

385
201



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

ESTADO, DESARROLLO Y FUTURO DEL ESTADO

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A
EDUARDO HERNANDEZ



TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

MEXICO. D. F.

1991



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	Págs.
INTRODUCCION	
CAPITULO I	
EL ESTADO	
A).- <i>Conocimiento Vulgar y Conocimiento Científico del Estado</i>	4
B).- <i>Concepto del Estado</i>	25
C).- <i>Naturaleza del Estado</i>	45
CAPITULO II	
EVOLUCION HISTORICA DEL ESTADO	
A).- <i>Epoca Antigua: Grecia y Roma</i>	77
B).- <i>Edad Media</i>	86
C).- <i>Epoca Moderna</i>	91
D).- <i>Epoca Contemporánea</i>	97
CAPITULO III	
TEORIA CLASISTA DEL ESTADO	
A).- <i>El Origen del Estado</i>	104
B).- <i>Finalidad del Estado</i>	112
C).- <i>El Estado y La Propiedad Privada</i>	120
D).- <i>Estado Capitalista vs. Comunista</i>	126
E).- <i>Crisis del Estado</i>	135
F).- <i>El Destino del Estado</i>	146
<i>Conclusiones</i>	157
<i>Bibliografía</i>	

*A la Facultad de Derecho:
Cuyo espíritu universitario,
persista constantemente en mi
mente diciéndome, adelante, no
cedas, el triunfo está cerca,
no dejes las cosas a medias.*

Gracias.

*A la Lic. María de la Luz González
González:*

*Ejemplo de profesionalismo, dedica
ción y constancia, de nuestra Facul
tud, que me dió la oportunidad de
desarrollar este tema.*

Gracias.

*Al maestro, Rutilio Escandón Cadena:
mi más sincero agradecimiento, por
su esfuerzo, dedicación y paciencia,
que demostró como asesor de la presente
tesis.*

Gracias.

*A todos los maestros de la Facultad
de Derecho:
Porque ellos representan la base
doctrinaria, en la que se apoyan to-
das las generaciones de estudiantes.*

Gracias.

A mi Madre:

*Que con grandes sacrificios, guió mis
pasos hacia el estudio y el trabajo,
apoyándome con sus consejos y siempre
pidiendo a Dios, por mi bienestar.*

Gracias.

A la Familia Durán Pérez:

*Agradezco infinitamente el gran apo
yo que me han brindado, orientándome
con sus valiosos consejos e impulsán
dome a seguir adelante, hasta llegar
a este momento.*

Gracias.

*A la Familia Pérez Aguilar:
Cuyo apoyo moral y económico, fue
base fundamental, para poder llegar
hasta este momento.*

Gracias.

*A Hermelinda:
Agradesco su valiosa participación,
en la elaboración de la presente
tesis.*

Gracias.

A Bufete Torrado, S.C.:

Agradezco la oportunidad que me dieron de formar parte de su equipo de trabajo, ya que para mi representan todos sus titulares, ejemplo de constancia, dedicación y dinamismo en el trabajo.

Gracias.

Al Lic. Marco Antonio Cárdenas Dávila:

Que representa para mi un ejemplo de dedicación y entrega, en todos los aspectos, tanto para con su familia, como en la oficina; agradezco sus valiosos consejos.

Gracias.

A la Familia Durán Anzaldo:

*Doy las gracias, por la gran
ayuda que me brindaron en momentos
difíciles.*

Al Sr. Fernando Vargas Herrera:

*Agradezco todo su apoyo que me brindó
desde mis inicios como estudiante,
gracias por sus valiosos consejos.*

INTRODUCCION

La presente tesis tiene como principales objetivos, explicar el origen, desarrollo y transformaciones que ha sufrido el Estado a lo largo de su devenir histórico, hasta llegar a la Época Contemporánea; a la vez que contribuye en el elaborante, aclarando y profundizando sus conocimientos sobre el mismo.

El Estado es un fenómeno constante que se realiza en la vida diaria del hombre, sin que éste advierta su presencia, ya que no posee una realidad exterior visible, sin embargo, mencionar al Estado, provoca en nuestros sentidos, la idea de algo muy cercano a nosotros, que influye de manera determinante en nuestras vidas, provocando las más diversas reacciones de aceptación o rechazo, ya que, se alaba su presencia, cuando tiene como finalidad el bienestar común general de la comunidad; pero se rechaza la misma, cuando surge como un gobierno deshumanizado y egoísta, como son los gobiernos totalitarios o autoritarios.

Para el estudio de este tema, se ha dividido en tres capítulos, los cuales a su vez se han subdividido, de una manera que se pueda facilitar su comprensión de los mismos. Es así, como de su primer capítulo titulado: El Estado, encontramos en su primera parte, lo que trata del estudio de su conocimiento vulgar y el conocimiento científico del Estado. El primero de los mencionados, representa la realidad existencial del mismo, y que sirve como antecedente para adentrarnos en el estudio de la teoría del conocimiento, que hará que obtengamos el conocimiento científico del Estado.

Posteriormente pasamos al estudio del Concepto del Estado, el cual estudia sus antecedentes históricos, surgidos en diversos estados, llegando a la conclusión de que no existe un concepto único de Estado, sino varios, los cuales contribuyen a tener un concepto más general del mismo.

Finalmente la última parte de dicho capítulo, trata lo referente a; naturaleza del Estado, que analiza al mismo desde sus tres aspectos: objetivo, subjetivo y jurídico, cuyas teorías determinan que es posible estudiar al Estado, ubicándonos en sus tres aspectos, para obtener conocimientos verdaderos del mismo.

Pasando al segundo capítulo titulado: Evolución Histórica del Estado, como su nombre lo indica, trata la evolución del mismo, empezando por la Época Antigua, que estudia a Grecia y Roma; continuando con la Edad Media, Época Moderna hasta llegar a la Época Contemporánea; dicho estudio describe las diversas transformaciones que ha desarrollado El Estado, dentro de su organización política, explicando como surgen las primeras "polis" o ciudades, que al ser reunificadas constituyen la monarquía; posteriormente surge la República, (509 a. J.C.) que Polibio consideró modelo de organización política por excelencia, cuyo secreto para encontrar su estabilidad y poder, radicaba en la forma de gobierno mixto. La decadencia de este sistema político empieza a finales del siglo II a.J.C., dando paso al sistema de gobierno oligárquico y autocrático: el Imperio, que perdura hasta la caída de Roma en el año 476 a.J.C.

En La Época Contemporánea se desarrollan los Estados Liberalistas, totalitarios y autoritarios.

Su tercer capítulo, llamado: Teoría Clasista del Estado, trata todo lo referente a la realidad existencial del ser humano, dentro de la Época Contemporánea. La primera parte de este capítulo trata sobre: El Origen del Estado, el cual trata de encontrar el momento preciso en que surgió a la vida social éste, sin conseguirlo, y conformándose con las diferentes teorías existentes, que contribuyen a tener una idea más complementada sobre su origen.

Posteriormente se habla sobre: Finalidad del Estado, que trata de explicar el objetivo del Estado, el cual está orientado a lograr el bienestar común general de la comunidad.

Así mismo, se habla de: El Estado y la Propiedad Privada, donde se explica como uno de los derechos más importantes del hombre, se obtiene dentro de un gobierno democrático, y que es: su libertad para poder poseer bienes.

Otra de sus partes más importantes de este capítulo es la que se refiere a: Estado Capitalista contra comunista, donde se explica como se desarrollan las luchas sociales, debido a las grandes desigualdades económicas y sociales.

También otra de sus partes, importante y actual, es la que se refiere a: Crisis del Estado, que se puede decir que es el resultado de la anterior, ya que dicha lucha de clases, desestabiliza al Estado, el cual se había olvidado de su fin teleológico, o sea, el bienestar de todos y no de unos cuantos. Y finalmente se habla de: el Destino del Estado, que nos indica que ha llegado el momento de que el Estado se ponga a reflexionar sobre los errores cometidos, durante su

trayectoria histórica, ya que de eso depende la paz mundial. También es necesario que los países desarrollados proporcionen más ayuda económica a los países subdesarrollados, ya que de esto depende el progreso de las naciones. Además de que en la actualidad, está visto el fracaso del comunismo como régimen de gobierno, ya que se han estancado en muchos de sus sectores.

CAPÍTULO I

I.- EL ESTADO

A) CONOCIMIENTO VULGAR Y CONOCIMIENTO CIENTIFICO DEL ESTADO

B) CONCEPTO DEL ESTADO

C) NATURALEZA DEL ESTADO

A) CONOCIMIENTO VULGAR Y CONOCIMIENTO CIENTIFICO DEL ESTADO

Pasando al análisis del primer capítulo de nuestro tema, empezaremos por explicar como el hombre nunca se ha conformado con adquirir de terminado conocimiento y que para él sea suficiente, no, para el hombre conocer lo que le rodea es tan importante como respirar o comer, pues no se conforma con la realidad existente, pues siempre está insatisfecho con lo adquirido, por eso trata de descubrir o encontrar explicaciones o conocimientos del porque de determinada situación, es así como surge el proceso cognoscitivo o proceso por medio del cual el hombre es capaz de conocer aquello que le interesa, buscando su origen, su esencia, sus posibilidades, sus límites, su grado de certeza, y que asimilando u orientando lo anterior al campo del conocimiento filosófico trae como consecuencia el surgimiento de una rama especial que se llama: Teoría del Conocimiento. Esta rama especial aún desconocida en la hilaridad de nuestro tema, encontrará sus bases o campo de acción como se vaya desarrollando el presente capítulo, y que traerá como consecuencia su entendimiento.

La teoría del conocimiento se deriva en cinco disciplinas:

La Epistemología; la Gnoseología; la Criteriología; la Crítica y la Metafísica del Conocimiento. Dichas disciplinas tienen bien definido su campo de acción, no se deben entender sinónicamente una de otra, pues como se observará a continuación cada una indica que función desempeña:

I) La Epistemología.- Es una teoría de la ciencia, su función -

consiste en indagar los principios y normas a que deben ajustarse las ciencias para que sus afirmaciones sean verdaderas y obligatorias.

- II) *La Gnosología.* - Es la teoría del conocimiento, que en sentido más estricto se ha restringido su función al mero estado del origen y condiciones de validez formal del conocimiento.
- III) *La Criteriología.* - Son los estudios que se refieren a la búsqueda, definición y división de los criterios de verdad.
- IV) *La Crítica.* - Es la investigación filosófica, que versa sobre la posibilidad y amplitud del conocimiento (humano) verdadero y cierto.
- V) *La Metafísica del Conocimiento.* - Es una indagación de la esencia del conocimiento, o sea de sus elementos constitutivos íntimos.

Para el filósofo mexicano Oswaldo Robles, esta teoría del conocimiento, no es en sentido estricto, sinónima de ninguna de las anteriores disciplinas, sino como ya se manifestó constituyen capítulos de dicha teoría, que en rigor debe ser considerada como introducción a la metafísica general, como disciplina de tipo especulativo y fundamental, que tiene por objeto formal la explicación del conjunto problemático, suscitado por la relación "sujeto-objeto" es decir, sobre el origen esencia, validez y límites del conocimiento.

De lo anterior surge una dualidad, entre alguien que conoce, y un algo conocido. El conocimiento implica, darse cuenta de algo, un apropiarse, un introducirse al interior lo que estaba fuera; en otras

palabras: el conocimiento es un volver immanente lo trascendente, sin que lo trascendente pierda su existencia propia. (1)

El sujeto es un ser espiritual, conciente y libre, capaz de adueñarse mentalmente del objeto y de reproducir dentro de sí su imagen.

Para poder profundizar, sobre la teoría del conocimiento, es necesario abarcar el estudio de los diferentes grados y tipos del saber. Nuevamente Oswaldo Fobles, nos ilustra en el estudio de este punto, - cuyo conocimiento de diversas ciencias son de importancia para la teoría del Estado.

Los grados del saber; se refieren al proceso espiritual, por medio del cual la mente humana; parte del dato concreto sensible e individual, llegando poco a poco hasta lo más íntimo y radical del ser o sea su esencia. Son cinco los diferentes grados del saber.

a) Saber Empiriológico o de apreciación fenoménica, nos dice - que aquí no hay más que una mera comprobación de los datos apreciados por los sentidos y un obrar en consecuencia. No hay ningún proceso abstractivo. Lo que nos indica que es - un saber limitado.

b) Saber Empiriológico Científico o de explicación causal inmediata; busca las causas de las cosas. Es un saber que explica, ordena y sistematiza, pero que le falta profundizar pues se conforma con el conocimiento general dado en la experiencia.

(1) GONZALEZ URIBE, Héctor, Teoría Política, México, Edit. Porrúa, S.A., 1989, p. 8.

- c) Saber Fenomenológico o de las esencias realizadas con él comienza la actividad filosófica, se busca lo permanente por debajo de lo accidental. Se trata de investigar la esencia de las cosas y explica los fenómenos en su apariencia exterior. O sea que este grado del saber se basa para su estudio en lo existente o sea en lo material. Aquí se da el primer grado de abstracción física.
- d) Saber Dianoético o de las relaciones cuantitativas. Aquí el entendimiento va más allá en su penetración del ser; despojándolo de su cualidad sensible, de su carácter de ser móvil, vinculándolo a la materia y se queda solo con la cantidad. Refiriéndose al número y a la figura. Corresponde al segundo grado de abstracción, que es la materia.
- e) Saber Noético o de las esencias puras; es el paso supremo y final del entendimiento humano, con lo cual alcanza lo más profundo, radical y misterioso del ser: la esencia pura, sin ninguna limitación de cualidad sensible o cantidad. Se llega así al tercer grado de abstracción metafísica; o sea que este saber dentro de la filosofía es el que llega hasta la entraña misma de todo ser y por ello mismo constituye el cimiento de toda explicación acerca de él.

Después de haber analizado los diferentes grados del saber, ahora pasare a la explicación de los diferentes tipos del saber; que en realidad coinciden en muchas cosas con los grados del saber ya mencionados; sólo que en los tipos de saber se refieren a los campos donde se aplica el conocimiento adquirido, haciendo una depuración y simpli

ficación de los términos que están de acuerdo con el estado de las ciencias en nuestros días. Son cinco los tipos de saber:

El Saber Empírico (equivalente al empiriológico vulgar) que se aplica al campo de la experiencia inmediata, con una mera función comprobativa, sin ningún intento de explicación causal. O sea que aquí existe la realidad cotidiana del ser humano, sin interesarle los cambios que surgen en dicha realidad.

El Saber Científico (equivalente al empiriológico científico) -- busca ya una explicación causal inmediata de los fenómenos. Se toma el término científico en su acepción restringida de ciencia positiva. O sea que se atiende al saber explicativo de los fenómenos atendiendo a sus causas productoras inmediatas.

El Saber Filosófico (equivalente al perinóstico y nóstico) que se aplica al campo de las ciencias ya sea realizadas o puros, buscando una explicación fundamental por las causas primeras y últimas o -- sea profundizar metafísicamente, explorando la causa y el efecto.

El Saber Matemático (equivalente al dianoético) que se aplica al terreno de las relaciones ideales cuantitativas entre los seres, y estudia en especial el número y la figura.

El Saber Histórico o de comprobación pretérita de lo singular su cosivo, que se aplica al campo de los acontecimientos humanos en su sucesión temporal, desde los más antiguos hasta nuestros días.

A estos cinco tiempos del saber, se podría agregar el saber teológico o saber de salvación, como lo llama Max Scheler; y que para el

ser humano es el más elevado y trascendental, pero que por moverse - dentro del campo de la revelación divina y la experiencia mística, no entra dentro de la investigación racional que se efectúa.

Después de haber estudiado o explorado los campos del conocimiento en general, esto, nos remitirá al campo del conocimiento aplicado al Estado, conduciéndonos con seguridad y eficacia a su entendimiento, pues como se aprecia el campo del conocimiento científico del Estado, aún es desconocido a estas alturas del estudio efectuado, pero, gracias a la noción vulgar, inmediata, empírica que origina una vivencia existencial nos da una idea aproximada de lo que es el Estado.

Para poder encontrar el conocimiento científico del Estado, se necesita saber que clase de ser es el Estado. La palabra "ser" origina diferentes ideas sobre el mismo, que nos invita a investigar que es el Estado. El Estado es algo humano, dándose esta situación cuando el hombre, que vive en sociedad, constantemente tiene relaciones con sus semejantes. También el Estado es una agrupación de hombres que viven de un modo estable y permanente en un territorio determinado y que están ligados por diferentes vínculos de solidaridad, morales, culturales, religiosos, económicos y raciales. Lo anterior se encuentra regulado por leyes, reglamentos y otras ordenaciones que permiten resolver en forma pacífica los conflictos que llegasen a surgir.

Dentro del mismo Estado, existe una autoridad o poder público, cuya misión es unificar, armonizar, coordinar, dirigir e impulsar los trabajos e ideas de los miembros que forman ese grupo, orientándolos hacia un fin común. También la autoridad tiene un papel sancionador, pues todo aquel que viola la ley recibe un castigo; para tal efecto -

establece normas. El Estado retribuye o premia el esfuerzo constante de sus integrantes, buscando en común un fin superior, al de cada uno de estos integrantes en particular, pues esto les permitirá realizar sus objetivos con mayor facilidad, cumpliendo su función en la vida, que el destino les determinó. Concretando, el Estado, es una actividad humana permanente, que origina un quehacer humano constantemente renovado, que refleja una absorción completa, o sea que domina plenamente nuestros actos. Lo anterior hace que el Estado establezca propósitos, decisiones y acciones que tienen el carácter de definitivos y que no pueden ser cambiados o superados por ningún otro grupo o sociedad.

Es así, como se establecen las primeras notas de la realidad humana, que se llama Estado, siendo las siguientes:

- a) Es una agrupación humana estable y permanente, basada en lazos de solidaridad.
- b) Asentada en un territorio preciso y delimitado.
- c) Dotada de un orden jurídico, que puede imponerse aún a la fuerza.
- d) Regida por una autoridad que supera a todas las que puedan tener los grupos sociales inferiores.
- e) Unificada en un fin común, distinto y superior al de cada uno de los miembros de la misma.

Las notas anteriores serán motivo de análisis más profundo más adelante, por ahora nos conformamos con saber que estas notas, apare-

con en la realidad formando un todo o complejo existencial de lo que es el Estado.

La conjunción de estas notas o realidad inmediata de lo que es el Estado y los diferentes tipos de conocimiento que fueron estudiados con anterioridad, traerá como resultado la realidad del Estado.

Es así, como aplicado el primer tipo de conocimiento que es el empiriológico vulgar o de apreciación fenoménica, se observa que el Estado se acopla perfectamente a este tipo de conocimiento, pues es la actividad cognoscitiva que se realiza de inmediato al ponerse en contacto con el Estado y sus diversas manifestaciones o vivencias. Este conocimiento es de gran importancia, porque abre las puertas al estudio intelectual del Estado, poniéndonos en contacto inmediato con él, suministrándonos el material de hecho necesario.

El saber empiriológico científico o de aplicación causal inmediata; también se acopla al conocimiento del Estado, siendo el siguiente paso que se da, cuando después de comprobar de hecho la existencia del Estado y sus notas características, se pasa a explicar esa realidad fáctica por sus causas inmediatas. Aquí se desenvuelve uno todavía en el terreno de fenómenos exteriores, tratando de ordenarlos, sistemáticamente, midiéndolos y buscando el porque de su apariencia y de sus efectos en un terreno positivo. Este saber en sentido estricto da lugar a la moderna ciencia política.

El saber filosófico o de reflexión fundamental, también contribuye de una manera decisiva al conocimiento más profundo y más amplio del Estado. Su función es estudiar el estado como esencia realizada, averigua los principios de donde se origina, las características que

presenta y los valores hacia los cuales apunta, provocando el nacimiento de la filosofía política con sus múltiples ramas. También otro de sus principales objetivos, es investigar más allá de sus apariencias fenoménicas, explicando su persistencia y unidad, otorgándole un puesto en la jerarquía de los valores humanos.

Uno de los saberes que no se acopla al conocimiento del Estado, es el saber dianoético o matemático, ya que este se ocupa de las relaciones ideales cuantitativas, y el Estado es una realidad humana que se da en el territorio de la convivencia social. Sin embargo a la ciencia política si la auxilia en la medición o computación de los materiales de hecho que recoge en sus funciones empíricas en el moderno aspecto social.

El saber histórico o de comprobación pretérito de lo singular sucesivo; forma parte plenamente del Estado, que es una organización o estructura humana, que sufre transformaciones a lo largo del tiempo, evolucionando y originando diversas formas que pueden ser reconocidas con cierta facilidad en la época y lugar en que aparecieron; ejemplo de lo anterior; la Polis Griega, el Imperio Romano, las Poliarquías Feudales, el Estado Moderno. El estudio de este saber origina la Historia Política. Concluyendo, se puede decir que para el estudio directo del Estado, son aplicables, el saber empírico, el científico, el filosófico y el histórico, no así el matemático. Siendo ésta la definición gnoseológica fundamental tratándose del Estado. O sea la definición que abarca los más diversos aspectos del Estado.

Por lo anteriormente expuesto entendemos con claridad, que el Estado, como realidad del cual formamos parte, por estar en contacto --

constante, podemos acercarnos de diferentes maneras; una puramente empírica, pragmática que nos conduce a la acción; otra de carácter especulativo, teórico, que nos conduce de la acción a la verdad. En la primera se toma la actitud del ciudadano frente al Estado, originando el político práctico. En la segunda, se introduce en el campo del hombre de ciencia, del intelectual.

Esta segunda actitud, es la científica, que en el sentido más amplio nos impulsa a la observación detenida de los hechos de la experiencia; de reflexión, de ordenación y sistematización; de interpretación y valoración crítica de los mismos. Esto es lo que hace que el estudioso o teórico del Estado, pueda llegar a conclusiones obligatorias universales; lo anterior se concretiza en la definición clásica de ciencias: "es el conocimiento de las cosas por sus causas". (2)

El maestro Adolfo Posada, catedrático español de derecho político en la Universidad Central de Madrid; nos proporciona la definición más profunda, clara y precisa, sobre el conocimiento científico del Estado:

"La calidad científica surge en la política y se constituye su ciencia, desde el momento en que el conocimiento del Estado alcanza los caracteres de científico, o sea, cuando se trata de un conocimiento reflexivo, objetivo, metódico y sistemático, mediante un esfuerzo encaminado a realizar la interpretación racional de fenómenos políticos". (3)

(2) ARISTOTELES, cit. pos., GONZALEZ URIBE, Héctor, Teoría Política, op. cit. p. 17.

(3) POSADA, Adolfo, cit. pos., GONZALEZ URIBE, Héctor, Teoría Política, op. cit. pp. 17-18

El análisis de cada una de las anteriores características de esta definición nos hará entenderla. El conocimiento reflexivo, nos indica que no se forma con la mera observación directa e inmediata de los hechos, sino que hace una meditación más detenida de los mismos, en la que los examina en sus causas productoras y las compara entre sí. El entendimiento no se conforma con percibir inmediatamente los fenómenos, sino que vuelve sobre sí mismo para ver como se realizó -- esa percepción y como se encuentran los objetivos conocidos en la conciencia. Y es ahí donde busca sus principios productores, sus conexiones, sus efectos, sus finalidades. Es también un conocimiento objetivo, o sea que directamente al objeto, que lo toma, como medida y criterio, que prescinde toda actividad subjetiva, de toda idea preconcebida, de todo prejuicio. Para que haya verdadera ciencia, se requiere siempre objetividad, imparcialidad; que el científico reciba o exprese los hechos, tal como son sin deformarlos. Es un conocimiento metódico; significa que el descubrimiento de la verdad, no se hace al azar o por casualidad, sino siguiendo los caminos que la lógica señala al entendimiento para que proceda correctamente, eficazmente y sin error en su investigación; toda ciencia lleva una metodología, sin la cual no puede cumplir su función. Y por último el Conocimiento Sistemático, que indica que los resultados que se van obteniendo de la observación y reflexión se han de ir relacionando entre sí, conectando y articulando hasta formar un todo armónico, según un criterio o idea o directriz. El sistema, como dicen los teóricos del conocimiento -- "nace solo por conexión y ordenación, según un común principio ordenador, gracias al cual a cada parte se le asigna en el conjunto su lugar y función impermutable".

Estas cuatro características del conocimiento científico del Estado, suponen como dice, Adolfo Posada, un esfuerzo encaminado a rea-

lizar la interpretación racional de los fenómenos políticos, que no es otra cosa, que buscar el sentido íntimo, el significado profundo de los fenómenos políticos, considerándolos como fenómenos humanos, o sea como proyecciones del espíritu del hombre, en las que revela sus intenciones, sus propósitos, sus deseos y todo esto último encamina la actividad del científico del Estado.

El científico del Estado, el primer problema que se plantea en el campo político acerca del objeto de conocimiento del Estado y como motivo de reflexión, son los problemas objetivos reales que lo dirigen al objeto mismo, o sea al estudio de la realidad objetiva, esto le permite no confundir la dirección de su estudio, y hacer investigaciones caprichosas o arbitrarias y de tipo personalista.

El Estudio Reflexivo del Estado, hace que una de las primeras -- preguntas que se plantea como es: ¿Qué es el Estado? lo remita inmediatamente a la naturaleza misma del objeto que trata de conocer. Esta pregunta para poderla descifrar y entender nos orienta hacia los diferentes tipos de conocimiento ya estudiados con anterioridad, y -- que ampliarán o profundizarán la respuesta a la anterior pregunta.

¿Qué es el Estado? .- En el plano empírico su estudio es puramente superficial; en el científico, su estudio efectuado alcanzará su máximo interés o intensidad.

El teórico del Estado basado en el estudio de la naturaleza del Estado da respuesta a esta primera pregunta; empezando a analizar -- ¿Qué clase de ser es el Estado? ¿A que tipo de realidad corresponde? ¿En que región del mundo de los seres se localiza?. Ya estudiado lo anterior surge su análisis ¿De que partes se compone ese ser que se --

llama Estado? ¿Cuáles son sus elementos y sus notas características? ¿En que se parece y de que difiere de otros seres semejantes?

Otra pregunta que se plantea este teórico del Estado es: ¿Como es el Estado?

Para su estudio nos dirigimos a explorar minuciosamente el modo de ser del Estado. Entender lo anterior nos inclina a conocer la estructura interna del Estado, su funcionamiento, sus relaciones, las vicisitudes de su vida a través del tiempo, las diferentes formas -- que adopta para cumplir sus funciones. El científico del Estado se basa en el saber científico, histórico y jurídico, para encontrar respuesta a la anterior pregunta, descubriendo el comportamiento del Estado, basado en cada uno de ellos y poder entender su actividad como ser que vive y actúa.

¿Porqué existe el Estado? .- Su respuesta la encontramos en el conocimiento científico y el conocimiento histórico, pues ambos analizan la función social del Estado, ayudando a encontrar el sentido o significado del Estado. En otras palabras, nos ayuda a encontrar la función social que le toca cumplir al Estado dentro de su propio y específico campo; ya sea en lo familiar, lo económico, lo jurídico, lo cultural, lo religioso. En si éste es el problema del sentido y significado del Estado, en la vida social. También, encontramos la respuesta a la anterior pregunta en su función social que le da su razón de ser: pues el contacto que se da entre los diferentes seres sociales, como son la familia o el municipio, hacen que se encuentre cual es la función o papel que el Estado desempeña dentro de la convivencia humana.

¿Porqué debe existir el Estado? .- La respuesta se encuentra ubi cóndonos directamente hacia el campo filosófico; pues nos damos cuenta que se trata de existencia o justificación del Estado, lo cual encierra un valor jurídico y moral; o sea que para su respuesta a la anterior pregunta, la encontramos en la justificación del Estado, que hace que investiguemos, si la existencia del Estado cumple con la función que le toca desempeñar en la sociedad y además si cumple con los valores morales y jurídicos, trayendo como resultado, la existencia justa que responde a los fines de la comunidad, satisfaciendo las exigencias de la conciencia del ser humano.

Y por último: ¿Para que existe el Estado? .- Esta pregunta nos orienta al estudio de la finalidad o fines del Estado, que viene siendo la respuesta a dicha pregunta; para ello se basa en el conocimiento científico y filosófico. El teórico del Estado se basa en estos conocimientos, para poder responder adecuadamente y con seguridad lo que se ha investigado, pues si no lo hiciere, cae por su base, no solo el saber teórico de la realidad estatal, sino la realidad misma, en cuanto pierde su razón de ser.

La misión del teórico del Estado, es vencer el desafío, que le impone el estudio de la problemática de la realidad estatal, resolviendo las dificultades e interrogantes que surgen del objeto mismo y no de cuestiones artificiales y ficticias, la respuesta que otorgue el estudio de estas situaciones, debe de ser precisa, auténtica y adecuada.

LOS HECHOS POLITICOS:

Un hecho, es una realidad, es algo que existe en el mundo del --

ser. Las relaciones de intercomunicación de ideas y de servicios derivados de la división de tareas, que se da entre un grupo de hombres, origina un hecho de naturaleza social. Posteriormente surgen los hechos sociales políticos, que se caracterizan por tener en su base, -- una comunidad humana formada por la obtención del bien más importante para las sociedades humanas, el bien común, que terminará siendo temporal al aplicarlo al Estado; aquí surge un fenómeno de poder entre gobernantes y gobernados. Lo mencionado anteriormente nos manifiesta que el Estado es un hecho político contemporáneo, ya que dentro de él se encuentran todos los individuos, todos los grupos y su misión es la más amplia de todas, el bienestar general o bien común, que por su amplitud se llama bien público temporal. En la actualidad se dan diversos hechos políticos, son aquellos grupos sociales o partidos políticos, que tratan de obtener el bien común o de influir en el poder del Estado. Este tipo de actividades que tengan como finalidad, adquirir, conservar u obtener influencia en el poder público traerá como consecuencia un hecho político.

Continuando con el estudio del conocimiento científico del Estado, nos damos cuenta que surgen aspectos sociales esenciales en la política, que al ser estudiados nos permitirán entender racionalmente la realidad política del Estado. Aquí ya se menciona la palabra Política, cuya definición nos la proporciona Fosada, diciendo: que "en su sentido más general se refiere al Estado convertido en objeto de conocimiento". O como sostiene Luis Sánchez Agesta, tres sentidos fundamentales de la misma: "La Política es actividad que crea, desenvuelve y ejerce poder". O como sostiene Maquiavelo: "Política, es lucha, -- oposición o disyunción". Y por último "Política es la actividad orientada por un fin". (Aristóteles).

Después de las definiciones anteriores, que proporcionaron los diversos autores mencionados anteriormente, sobre la palabra Política, se llega a la conclusión de una política teórica y una política práctica. A la primera se le puede llamar Ciencia Política en sentido amplio, porque, su finalidad es hacer labor científica en relación con los fenómenos políticos, tratando de describirlos, interpretarlos y valorarlos, obteniendo conceptos y juicios de validez universal. La Política práctica, como su nombre lo dice es eminentemente práctica, es una actividad humana que busca una finalidad; el buen gobierno de los hombres. Esta situación se da entre gobernantes y gobernados en su respectivo campo de acción, dando como resultado el arte político. Para poder adentrarnos al campo de la investigación científica del Estado o ciencia política lato sensu, que se ocupa del estudio del Estado, en términos genéricos, buscando una descripción empírica, una explicación causal y un enjuiciamiento valorativo de todos los fenómenos políticos. Lo anterior traerá como resultado la interpretación racional de las realidades políticas, ésta, es precisamente la finalidad a la que se llega, empleando el conocimiento científico del Estado; y es aquí, donde se encuentra la diferencia, pues la ciencia política, considera al Estado en su unidad y en su totalidad, y el conocimiento vulgar, del mismo, y por la otra, de la política práctica, que es acción y movimiento.

Para el investigador de lo político es necesaria la existencia de una Ciencia Política General, que se basa en la unidad de estudios políticos, que resultan de la unidad misma del objeto de conocimiento, que es el Estado, y de la exigencia metodológica y doctrinal que de ahí se deriva. Además, también se basa en la diversidad de ciencias

políticas, dada la gran variedad de problemas y realidades sociales a que se enfrenta continuamente.

Lo anterior, trae como consecuencia, el estudio de las diferentes disciplinas políticas, en que se divide la ciencia política, y -- que la unión o conjunción de todas ellas, origina la Enciclopedia Política.

Adolfo Fosada, catedrático español, nos proporcionó la clasificación sobre estas tres disciplinas, dividiéndolas en tres: disciplinas fundamentales, disciplinas especiales y disciplinas auxiliares.

1) Las Disciplinas Políticas Fundamentales.- Se llaman así porque estudian al Estado en su totalidad y en sus más amplios principios y fundamentos, aunque cada una de ellas, bajo un aspecto diferente; o sea que tiene un mismo objeto material, pero cambian en cuanto a su objeto formal. Existen tres subdivisiones de esta disciplina, para entender mejor su funcionamiento: a) La filosofía política; b) La historia política; c) La ciencia filosófico-histórica de la política o ciencia política del estado.

A) La Filosofía Política.- Es la disciplina que resulta de aplicar al estudio del Estado, el saber filosófico, que es el saber de reflexión fundamental o de las esencias. Busca las causas eficientes - primeras, encontrando el valor al cual se dirigen. O sea tratan de encontrar la explicación última y la justificación esencial de los hechos. Además, la filosofía política analiza las realidades políticas, para realizar una interpretación racional de las mismas, obteniendo resultados reales y objetivos y no pensamientos arbitrarios y confusos. A su vez esta disciplina se subdivide en otras subramas, que --

también colaboran filosóficamente al conocimiento del Estado, y son - las siguientes: La Epistemología Política o teoría del conocimiento - del Estado; la Ontología Política, o teoría del ser del Estado, y de sus atributos o relaciones; la Ética Política, o estudio de los fines últimos que persigue el Estado; y una Axiología Política que se refiere al valor o valores que el Estado, debe encarnar para justificarse.

F) La Historia Política.- Es el fruto que se obtiene al aplicar al conocimiento del Estado los procedimientos propios del saber histórico, o sea, el saber de comprobación pretérito de lo singular sucesivo. O sea que a la historia política le interesan los hechos únicos pretéritos, irrepetibles, de que se compone la vida de los Estados, - en su evolución a través del tiempo. Su estudio se basa principalmente en los diversos Estados, que se han formado y desaparecido en el - curso de la humanidad. También esta disciplina se subdivide en dos:

- a) La historia de los hechos políticos
- b) La historia de las ideas políticas

a) La historia de los hechos políticos; estudia los hechos de que se compone la vida del Estado, o sea las actividades humanas que tienen trascendencia política y que por su importancia dejan huella - perdurable. Adolfo Posada, la define de otra manera esta etapa; o de la política vivida.

b) La historia de las ideas políticas: se ocupa del desarrollo temporal de las ideas o teorías políticas, expuestas por los estudiosos de los fenómenos políticos y su significación más honda en el dominio de la cultura humana.

Estas dos subramas, no son ajenas una de otra, pues ambas mantienen una relación estrechísima, ya que los hechos políticos, no se originan al azar, y las teorías políticas a su vez no son fruto del criterio subjetivo y caprichoso del investigador.

C) La ciencia filosófico-histórica de la política o ciencia crítica del estado, mas brevemente ciencia-política stricto sensu.- Corresponde al tipo de saber empiriológico científico o de explicación causal inmediata, y busca por ello esencialmente la descripción empírica y la explicación causal de los fenómenos políticos; efectuando una crítica constante de los datos obtenidos, a fin de ajustarlos lo más posible a la realidad y al estado de adelanto a que han llegado los conocimientos humanos. O sea que de las dos disciplinas estudiadas con anterioridad, surge la disciplina de la Ciencia Política stricto sensu; cada una aporta su conocimiento acerca del Estado, desde diversos puntos de vista, y de su complementación armonizada, trae como consecuencia el surgimiento de la misma, que se encarga de recopilar los resultados, sometiénolos a la crítica y a la depuración, mediante la aplicación de un método positivo, con el fin de obtener conclusiones prácticas. En conclusión la ciencia política en su sentido amplio y basada en las tres disciplinas estudiadas con anterioridad dan lugar genéricamente a lo que se puede denominar "Teoría del Estado", que es el saber reflexivo de la realidad política, utilizando los datos aportados por las tres disciplinas, así como sus métodos y poder tener la virtud de combinar la investigación filosófica, como método para la interpretación racional del Estado como realidad, con los datos que ofrece la historia del Estado, manteniendo además una posición crítica, que permita rehacer constantemente los resultados obtenidos.

2) Las Disciplinas Especiales.- Son disciplinas que no conside -

ran al Estado en su totalidad, sino en aspectos parciales, fragmentarios. Hay dos posibilidades de clasificar este tipo de ciencias; -- cuando se toma al Estado como objeto directo de conocimiento, separan do los diversos capítulos de la teoría del Estado y se obtienen estudios especiales sobre: población, territorio, gobierno, soberanía, -- constitución, sufragio, etc.; la otra posibilidad sería cuando se enfoca su estudio del Estado, formando parte de otros ordenes de la realidad social, y obtenemos estudios como: la sociología política, la economía política, el Derecho político, la pedagogía política, etc.

3) Las Disciplinas Auxiliares.- Estas disciplinas ayudan a las demás a obtener un conocimiento completo del Estado y son estudios -- que se refieren a los diversos elementos que integran a éste.

Estas ciencias se dividen también en dos grandes grupos, según su objeto, método y finalidad: a) Ciencias naturales, que se dedican al estudio de los fenómenos de la naturaleza, producidos sin la intervención de la voluntad humana, b) Ciencias culturales, se refieren a las acciones del hombre encaminadas a un fin y capaces de transformar con libertad y conciencia el mundo circundante. Existen infinitas de ciencias auxiliares, pero solamente mencionaremos aquellas que de manera más directa e inmediata se refieren a los elementos del Estado -- o tratándose de territorio, tenemos: la Geografía Política; la Etnografía; la Antropología y la Estadística, tratándose de población, la Psicología, la Ética, el Derecho, en lo que se refiere a la autoridad y fin del Estado.

De estas disciplinas estudiadas con anterioridad, surge como complemento de ellas, la teoría de la acción política, que no es más que

un instrumento científico de la actividad política del Estado, o sea, de la política aplicada.

En el desarrollo de su actividad, el grupo político hace uso de un criterio selectivo frente a los problemas que continuamente debe resolver, a ello le ayuda la política aplicada o arte del gobierno.

B) CONCEPTO DEL ESTADO

El término Estado, que se usa para designar la organización política fundamental de los hombres, es de recopilación relativamente reciente en la historia de la cultura occidental. Se retrocede apenas al renacimiento humanista de los siglos XV y XVI en Italia. Esto sirve para denominar ese tipo histórico que en la actualidad, conocemos y estudiamos como el Estado moderno. Para la obtención de un conocimiento más cabal y preciso sobre el Estado, se han utilizado los diferentes tipos y modos del saber; obteniendo por medio de la experiencia vulgar, que cualquier ser humano capta, teniendo como resultado una primera visión panorámica fenoménica, o sea la entidad misma del Estado. Lo anterior si nos aproxima a una idea sobre el concepto del Estado; pero, ahora, se va a utilizar un nuevo camino; el del análisis gramatical y lógico, que nos indicará, que del uso de las palabras se viene a conocer la realidad de las cosas.

Este fenómeno político ha existido a través del tiempo, adquiriendo diversos nombres, que demuestran su desarrollo múltiple y complejo.

Para el análisis de este punto, es necesario introducirnos brevemente y a manera de explicación, al estudio de la comunidad política a lo largo de la historia universal, porque de aquí precisamente es de donde empieza a determinarse la agrupación o sociedad humana, en lo que en la actualidad, modernamente conocemos como Estado. Cabe recalcar que este análisis o estudio que se efectúa sobre los diferentes lugares, donde se desarrolló el concepto de Estado, de diferente manera o nombre, sólo se hará a manera de que quede como antecedente

del desenvolvimiento de dicho concepto. pues este tema, será motivo - de un análisis más profundo, en nuestro capítulo II, denominado: La - Evolución Histórica del Estado.

En Grecia, los primeros grupos que florecieron fueron la civilización Cretense, la sociedad micénica y la sociedad homérica; surgen ciudades de importancia como Cnosos y Micenas. Su unidad política -- fundamental eran los genos, que se constituían como clanes familiares de gran fuerza o poder. Estos clanes, al agruparse constituían las - fratrias, y estas últimas daban origen a las tribus. Esta organiza - ción primitiva con el tiempo desapareció, pues surgen diferentes cam - bios sociales y económicos, que dan lugar a la estructura política de la Grecia Clásica. Dentro de esta estructura política destaca princi - palmente la polis, o ciudad, constituyendo la forma política fundamen - tal de Grecia, durante su época de mayor esplendor. Las polis o ciu - dades no fueron Estados, con grandes extensiones de terreno, como los que ahora se conocen en la actualidad, sino verdaderas ciudades con - alguna extensión de terreno a su alrededor, en ellas se efectuaba una gran actividad comercial, cultural y política. Aquí en estas ciuda - des es donde se desarrollaron los episodios más importantes de la vi - da griega; como ejemplo, sus interesantes fenómenos de su vida políti - ca antigua: la formación de la sociedad aristocrática a la democrática, las crisis sociales, la tiranía, la constitución democrática de - Atenas y otros más.

Otros términos utilizados en el lenguaje político griego, son: basileias (reino), koinonia (comunidad), to koinón (lo común), indi - can la totalidad de la comunidad política de un pueblo; otro más, jo - ra; que significaba región.

La característica más importante o más destacada del hombre griego, era el gran apego que tenía a su comunidad y no a la vinculación de un territorio determinado; pues para ellos, la identificación con su comunidad, era una agrupación de ciudadanos, que cumplían con sus respectivas leyes y costumbres, desarrollando actividades, políticas, culturales, económicas y religiosas a la vez.

En Roma; existió una evolución política semejante a la de Grecia. Después de una época arcaica, en la que se da un régimen monárquico (regnum), se pasa a la república (509-27 A.C.) y se concluye con el imperio de la época clásica (que se extiende hasta 284 D.C.). Durante este período, se emplean diferentes expresiones para designar la situación política de los romanos, pero al igual que en Grecia, se acentúa más la pertenencia a la comunidad de ciudadanos, que al mero hecho de vivir en un territorio determinado, pero con la diferencia, de que en Roma, ésta comunidad se entendía en un sentido mucho más jurídico.

Se usa la palabra populus, para designar la reunión de individuos ligados por un acuerdo unánime común; también el término res pública, para denominar la cosa común, o sea, una organización política cuya forma puede variar, la simple colectividad tomada en su individualidad, en tanto que sujeto de relaciones jurídicas. La civitas, consiste en esencia en una comunidad jurídicamente organizada, cuyo centro está constituido por una ciudad. En la última etapa de su evolución política, aparece la organización territorial del imperio, distinguiéndose entre la situación privilegiada de Italia y el régimen provincial y municipal. O sea que se llegó a una romanización de las provincias, en la que Roma, era la Patria común, y a una generaliza -

ción del derecho de ciudadanía (ius civitas).

De la *civitas*, como forma de comunidad política, se pasó al *imperium*; lo que nos indica la terminología romana, que se le daba mayor importancia al elemento poder, que al elemento popular.

En la edad media, surgen las nuevas nacionalidades europeas. Se dan diferentes maneras de nombrar a las agrupaciones políticas, dada también la gran diversidad de realidades políticas. La época medieval se caracteriza por la coexistencia y lucha de formas muy variadas de poder, dando como resultado un típico pluralismo político. En un principio el imperio fue factor importante y sinónimo del poder de dominación del príncipe, así como en la palabra latina "reino", en la cual se pone de relieve, no el elemento territorial o popular, sino, la potestad del monarca.

Después de la desintegración del imperio Carolingio mediante el tratado de Verdún, surgen diferentes formas menores de organización política, con su respectivo nombre propio, que a su vez se dividieron y se subdividieron; surgiendo así: Los reinos de Arles, de Italia y de Bohemia; Los ducados, de Suabia, Baviera; Las marcas (para la defensa contra invasiones bárbaras) de Brandeburgo, de Austria; Los condados, de Borgoña y de Provenza, junto con estos existieron numerosos principados. Posteriormente surgen los señores, que no era otra cosa, que un pequeño reino dentro de un reinado grande. Aquí el señor feudal, ejerce un poder intermedio, entre el rey y los súbditos, pues éstos últimos a cambio de protección, contra las frecuentes invasiones bárbaras, acudían ante el señor feudal, éste, a cambio les pedía el pago de tributos, obediencia absoluta, prestar servicio militar y labrarle sus tierras.

También en este período medieval y durante el siglo XI, resurge un fenómeno político: el de las ciudades, que habiendo florecido en la época del imperio romano, decayeron en la época de las invasiones bárbaras. La relativa paz de este siglo y consecuencia de las cruzadas, que trajo el florecimiento del comercio, hizo que las ciudades renacieran, cobrando nuevo auge, trayendo consigo la estructura más interesante de la edad media, en el campo jurídico y político: la organización municipal. Estas ciudades tuvieron sus cartas; sus libertades o privilegios, sus gremios y universidades.

En la época moderna; el relativo crecimiento en poderlo y extensión de los reinos nacionales, como el de Inglaterra, Francia y España, y una paulatina centralización política y jurídica, así como las nuevas formas de uniones de ciudades y de regímenes ciudadanos, fueron fenómenos que motivaron una renovación del lenguaje político. Esta renovación se originó en la Italia renacentista de fines del siglo XV y principios del XVI. En esta época, la situación política de Roma, era un caos, debido a la multiplicidad de señores y dominaciones, no existía una unidad política; pues constantemente existían guerras, entre las fuerzas del papa, el emperador y los reyes de España y Francia. Sin embargo, algunas de sus ciudades, como son: Venecia y Florencia, llegaron a ser independientes y a constituirse en repúblicas urbanas. En ellas florecen, el comercio, la industria y las artes; llegando a influir también en el campo político. Y es precisamente en Florencia, donde el renacimiento humanista, alcanza su mayor apogeo, pues es ahí donde comienza a usarse por vez primera la nueva palabra: Estado; que reduce a unidad el conjunto abigarrado o confuso de las diferentes situaciones políticas. Su autor: Nicolás Maquiavelo, Político florentino, comienza a usar la palabra Estado en su li -

bro intitulado: El Príncipe (1513), él se propuso investigar, cual es la esencia de los principados, de cuantas clases los hay, como se adquieren, como se mantienen y porqué se pierden. En su célebre frase que utilizó en mencionado libro, se encuentra sin duda alguna, el origen moderno de la palabra Estado:

"Todos los estados, todos los señores que han tenido y tienen dominación sobre los hombres son estado y son o repúblicas o principados".

Durante el siglo XVI y XVII, la palabra Estado, empleada por Maquiavelo, se introduce en diferentes lenguas europeas; como por ejemplo, en Francia, se empleaba en el lenguaje oficial francés, en el -- sentido del Estado moderno. En Inglaterra, William Shakespeare, la -- utiliza para indicar la dominación política. En Alemania, se usó este vocablo en forma insegura, no dándole a la palabra Estado, toda su fuerza sustantiva.

En el siglo XVIII, se generalizó el uso de la palabra Estado, -- tanto en la literatura científica como en las leyes y en los documentos políticos, aunque muchas veces conservó un sentido restringido de provincia o territorio. En la actualidad se conoce singularmente la palabra Estado, para designar la comunidad política total, dando lugar a que se utilicen otros términos sinónimos; como por ejemplo, en naciones, los pueblos, para indicar su organización política respectiva; ejemplo de lo anterior, la ONU; que es la organización internacional de los Estados del mundo, y que se conoce como la Organización de Las Naciones Unidas.

La palabra Estado, denota la organización política suprema de un pueblo, pero de acuerdo con su etimología y considerada en sí misma, tiene un sentido más amplio y general. Esto quiere decir la situación en que se encuentra una cosa, un individuo o una sociedad; como por ejemplo, el estado civil de una persona, o el estado en que se ha ya una comunidad humana. Completando nuestra definición, el Estado significa, pues la manera de ser o de estar de un fenómeno determinado, lo que implica permanencia frente al cambio.

La significación amplia de Estado, indica claridad sobre la idea del Estado de la Política, y entonces se dice: "el Estado, en la política, como estado en general, expresa la idea de situación: manera de ser o de estar políticamente". Ordinariamente, cuando se habla de un Estado, se refiere explícitamente a la manera de ser o de estar constituida políticamente una comunidad humana. Hans Kelsen (jurista vienes), nos dice que existen controversias cuando a la palabra Estado, se trata de precisar su significado auténtico en el campo científico, esto lo razona diciendo que el hecho de que a la realidad a la que se refiere la palabra Estado, toca los intereses políticos, más que ningún otro objeto propio de las ciencias sociales, y esto hace correr el riesgo de que el conocimiento de la esencia del mismo, tiene el peligro de convertirse en un juicio de valor. Por tal motivo Kelsen, nos explica una serie de acepciones diferentes entre sí de la palabra Estado, que indican diferentes puntos de vista, desde los cuales puede ubicarse el estudioso y contemplar el objeto tan complejo, como lo es el Estado. Cuando se compara al Estado con la sociedad; desde este punto de vista, existen divergencias, pues hay diferentes significaciones.

En un caso, se le identifica con la sociedad y se le considera - como la manifestación más elevada y plena de ésta. También se le hace coincidir con la totalidad del acontecer histórico. En otro caso, se reduce el Estado a una zona o provincia de lo social, de tal manera que la sociedad es el concepto genérico y el Estado el concepto específico.

La palabra Estado dentro de la teoría política, tiene también diferentes significaciones. Porque unas veces designa la totalidad de la comunidad política, y otras veces se le identifica con alguno de los elementos de la misma, como son: el poder, o con el pueblo o incluso con el territorio.

Se le ha tomado como persona (sujeto) y también como cosa (objeto), y en general cuando se presenta como titular de la soberanía total, a veces se le toma en el sentido más restringido de organización financiera (el fisco) o de gobierno regional provincial.

Kelsen, recomienda para su estudio, que lo que se debe hacer más frecuentemente es contraponer al Estado como realidad, como ser; al Derecho como norma, como debe ser, pero también a veces aparece el Derecho como un ser social, y el Estado como norma, o sea, como una norma positiva, o como expresión de un postulado ético político. Con la palabra Estado, se puede designar, tanto la totalidad del orden jurídico como la unidad personificada de este orden (principio lógico); - pero también es posible que aquella expresión se reserve para caracterizar el fundamento jurídico positivo del Derecho, esto es la Constitución.

En conclusión, para Hans Kelsen la multiplicidad de significación

nes de la palabra Estado, lo lleva a aceptar que si la teoría general del Estado, no ha de ser estéril, por falta de un objeto unitario y - adecuado, el camino más acertado será, en definitiva el que reconozca el hecho de que no hay un concepto único del Estado, sino varios, los cuales sin embargo se encuentran íntimamente enlazados uno con otros.

Surge otra doctrina, orientada hacia la formación y elaboración del concepto del Estado, su autor: Bluntschli, el se basa en dos métodos o caminos, por los cuales se llega al mismo: el empírico-inductivo y el abstractivo-ideal.

En el primer caso él distingue entre noción y concepto del Estado; y en el segundo, en la idea del Estado. Con respecto a la noción o concepto del Estado, este autor afirma, se encuentra determinada -- por la naturaleza y los caracteres de los Estados reales; o sea es -- aquella que se obtiene a través del examen de estos Estados reales -- que han existido en un período determinado de la historia. Por lo -- tanto lo que entiende Bluntschli por noción o concepto del Estado, es simplemente el conocimiento de un tipo histórico concreto de Estado.

Por el segundo método, o sea, la idea del Estado, muestra con el brillo de una perfección, ideal el modelo de Estado no realizado aún, pero que se pretende realizar. Esto resulta una utopía, pues no es propio del quehacer filosófico estar imaginando Estados perfectos o -- construyendo Estados irrealizables, sino hacer una explicación y una interpretación profunda de los datos reales. Esta doctrina de Bluntschli, señala con precisión estos dos puntos de vista, pero que sin embargo, su carácter unilateral, no pueden servirnos para elaborar un -- concepto científico del Estado.

Jellinek, también proporciona su idea sobre el concepto del Estado, aunque también, no viene siendo más que una ampliación de la doctrina de Bluntschli. Jellinek, basa su teoría en el tipo empírico y en el tipo social, diciendo que no se debe tomar como base, para elaborar el concepto del Estado, el examen del dato real histórico en relación con los Estados que han existido, sino que se debe tratar de construir en Estado Tipo, cuyas notas esenciales correspondan igualmente a una construcción ideal del mismo. Sus dos puntos de vista de Jellinek, no son efectivos para la obtención del concepto del Estado; pues vemos que en un tipo empírico, sería imposible hacer una generalización de todos los Estados que han existido en la historia, pues todos tienen caracteres disímolos y que por lo mismo se refieren a una época determinada. Con respecto al tipo ideal del Estado, la elaboración de una teoría del Estado perfecto posible por realizar, será válida únicamente para nosotros, para aplicarla a ese tipo de Estado, que consideramos que sería el perfecto; pero no serviría para explicarnos la esencia de los Estados que existen en la realidad. Por lo tanto, no es posible tomar uno de estos tipos en forma aislada para obtener el concepto de Estado.

Nuevamente, es Adolfo Posada, el que soluciona esta diversificación de ideas, conjuntándolas nos da una idea precisa y concreta sobre el concepto de Estado. Para él, ni el ideal abstracto, ni el empírico histórico, deben tomarse como conceptos absolutos para elaborar el concepto del Estado; pues él busca una teoría intermedia, elaborando su propia doctrina, armonizando lo real con lo racional, y en tonces dice que lo ideal debe ser una expresión racional de lo real. Y continúa diciendo: el concepto del Estado deberá comprender, no lo que haya sido el Estado, sino lo que es, mediante la interpretación -

racional de los datos reales, no se trata de obtener un concepto subjetivo del Estado, sino una interpretación que corresponda a la realidad para todos, el concepto de lo que es esencialmente el Estado. En conclusión él compara los datos de la realidad con las construcciones mentales, y con el razonamiento, para así poder elaborar un concepto sobre el Estado. Posteriormente, aparece de nuevo Jorge Jellinek dando nuevas fórmulas, acertadas y precisas sobre el concepto social y jurídico del Estado. Pues si en un principio no se compartió su criterio sobre el Estado, desde un punto de vista de tipo empírico e idealista, aquí sí, el tratadista alemán Jorge Jellinek, demuestra su gran capacidad como pensador y como jurista.

Jellinek, comienza por distinguir el concepto social y el concepto jurídico del Estado; el primero, es el que considera la naturaleza del Estado como una sociedad; y el segundo, como una figura jurídica.

El concepto Social del Estado (Jellinek) se origina efectuando - en estudio previo de los hechos relativos al mismo. Uno de ellos, es de que el Estado, en su sentido más concreto, no es una entidad sustantiva material o una formación naturalista existe junto al hombre o sobre el hombre, sino que consiste en relaciones de voluntad de una variedad de hombres. Esas relaciones se establecen, entre hombres -- que mandan y hombres que obedecen, y que están establecidos de modo permanente en un territorio. Este se encuentra adherido al hombre, de tal suerte, que si prescinde del hombre, no hay territorio, sino, solamente una parte de la superficie de la tierra.

Debido a las nacientes, constantes y variables relaciones humanas, se debe de establecer un criterio de unificación que permita con

cebir estas variables relaciones humanas, como una unidad, acudiendo a un criterio de unificación de las mismas, y obtener así principios generales y científicos; y así poder encontrar nuestro concepto social de Estado.

El primero de estos criterios de unificación es el que se da en el tiempo y el espacio; son las relaciones de los hechos que se dan en el mismo tiempo, o en el mismo espacio. O sea que un grupo de hombres puede vivir en un mismo espacio, porque todos pueden vivir dentro de un mismo territorio, y se pueden unificar sus relaciones en relación al tiempo y aunque estas relaciones se den al mismo tiempo, no por ello se puede decir que estos grupos que existen en un mismo tiempo y en un mismo espacio constituyen un Estado. Este criterio, no sirve como molde definitivo para expresar la unidad del Estado.

Otro criterio es el de la unificación en virtud de la causa; que nos dice: "Todo lo que se puede reducir a una causa común vale como una unidad". Este criterio tampoco sirve como directriz, conforme a la cual poder unificar la variedad de las relaciones que forman la base del Estado. Un ejemplo de lo anterior, es cuando en un Estado, -- existió una raza homogénea; pero posteriormente pasa a ser heterogénea debido a los cambios migratorios de los seres humanos. El tercer criterio, es el de la unificación formal; los elementos de las instituciones, no obstante los cambios y transformaciones de sus partes accidentales, conservan una formalidad permanente a través del tiempo; ejemplo de esto, son los parlamentos, los ministerios, los tribunales de justicia, las Universidades. Sin embargo, este criterio, tampoco es suficiente para concebir al Estado como unidad ordenadora de las relaciones humanas variables, que se encuentran en su base, pues es -

tas no forman la existencia misma del Estado. Pues el Estado es algo más que una Universidad, o un tribunal, el Estado es un ente complejo.

Y por último, el criterio de unificación teleológica, o de unificación en relación con el fin; y son las diversas relaciones que se unifican cuando persiguen el mismo fin común. Este criterio es esencial para el Estado, tanto, que constituye su unidad básica. Las unidades humanas organizadas en vista de fines se llaman unidades colectivas o asociaciones, y así es como se considera al Estado, como una unidad de asociación. Este criterio teleológico, si sirve como criterio unificador de las relaciones humanas, que se encuentran en la base del Estado, no obstante que tomadas aisladamente sean diferentes y varían, aún así tienen la característica principal de estar encaminadas a la realización de un mismo fin.

El Estado como unidad de asociación, representa a ésta, como la más completa y poderosa, la que tiene el mayor número de fines constantes y la organización más perfecta y comprensiva.

Su poder tiene dos características: es un poder limitado a un determinado espacio en el cual ejerce este poder. Este espacio constituye el fundamento exterior de la unidad asociativa del Estado, esta formado por una parte limitada de la superficie de la tierra, y se llama territorio.

La otra característica de este poder, en el orden jurídico y político íntimo; es un poder ilimitado, incondicionado, de vencer con su voluntad propia, a todas las demás voluntades, esta fuerza la obtiene originalmente de sí mismo; esto quiere decir jurídicamente que su poder no deriva de ningún otro, sino exclusivamente de la propia asociación, y es así, como surge el concepto social del Estado:

"El Estado es la unidad de asociación dotada originariamente de poder de dominación y formada por hombres asentados en un territorio".

Este concepto representa la forma más elevada de síntesis de los hechos que componen la vida misma del Estado.

Concepto Jurídico del Estado.- El concepto de Estado no es completo si no se refiere al aspecto jurídico. El Estado se autolimita, sometién dose al orden jurídico que lo estructura y da forma a su actividad. El Estado es sujeto de derechos y deberes, es persona jurídica y en este sentido es también una cooperación ordenada jurídicamente. El sustrato de esa cooperación la forman los hombres que constituyen una unidad de asociación, unidad que persigue los mismos fines y que perdura como unidad a influjo o por efecto del poder que se forma dentro de la misma. La personalidad misma que se atribuye al Estado, como cooperación jurídica no es una ficción, sino una expresión de su calidad de sujeto de derecho, que significa la relación de una individualidad particular o colectiva con el orden jurídico.

En conclusión, si se substituye el concepto sociológico de "unidad de asociación" por el concepto jurídico "cooperación", resulta: "El estado, es la cooperación formada por un pueblo, dotada de un poder de mando originario y asentada en un determinado territorio". (4)

O más concretamente: "la cooperación territorial dotada de un poder de mando originario".

(4) Jellinek, cit. por. GONZALEZ URIBE, Héctor, Teoría Política, op. cit., p. 155.

Después de todo lo anteriormente analizado sobre el Estado, se está ya en posibilidad de hacer un análisis lógico más profundo sobre el mismo y poder dar ya un concepto de Estado. El profesor Sánchez - Ageta, en su obra, Principios de Teoría Política, explica cuatro posiciones fundamentales, por medio de las cuales se llega al concepto de Estado; estas posiciones son: la deontológica, la sociológica, la jurídica y la política.

Las Definiciones Deontológicas.- Son aquellas que proponen una idea del Estado, determinándolo por un contenido específico de fines, normas o valores que deben realizar. Algunas definiciones de autores reconocidos ejemplifican lo anterior.

Una de estas definiciones es la de Grocio: "el goce del Derecho y la utilidad común como causa final de la unión de los hombres en el Estado". Otra definición del Filósofo de Koenigsberg: "Estado es la unión de una multitud de hombres bajo leyes jurídicas".

Definición de Aristóteles: "el Estado (la polis) es una multitud de hombres que sea suficiente para procurarse aquellas cosas que son necesarias para vivir bien".

Otra definición dentro de esta línea deontológica es la del jurista francés, Maurice Hauriou, que dice: "el Estado, es el régimen que adopta una nación mediante una centralización política y jurídica que se realiza por la acción de un poder político y de la idea de la cosa pública como conjunto de medios que se ponen en común para realizar el bien común. Predomina esta definición elementos de tipo sociológico, predominando su carácter teológico.

Las Definiciones Sociológicas.- Son aquellas que conciben al Estado, como una agrupación social cuya nota específica es la calidad de su poder. Así, en la definición clásica de Jellinek se habla de "un poder de mando originario".

Para Heller, "el Estado es una estructura de dominio duraderamente renovada a través de un obrar común actualizado representativamente, que ordena en última instancia los actos sociales sobre un determinado territorio".

Una de las definiciones que se toman como modelo en este punto, es la de Max Weber, que nos dice: que no es posible definir al Estado por su fin, porque todos los fines que se pueden atribuir al Estado, han sido perseguidos por otras formas de unión social.

Hay que recurrir al medio, o sea al poder como monopolio y a los demás caracteres propios de él. Esto da como resultado al Estado un orden jurídico administrativo (variable en virtud de disposiciones fundamentales) el cual se orienta al obrar realizado en función del grupo por un cuerpo administrativo y cuyo valor se reclama, no sólo para los miembros de la comunidad, sino para todo obrar que se realice en el territorio dominado.

Las Definiciones Jurídicas.- Son aquellas que en estricto rigor derivan de la escuela del formalismo jurídico que pretende reducir -- los problemas de la teoría política a fórmulas de Derecho, o así, para Kelsen, el Estado es la totalidad de un orden jurídico, en cuanto constituye un sistema que descansa en una norma hipotética fundamental. O sea la personificación metafórica del orden jurídico total.

Georgio del Vecchio, también nos dice que el Estado está constituido por la referencia a un centro común de las determinaciones jurídicas que constituyen un sistema; ésta definición cae en la cuenta de la parcialidad de este concepto.

La definición de Jellinek, "la incorporación territorial dotada de un poder de mando originario", completa en el aspecto jurídico su concepto social de la comunidad política.

Las Definiciones Políticas.- Son aquellas en las que se hace -- hincapié en lo que el Estado destaca, como una formación característica de la vida política. Adolfo Posada, nos ejemplifica lo anterior diciendo: "se considera al Estado como una comunidad de vida -- permanente limitada o definida en el espacio y dotada de un poder de mando, suficiente para establecer un orden jurídico, o sea, un equilibrio de fuerzas e intereses, según las exigencias éticas".

Luis Sánchez Agesta, nos dice que el Estado debe definirse como una comunidad política histórica fruto de la acción política y analizando estas expresiones, llega a la conclusión de que el Estado puede definirse descriptivamente así: "una comunidad organizada en un territorio definido, mediante un orden jurídico servido por un cuerpo de funcionarios y definido y garantizado por un poder jurídico, - autónomo y centralizado, que tiende a realizar el bien común, en el ámbito de esa comunidad".

La anterior definición, pone de relieve, la clara significación ética e histórica del Estado. Concretando su concepto, Luis Sánchez Agesta, nos dice: El Estado, como fruto de un proceso de civilización es un régimen jurídico para el bien público; o sea que el Estado, no

es cualquier organización de poder, sino aquella que se basa en el Derecho para la realización del bien común.

Una definición conceptual del Estado, adquirida por el análisis fenomenológico de las características o propiedades con que se presenta la realidad estatal, a la observación empírica y a la reflexión inmediata, trae en conclusión una definición objetiva, realista y veraz; y que es la que se menciona a continuación:

"El Estado es una sociedad humana establecida permanentemente en un territorio, regida por un poder supremo, bajo un orden jurídico, y - que tiende a la realización de los valores individuales y sociales de la persona humana". (5)

Otra definición que vale la pena mencionar es la siguiente, por su análisis sistemático, que abarca diferentes conceptos, que en sí contribuyen al mejor entendimiento de nuestro objetivo: el Estado. Se llama definición analítica del Estado.

"El Estado es una sociedad humana establecida en el territorio que le corresponde, estructurada y regida por un orden jurídico, que es - creado, definido y aplicado por un poder sobrano, para obtener el bien público temporal, formando una institución con personalidad moral y jurídica". (6)

(5) GONZALEZ URIBE, Héctor, Teoría Política, op. cit., p. 162.

(6) PORRUA PEREZ, Francisco, Teoría del Estado, México, Edit. Porrúa, S.A., 1980, p. 24.

Analizando cada una de las partes que integran esta definición analítica tenemos:

El Estado es una sociedad humana; esto se observa en que no vivimos aislados, sino en unión de otros seres humanos, a los que estamos unidos o vinculados, por las diversas tareas que efectuamos dentro de la convivencia humana.

Establecida en el territorio que le corresponde; lo que nos indica que esta sociedad se encuentra establecida permanentemente en un territorio, excluyendo otras sociedades estatales, que se encuentran viviendo en su respectivo territorio.

Estructura y regida por un orden jurídico; esto indica que para la existencia de esta sociedad humana es necesaria la existencia de un orden normativo, que regule armónicamente la conducta humana.

Creado, definido y sancionado por un poder soberano; aquí existe ya un poder que crea, aplica y sanciona el orden jurídico, tiene un carácter imperativo, disponiendo de facultades para aplicar ese poder sancionador de manera independiente de otro poder que le sea superior.

Para obtener el bien público temporal; aquí influye el aspecto teleológico, pues una de sus características es alcanzar o realizar los más altos valores de la convivencia humana, originando el bien público, entre todos los integrantes de esa sociedad y que adquiere el carácter de temporal, dada la limitada existencia material del hombre.

Formando una institución con personalidad moral y jurídica; - aquí encontramos que a pesar de la incesante actividad humana, las nociones que han quedado asentadas con anterioridad, permanecen fijas, o sea que no han sufrido cambio alguno a través del tiempo. Esto se debe a que el Estado es una institución con personalidad moral, a la que el orden jurídico atribuye un conjunto de derechos y obligaciones que le hacen nacer como persona jurídica.

C) NATURALEZA DEL ESTADO

Antes de iniciarnos de lleno al estudio de este importante tema, debemos conocer diferentes puntos de vista que nos permitan alcanzar un conocimiento del Estado.

El Estado en primer lugar forma parte del mundo de los hechos y por consiguiente está encajado dentro del mundo de lo real en el sentido objetivo, esto es, que tiene existencia fuera de nosotros; es una variedad de hechos que se desenvuelven en el tiempo y en el espacio; pero estos hechos necesitan poder ser advertidos, incluso por quien no sepa nada acerca del hombre y sus fines, pues lo que existe realmente, existe independientemente de todo subjetivismo. Lo anteriormente manifestado por Jellinek, nos lo ejemplifica con la similitud de hechos sociales que se da en las relaciones humanas, con ciertas actividades de animales (insectos), caso concreto: las colmenas; sabemos que dentro del colmenar, cada una de las colmenas cumple una función específica, pero no sabemos que fuerza orgánica o psicológica impulsa su instinto generador o constructor; o sea que se sabe su actividad o hechos exteriores, pero no la fuerza interna que existe en cada una de estas colmenas y que los impulsa a desarrollar su actividad.

El ser humano interpreta involuntariamente, en su fuero interno, los hechos, valiéndose de analogías; pues si no fuera por esto, se vería tan sólo en ciertas sociedades una sucesión de hechos sin sentido, un organismo no humano. Cuando se considera al Estado, exclusivamente desde un aspecto exterior, esto es objetivo, ofreciendo solamente una imagen pobre, e insuficientemente científica del mismo.

Los hechos sociales pueden comprenderse tan sólo a condición de conocer los actos psíquicos que los determinan y acompañan; porque todos los hechos exteriores de la sociedad, del mismo modo que todos los cambios que tienen lugar en la vida de los hombres, van condicionados por la voluntad, cuya dirección y contenido están dados por la plenitud del ser psicológico y por la actuación del hombre. De lo escrito anteriormente nos damos cuenta que el Estado se traslada del mundo de lo objetivo al mundo de lo subjetivo.

Existen en la actualidad, distintos puntos de vista desde los cuales puede conocerse el Estado; pues desde que el Estado adquiere su perfil bien delimitado en el campo científico, originando el Estado moderno; como consecuencia de ello, la teoría del Estado, lo analiza más profundamente, dentro del campo de las ciencias políticas, recogiendo las diferentes concepciones del Estado, que han ido aportando los tratadistas e investigadores del Estado, cuyo conocimiento difiere mucho uno de otro, esto se debe a la distinta ideología de cada uno de estos investigadores, también se debe a su formación intelectual, a su credo político y religioso, y a la época que le tocó vivir, interpretando las diferentes corrientes científicas y filosóficas.

Jellinek, para el estudio de la naturaleza del Estado, clasifica en tres grandes grupos, las maneras como puede conocerse al Estado: desde un punto de vista objetivo; desde su aspecto subjetivo; y desde su aspecto jurídico. Estos tres aspectos no son opuestos entre sí, sino que se complementan dando como resultado, una visión completa del Estado.

Con respecto al aspecto objetivo, una manera de entenderlo es -

el fenómeno constante de la realidad política, que se manifiesta de múltiples formas en la vida diaria del ser humano, como es: su territorio, su población, dotada de características variadas; su industria, su comercio, sus comunicaciones, sus instituciones culturales, sus tribunales de justicia, etc., todo esto origina la realidad positiva inmediata del Estado, por consecuencia los estudios de este fenómeno, han encontrado diferentes explicaciones, ya sea por su grado de intensidad o por su aspecto especial que examinan, pero que concuerdan en cuanto a que toman al Estado como una realidad objetiva. Dentro de este aspecto objetivo, se encuentran las teorías naturalistas, que ven al Estado como un simple hecho de fuerza; o como una mera situación concreta, en lo que se dan innumerables relaciones humanas entre gobernantes y gobernados; o como alguno de los elementos de la vida política que con más intensidad dan a conocer la existencia de la institución estatal. Estas teorías denotan un grado de superficialidad, un quedarse en la parte exterior, en la corteza de las cosas, pero también dentro de estas teorías, hay pequeñas o grandes dosis de aspectos subjetivos.

El aspecto subjetivo del Estado, se dedica preferentemente a los actos internos de los sujetos que intervienen en las relaciones políticas, tanto en el orden práctico (gobernantes y gobernados) como en el especulativo (investigadores del Estado). Cuando reflexionan acerca de los fenómenos estatales, con respecto a sus causas, sus orígenes, su desenvolvimiento en el tiempo y el espacio, su objetivo, su legitimidad; crean diferentes concepciones del Estado, basándose principalmente en su estructura y proceso mental, por medio del cual se obtiene su realidad y a la representación en que se manifiesta, o sea:

*"La realidad del Estado no sólo como una realidad física, sino predominantemente psíquica, que des-
cansa en relaciones internas humanas". (7)*

Y con respecto a su aspecto jurídico, el Estado no es solamente un fenómeno social, sino también un conjunto de relaciones sometidas a un orden normativo; Jellinek completa lo anterior diciendo: "La -- concepción jurídica del Estado tiene como objeto el conocimiento de las normas jurídicas que determinan y sirven de pauta a las instituciones y funciones del mismo, así como de las relaciones de los hechos reales de la vida del Estado con aquellos juicios normativos, -- sobre los que se apoya el pensamiento jurídico.

Para poder entender estos diferentes puntos de vista acerca del Estado, es necesario hacer un análisis crítico de estas teorías mencionadas anteriormente; ordenándolas y examinándolas, según las diversas formas de conocimiento de que es susceptible el Estado. Quedando fuera de este estudio, las teorías utópicas e idealistas, pues son teoría que no tienen como objeto considerar al Estado tal como es dado, sino que estudian tipos ideales del mismo en alguna de sus formas; o sea que estas teorías no son en modo alguno, objeto de la ciencia del Estado. En donde sí pueden tener significación es en la ciencia de la Historia, la Ética y la Política, pero en otra dirección. También se presentan estas teorías como normas de juicio de lo existente, pero se diferencian esencialmente de las normas jurídicas, porque el Derecho es firmemente positivo; esto es una medida general para juzgar lo que existe, en tanto al tipo ideal del Estado -- trata de ser reconocido, sin poderlo alcanzar jamás.

(7) Jellinek, G., Teoría General del Estado, México, Compañía Editorial Continental, S.A., 1958, p. 110.

Siguiendo con nuestro objetivo, que es el entendimiento de estas teorías acerca del Estado; seguiremos el esquema planteado por Jellinek, donde explica las siguientes teorías:

I) Teorías que consideran al Estado de un modo predominante objetivo

A pesar de que existe la imposibilidad de considerar al Estado, como una simple realidad física, existen teorías que estudian al Estado, como un simple ser exterior, completamente desligado del elemento interno de la vida del hombre. "Una teoría del ser objetivo -- del Estado en que no entre para nada la consideración de elementos -- subjetivos es científicamente imposible".

Jellinek, efectúa una clasificación de este tipo de teorías, empezando por:

a) El Estado considerado como un hecho. -- Desde la antigüedad, los pensadores políticos han considerado al Estado, como una realidad inmediata, como algo que se da en el mundo de los hechos, y no como una mera abstracción o producto de pensamiento. Estas doctrinas, como se puede apreciar, consideran al Estado como una realidad inmediata, pero no desentrañan el sentido de esa realidad.

También lo consideran como un hecho; generalmente no dicen que clave de hecho es, si físico, sociológico o si está provisto de una existencia especial.

A mediados del siglo pasado y lo que va del presente, dentro de la literatura contemporánea, se presenta esta tendencia a considerar el Estado como un puro hecho.

En Alemania, cuando iban tomando auge como disciplinas políticas independientes el Derecho Político y la teoría general del Estado, los tratadistas de la época, opinaban: "no hay noción genérica de él: un hecho o una relación de hechos consistentes en que los hombres en su totalidad o en parte están sometidos a un mismo poder jurídico" (Zacharias).

Otro tratadista Zoepfl decía: "El hecho de encontrarse varias familias establecidas de un modo duradero en un territorio determinado y reunidos en forma de población se llama Estado".

Rotteck, opinaba: "El Estado, en cuanto fenómeno, no es dado".

Otra tendencia llamada organicista e historicista, que surge a finales del siglo XIX, como una reacción en contra del excesivo formalismo jurídico. Se basa en el naturalismo, el cual oponían al aspecto jurídico del Estado; pues ellos consideraban la existencia natural como algo objetivo e independiente de cualquier consideración interna. El filósofo Schleiermacher, decía: "Nosotros consideramos al Estado únicamente como un producto de la naturaleza". Posteriormente surge otra opinión, la del tratadista B. Schimidt, en su obra "El Estado", diciendo: "El Estado, precisamente, tiene una existencia objetiva propia, una existencia de hecho, de igual modo que cualquier otro cuerpo natural".

La existencia de este cuerpo está asegurada por una fuerza natural: el impulso de asociación.

A principios de siglo, en Francia, surge otra tendencia que considera al Estado como un hecho, diciendo que la verdadera naturaleza

del Estado se da en las relaciones sociales de poder.

León Duguit, representante de esta tendencia, opina: "El Estado es la fuerza material, sea cual fuere su origen; es y sigue siendo - un simple hecho". También nos define al Estado diciendo que "Es un grupo humano establecido en un territorio determinado, en el que los más fuertes imponen su voluntad a los más débiles".

Todas estas concepciones objetivistas del Estado, tienen sin duda, algo de verdad, pero pecan de superficiales y falta de claridad. Confunden uno de los aspectos del Estado (el hecho mismo de la convención humana en un determinado territorio o la manifestación del poder coactivo), con el Estado en sí, que es algo más complejo y profundo.

b) El Estado como Situación.- Estas teorías que siguen las tendencias individualistas y racionalistas del Derecho Natural de la -- Edad Moderna, explican el origen del Estado, sobre la base de un contrato, considerándolo como el Status Civilis del hombre, en contraposición del Status Naturalis, en el que se encontraban antes de la celebración del contrato. La característica fundamental de ese nuevo Status o situación es la dominación política.

Por esto se considera al Estado como una situación o Estado, o más directamente como un estado de dominación; o sea estas teorías -- son las que examinan: "Al Estado en cuanto Estado".

Estas doctrinas sostienen que lo que se llama Estado no es sino una situación de relaciones de dominación que existen formándolo; --

que es una simple abstracción que hacemos de esas relaciones que varían constantemente, y en forma ficticia hacemos una síntesis de esas relaciones, y a esa síntesis la llamamos Estado. Esta es una teoría anti-científica, porque reduce el Estado a una simple creación de nuestra mente, siendo la realidad del Estado exclusivamente un conjunto variable de relaciones humanas.

Este punto de vista realista es incapaz de comprender ni la unidad del Estado, ni su continuidad, sino más bien hace consistir al Estado en una variedad de relaciones de poder que se suceden las unas a las otras.

También estas doctrinas de carácter inaturalista explican la naturaleza del Estado bajo un punto de vista objetivo, considerándolo como una situación especial o un peculiar estado de cosas.

Uno de los representantes de esta doctrina es: Immanuel Kant, - quien afirma: "La situación de los particulares en el pueblo, considerados en sus relaciones recíprocas, se llama estado civil (Statue Civilis) y la unidad total en sus relaciones con sus propios miembros, Estado".

Otros, como el alemán Zepfl llaman al Estado, "Un estado de dominación.

H. Bischof afirma: "El Estado es el estado particular de sometimiento de todas las voluntades, formada por una variedad de elementos sociales establecidos en un territorio determinado, a una voluntad".

Lingg ve en el Estado "Relaciones de dominio de un pueblo dentro de un determinado territorio".

Esta última definición es la más acertada con respecto a esta teoría insnaturalista, que como se aprecia es una doctrina que no explica la unidad y continuidad del Estado y mucho menos su sentido y justificación. Por lo que permanece en esta aparente objetividad, está condenada a no comprender nunca como la variedad de relaciones de dominación sólo se unifican y armonizan mediante un proceso de abstracción mental; por tal motivo es necesaria su asociación con otras doctrinas.

c) El Estado identificado como uno de sus elementos.- Esta teoría pertenece también al grupo de las doctrinas objetivas; tratan de elaborar una teoría realista basada en la identificación del Estado con alguno de los elementos que lo componen, como son: el territorio, la población y el poder.

Cuando consideran estas teorías que el Estado es el territorio; hacen surgir la teoría patrimonial, que consideraba que la tierra sobre la que el señor ejercía su dominio era su Estado. O sea su patrimonio personal. Esta teoría se desarrolla en la edad media y pronto cae en desuso cuando el ser humano cobra conciencia de su dignidad y libertad.

Una de las doctrinas que ha tenido mayor persistencia es la que identifica al Estado como pueblo. El pueblo ha aparecido desde la antigüedad como la expresión o manifestación más evidente del Estado -- mismo; así por ejemplo, Platón, que decía: "El Estado y los hombres -- que lo componen son una misma cosa". (8)

(8) Platón, cit. pos., PORRUA PEREZ, Francisco, Teoría del Estado, op. cit., p. 168

En la Edad Media también existió este mismo concepto de otra manera: el pueblo es la fuente de toda la organización del Derecho Público. En la época moderna, también se sigue conservando la misma idea sobre este concepto, esto se observa cuando se emplea esta misma teoría en el análisis de la teoría moderna de la soberanía y del poder constituyente, que nos dice que los poderes del Estado nacen del pueblo; solo puede concebirse el poder del Estado como surgiendo del pueblo, en tanto están virtualmente contenidos en él las funciones del Estado.

Un ejemplo concreto de lo anterior, es el artículo 39 de nuestra Constitución Política, que dice: "todo poder dimana del pueblo y se instituye precisamente para beneficio de éste".

Otro ejemplo, son los textos constitucionales de la Unión Americana, que comienzan con las palabras: "nosotros el pueblo de ... ordenamos y establecemos esta Constitución". Lo que quiere decir que el pueblo se considera dotado de los atributos que se estiman propios del Estado, y especialmente del poder constituyente. Esta doctrina que pretende identificar al Estado con el pueblo es notoriamente superficial y errónea, pues confunde dos conceptos que modernamente se han llegado a diferenciar con toda claridad: Los de población y pueblo. La población es el conjunto indiscriminado de seres humanos -- que habitan en el Estado. Su existencia es un hecho sociológico, que se puede comprobar numéricamente; así por ejemplo podemos decir: la población de tal país es de tantos millones de habitantes; sin diferenciar hombres y mujeres, menores de edad y ciudadanos nacionales y extranjeros. El pueblo es un concepto esencialmente jurídico, no es un mero hecho sino que supone una elaboración teórica que distingue con claridad entre la masa o multitud y la comunidad organizada; y -

sólo a ésta le atribuye los derechos públicos plenos.

Con el concepto de pueblo, se rebasan los límites de lo puramente fáctico y objetivo. Y por último dentro de este orden de doctrinas que identifican al Estado con uno de sus elementos, encontramos las que lo confunden con los gobernantes o la autoridad. Esta teoría es la manera más realista, espontánea e ingenua de confundir al Estado con el gobierno, considera a los individuos que ejercen el poder, gobernantes, como la encarnación del Estado. El pueblo y el territorio sólo son objetos de la actividad del Príncipe, del gobernante, en cuya acción se encuentra contenida toda la actividad del Estado.

En la edad moderna, tratadistas de diferentes países, aportan una particular manera de definir esta doctrina de dominación, así por ejemplo Tomás Hobbes, dice: "el pueblo, por un contrato, con objeto de ir más allá de la anarquía, de la guerra de todos contra todos celebra un contrato y se somete al gobierno, transmitiéndole la voluntad popular, y a partir de entonces el Estado se confunde con esa persona o con ese grupo de personas a quienes se ha transmitido la autoridad del pueblo".

En Francia, la doctrina absolutista representada por BOSSUET dice: "El Estado identificado con el gobierno", hasta el punto de que Luis XIV llegó a decir "El Estado soy yo". En el siglo XIX, en Alemania, Haller fue más allá del anterior concepto diciendo: "que el Príncipe es anterior al Estado y el pueblo sólo es una creación de su autoridad".

BORNHAK Y VON SEYDEL, consideran la existencia de dos elementos en el Estado: uno activo, la autoridad, y otro pasivo, el pueblo y el territorio. Para ellos la autoridad o dominador y Estado son -- una misma cosa. Todas estas teorías son demasiado superficiales y -- simplificadoras pues confunden el hecho de la dominación, que es -- transitoria y pasajera, y la dominación misma que es una institución jurídica que debe ser permanente.

También se dice que estas teorías son cirtóneas, porque sólo toman en cuenta a uno de los elementos del Estado, reduciéndolo a una de sus partes y por lo mismo son falsas, porque no es posible identificar al todo con una de sus partes.

También estas teorías son absurdas, porque cuando identifican al Estado con el gobierno, y se da la situación de que el gobernante, muriera, entonces moriría también el Estado, o mejor dicho desaparecería. Y esto no es posible en la realidad ya que la autoridad es -- sólo una parte o elemento del Estado; y en éste existe continuidad -- total e independiente, de cualquier elemento de dominación.

d) El estado como Organismo Natural.- Estas teorías también -- tienen un carácter predominantemente objetivo acerca del Estado, -- pues lo ubican como un organismo natural, regido por las leyes físicas y biológicas y con una existencia independiente de la de los individuos que lo forman.

Estas teorías con tendencia positivista, son representativas de la corriente materialista que surgió en Alemania, en el segundo tercio del siglo XIX, su principal exponente es Augusto Comte, poste -- riormente surgen nuevas teorías con tendencia biológica y psicoló --

gista, casi al final del siglo pasado y comienzos del presente. Su característica principal de estas teorías es que se encuentran saturadas de un fuerte empirismo científico y de un radical vitalismo pues pensaban que el Estado se podía concebir y explicar como un organismo biológico enteramente igual a los demás organismos naturales y solo diferentes a ellos por su magnitud y por la importancia de sus relaciones. O sea que estas doctrinas consideran al Estado como una formación orgánica, de carácter físico, que traerá como consecuencia, una existencia del Estado, condicionada por leyes materiales y también una existencia independiente de la de los seres que lo forman. Las teorías antropomórficas se desenvuelven dentro de este grupo de doctrinas, considerando al Estado como un hombre en grande, que debe ser analizado como tal, como un organismo humano; así es como el territorio viene siendo el sistema óseo y muscular; el comercio, es el sistema nervioso. Esta teoría por absurda y falsa se desecha, pues el Estado, no puede asimilarse al mundo sensible orgánico; pues no es un animal, ni un ser humano gigantesco; tampoco tiene una naturaleza sensible inorgánica, pues no es una roca, ni es tierra.

En conclusión, después del análisis de las anteriores doctrinas, nos damos cuenta que el estudio del Estado, no debe hacerse sólo desde un punto de vista objetivo, pues si lo hiciéramos el conocimiento que se adquiere resulta incompleto y mutilado, trayendo como consecuencia el error de esa realidad del Estado. La teoría del Estado tiene por objeto, llegar a establecer principios de validez obligatoria y universal en relación con el fenómeno político que se estudia; por lo mismo el estudio objetivo del Estado no agota todos los medios que tiene a la mano para mejor entenderlo. Pues como se aprendía, este estudio objetivo de la realidad exterior del Estado no ago-

ta la naturaleza del mismo, pues su estudio completo debe efectuarse estudiando los otros aspectos que presenta; y que son su aspecto subjetivo y su aspecto jurídico.

II) Teorías que consideran al Estado desde un aspecto predominantemente subjetivo:

Estas teorías surgen como una reacción contra las doctrinas analizadas con anterioridad; pues la teoría orgánica surge como una nueva forma que explica al Estado como una institución originaria, e independiente, por tanto, de la conciencia reflexiva de los individuos. Mientras las anteriores doctrinas objetivistas solo analizaban el aspecto exterior del Estado; las doctrinas subjetivistas lo analizarán tratando de penetrar en el interior de sus hechos, profundizando el resultado de su reflexión. Estas teorías como se dijo en un principio del análisis de este tema, no se contraponen a las doctrinas objetivistas, sino que unas a otras se complementan.

a) El Estado concebido como organismo intelectual o Etico Espiritual.- Desde la antigüedad, existía la especulación acerca del Estado, pues lo consideraban como un todo orgánico, dotado de una vida especial y con una gran variedad de funciones. En Grecia Platón lo concebía así: "el hombre no es un Estado en pequeño sino el Estado - un hombre en grande", o sea que consideraban al Estado como un hombre gigantesco, pero con el mismo aspecto psicológico que el individuo; pues según sus aspiraciones y necesidades del hombre, estas deben organizarse conforme a sus funciones, así por ejemplo, se pueden observar algunas manifestaciones de lo mencionado anteriormente, en la razón; que se encuentra establecida dentro del campo de los filósofos; el valor; en los guerreros.

Durante la Edad Media, también existía la idea de efectuar analogías; considerando al Estado con el ser humano. Uno de los tratadistas de la época que apoyaba esta idea, fué: Juan de Salisbury. Posteriormente surge la idea de considerar al Estado, como un organismo espiritual; su principal representante fué San Pablo, cuyo pensamiento era imaginar al Estado, como el cuerpo místico de Cristo; basado en esta idea, San Pablo, entendía a todos aquellos miembros de una comunidad, que se solidarizaban con un mismo fin, sin que hubiera entre ellos diferencias de calidad, ni preeminencia de funciones.

A la anterior doctrina se opone la escuela del Derecho Natural Racionalista, esto sucedió a mediados del siglo XVII; esta doctrina abandona la idea del organismo social, fijando su atención en el individuo abstracto, a quien considera como el átomo de que se forma el Estado, siendo entonces éste una asociación libre formada por los individuos. A pesar de la reacción de la anterior doctrina en contra de las concepciones orgánicas del Estado; estas, adquieren nuevo auge durante las corrientes del romanticismo y del historicismo; pues hicieron aparecer al Estado, como una institución autónoma, originaria e independiente de la conciencia individual de los hombres y como fruto de la conciencia colectiva del espíritu popular. A mediados del siglo XIX, durante el predominio de la época del cientificismo positivo, resurgen estas tendencias organicistas, que hacen a un lado el aspecto biológico, ubicándose en el aspecto psicológico; Wilhelm Wndt, representante de esta doctrina, explica al Estado como un organismo colectivo, espiritual y moral. Estas doctrinas lograron existir por algún tiempo, creando toda una concepción orgánica de lo social, en sus diferentes maneras de manifestarse, como es: en la sociedad, la Economía, el Derecho, el Estado, la humanidad misma.

También estas teorías fueron inspiradoras de ciertas corrientes filosóficas y en distintos niveles de realización durante la época de los regímenes autoritarios y totalitarios que surgieron en Europa después de la primera guerra mundial, a la caída del Estado de Derecho liberal burgués. En esta etapa, se hablaba de una democracia orgánica, basada en una representación social y de intereses, que se contraponían a la democracia individualista y por partidos. También se pensaba en una estructuración orgánica de la sociedad, representada por asociaciones o corporaciones, en sustitución del régimen liberal.

Dentro de la tradición filosófica Aristotélica Tomista contribuyen a la reestructuración de la sociedad, la economía y el Estado en el pensamiento social de la iglesia católica (en las encíclicas pontificias), se analizó la necesidad de una reforma social basada en la reorganización de corporaciones o agrupaciones profesionales entre los individuos y el Estado, lo que originó abandonar antiguas ideas individualistas, adoptando una concepción orgánica o corporativa de la vida social.

En la actualidad esta corriente organicista de tipo ético-espiritual, desempeña un papel importante dentro del campo de la teoría social y la teoría política, explicando la naturaleza de la sociedad y del Estado, pero sin incurrir en errores de anteriores autores, -- que no supieron precisar el concepto de organismo, dándole su verdadero significado en el contexto social. El concepto de organismo, -- dentro de la sociedad y el Estado, considerándolo en su expresión correspondiente con respecto a: cuerpo, corporación o persona, significan elocuciones simbólicas o metáforas, que se reflejan en el idioma de las imágenes; lo que nos indica que en este campo, en la actuali-

dad no existen analogías puras; por lo tanto las metáforas no son -- verdaderas analogías. De lo anterior se llega a la conclusión de -- que la expresión "organismo" se adecua perfectamente en el ámbito físico, lo que nos indica que no se encuentra primero en el campo social, como muchos autores han pensado, trasladándolo de lo social a lo físico; sino que es al contrario el concepto organismo ha sido -- traspuesto al dominio de lo social. Quien apoya esta doctrina es el suizo Arthur Fridolin Utz.

La sociedad no es un organismo porque esta definición deriva -- del orden biológico, donde imperan determinadas relaciones causales; por el contrario la sociedad se encuentra determinada por el orden -- teleológico y no por el orden de la casualidad eficiente. Por lo anterior se puede afirmar que el concepto organismo, en el ámbito físico y en el dominio social, no existe más que una metáfora. Cuando -- se considera al organismo teleológicamente, se afirma que sus relaciones causales eficientes y las relaciones del ente, tienen un significado intrínseco, pues cumplen un fin interior, y que es el de -- servir a la totalidad de funciones: "todas las funciones orgánicas -- tienen un fin en relación con el todo, y el todo, a su vez tiene relaciones de finalidad con sus partes". (9) Y cuando se hace una ordenación teleológica de estas funciones, es cuando se origina la verdadera analogía entre el organismo físico y el organismo de la sociedad; es aquí donde se encuentra el profundo valor de la idea de organismo, así como también de otros conceptos simbólicos como persona y cuerpo para designar a la sociedad.

(9) Wndt, Wilhelm, cit. pos., Jellinek, G., Teoría General del Estado, op. cit., p. 121.

La teoría orgánica peca de fantasía subjetiva, pues constantemente, cuando se enfrenta a una determinada situación, cuya explicación debería de ser precisa y concreta, basada en teorías científicas, no es así, pues esta teoría orgánica no explica, sino que ejemplifica recurriendo a las imágenes y analogías, lo que indica una clara falta de visión de la naturaleza de la investigación metodológica, lo que origina que no se pueda obtener un conocimiento real con esta teoría, lo que puede originar que se obtengan conceptos equivocados al emplear falsas analogías; además, dice que esta teoría olvida que el Estado es una actividad permanente, reflexiva, con un fin constante; y que si no existiera esta actividad, tampoco el Estado podría existir un solo momento.

También esta doctrina se contradice con sus analogías biológicas que afirman que sólo pueden concebir a un miembro, como formando parte de un todo; y esto, no es posible, porque no se puede aceptar la existencia de una variedad de organismos sociales que coexisten y que deberán abarcar en calidad de miembros a los mismos individuos; tal es el caso de: el Estado, la Iglesia, las corporaciones. Por lo tanto estas teorías que hablan de un organismo total, que encierra en sí a organismos parciales, son erróneas, pues son inaplicables a las relaciones sociales, porque no es posible encontrar un organismo social supremo; por lo cual no se puede concebir a la Iglesia como un miembro del Estado, ni viceversa. Es escaso el valor científico de esta teoría orgánica, pues el concepto de organismo, deriva el de mecanismo, que no es otra cosa que la ordenación humana conforme a un fin; y órgano, originariamente significa instrumento.

Por todo lo anterior se llega a la conclusión de que para la obtención de la noción científica del Estado, es necesario utilizar co

nocimientos de orden substantivo e independientes de toda analogía.

b) Teorías que consideran al Estado como una unidad colectiva de asociación. - Esta teoría no se fija en la naturaleza mecánica u orgánica de la asociación, sino en el simple hecho de la misma; además, esta teoría se encuentra íntimamente ligada a la doctrina organicista. Desde la antigüedad ya se consideraba al Estado como una unidad permanente de hombres asociados; o sea una unidad colectiva, y así también surgen las primeras expresiones para designarla: KOI - NORIA, SOCIETAS, RES PUBLICA, COETUS. Durante esta etapa se buscaba el bienestar de todos los agrupados, pero sin adentrarse en el estudio de la estructura de esta asociación.

En la Edad Media, esta misma idea sigue vigente, pero ya se le agrega la influencia del concepto organismo o de la corporación, a raíz de la doctrina de San Pablo, que se basaba en el estudio del cuerpo místico de Cristo.

En la Edad Moderna; las corrientes de tipo individualista y racionalista, basadas en el nuevo Derecho natural, vuelven a considerar al Estado como una asociación, apreciando dentro de esta, una mera unión de hombres libres agrupados por virtud de un contrato; ejemplos de concepciones de algunos tratadistas de la época; Hugo Groccio: "El Estado es una agrupación de hombres libres que se han asociado por causa de la utilidad común y del goce del Derecho", o la de Kant: "El Estado es la unión de una variedad de hombres bajo leyes jurídicas".

Durante el último tercio del siglo XIX y bajo la influencia de tendencias organicistas y de formalismo jurídico, en Alemania, se ma

nificista con gran fuerza la idea de la asociación como unidad colectiva. GIERKE, es uno de los principales representantes de esta doctrina sociológica, él, analiza la naturaleza social del Estado, pero no separa suficientemente la teoría de la asociación de la teoría orgánica. En su estudio de la concepción orgánica fundamental, hace aparecer el sustrato social del Estado como una personalidad colectiva real o una personalidad corporativa. Este estudio lleva consigo una teoría de la existencia prejurídica del Estado, en la que aparece éste como una organización firme y de fines permanentes, por medio de los cuales recibe unidad; esta, se diferencia de la de los individuos que la componen, aunque sin embargo solo existe mediante la pluralidad, precisamente por ella, de los individuos que se encuentran en su base.

Posteriormente aparece Bernatzik quien amplía la diferencia entre comunidad y persona jurídica, él sostiene que la comunidad tiene el valor de un sustrato posible de la persona jurídica; éste último término es el resultado de esa síntesis que resulta de considerar la pluralidad de individuos que forman una sola unidad.

El tratadista Alemán Hueneel hace una distinción del Estado como persona corporativa del Estado como persona jurídica; para él, "la asociación corporativa es de una índole particular, consistente en que una variedad de individuos humanos que se pongan en comunión espiritual en vista de un fin y que esta comunión espiritual, que no es sino la afirmación de que por el contenido igual de voluntad entre los que participan de la comunidad, llegue a adquirir la realidad por obra del poder de la voluntad de los órganos directores y de los miembros de que constan éstos".

La manera de pensar de Haenel, significa un adelanto, pues no considera al Estado como una ficción u organismo, sino como un ente; sin embargo no llega a desentrañar la realidad del Estado, pues desvía su manera de pensar, afirmando que el pensamiento necesita sustanciar toda unidad real; y esta sustancialización, permite tener un conocimiento exacto, pero a condición de que no considere que esa entidad es absolutamente real; lo correcto sería evitar poner en lugar del sustrato un objeto variable y considerarlo como el fundamento de las relaciones de los miembros particulares de la unidad social.

Estas teorías tienen mucho de verdad, pues ejemplifican la realidad del Estado como un ente social, pero después la falsean: "en tanto cuando se exige para la unidad de la asociación un fundamento que lo unifiquen no aceptando ni la ficción ni la abstracción, sino que meramente hacemos aplicación de una categoría de pensar a la síntesis de fenómenos, categoría que está justificada en la teoría del conocimiento mientras no atribuyamos con ella a lo conocido una realidad trascendente". (10)

En conclusión, esta teoría de la unidad colectiva o de la asociación, nos explica la unidad del Estado en la variedad de sus miembros y lo concibe como un ente; pero relativiza ese conocimiento y no explica la naturaleza del mismo, ni lo distingue de las otras realidades sociales que existen además del Estado, por lo que incurre en falsear la realidad del mismo.

(10) Jellinek, cit. pos., FORRUA PEREZ, Francisco, Teoría del Estado, op. cit., p. 174.

III) El Estado considerado como concepto jurídico:

El conocimiento jurídico del Estado no se propone esclarecer su naturaleza real, sino el aspecto jurídico del mismo, o sea, encontrar un concepto en el que queden incluidas sin contradicción alguna entre ellas, todas las propiedades jurídicas del Estado. Mediante los conceptos jurídicos no se llega a conocer a un ser real, sino -- normas que han de realizarse mediante los hechos humanos, es decir, que han de ser determinados.

Jellinek, expone sus conocimientos sobre esta doctrina diciendo: "Puesto que el Derecho es esencial al Estado, no es posible un conocimiento pleno del mismo, sin tener a la vez un conocimiento de su -- naturaleza jurídica. Ordenando el Estado mediante el Derecho, y -- siendo a su vez conservador y transformador de este, necesita tener un lugar dentro del mismo. En una palabra es preciso un concepto jurídico del Estado".

Algunos tratadistas de la época llegaron a confundir la existencia real del Estado con su esencia jurídica, pues no aceptaban efectuar ficciones jurídicas, adoptando una postura extremadamente realista; tal es el caso de algunos de ellos, que concebían al Estado -- como una situación de hecho o lo confundieron con alguno de sus elementos: pueblo o dominador.

Los conceptos jurídicos no son ficciones, sino que descansan sobre el suelo firme del mundo físico, o sea el de las normas jurídicas. La ficción, interviene en un campo muy reducido, como auxiliar de -- construcción para extender el campo de la norma jurídica más allá de sus fines originarios, atenuando la severidad del Derecho estricto y facilitando la prueba procesal.

Los conceptos jurídicos, como formas de síntesis mental de los hechos reales, deben expresar con toda claridad y precisión posible, las relaciones que esos hechos guardan con el Derecho objetivo; no es necesaria la explicación de su naturaleza social, sino tan sólo su trascendencia jurídica. Con el resultado estos conceptos se ajustan a la mentalidad jurídica de la época, sin dejar de tomar en cuenta los principios generales y permanentes de todo Derecho.

Lo anterior se entiende si se reflexiona sobre el curso de la historia de los distintos pueblos clásicos: Grecia, Roma, el antiguo Oriente; donde se puede observar que en el contenido histórico de los mismos, se desarrolló concomitantemente el orden jurídico propio y adecuado para esos hechos sociales.

Jellinek, establece que solo hay tres maneras de concebir jurídicamente al Estado: como objeto de Derecho; como relación jurídica, o como sujeto de Derecho.

a) El Estado como objeto de Derecho.- No se puede concebir al Estado como objeto; pues todo objeto de Derecho supone un sujeto, y este sujeto no puede ser sino los hombres que dirigen al Estado; o sea, que esta doctrina que considera al Estado como objeto de Derecho, incurre en el error de apreciar al Estado como una cosa, que puede ser objeto de disposición o apropiación por parte de un derecho-habiente.

Esto último, no puede ser posible, ya que necesariamente dentro de esta doctrina tiene que haber una separación entre el Estado, como objeto, y los gobernantes, como sujetos que disponen de él.

Esta teoría existía predominantemente en épocas feudales primitivas, en las que por Estado se entendía el patrimonio del rey o del señor; o sea, el conjunto de tierras, con sus posesiones y vasallos, que estaban a su arbitrio. También en la época del absolutismo monárquico, se defendía la doctrina del Derecho divino de los reyes; - esto, tanto en el campo protestante como en el católico; que sostenía que el Estado se identificaba con el gobernante y venía a ser como una propiedad que podía administrar según su conveniencia.

Seydel, tratadista de esta época, trataba de explicar al mismo tiempo, la naturaleza real y la naturaleza jurídica del Estado; esta doctrina hace derivar el derecho, del Imperium o poder efectivo real, sin poder explicar como un hecho objetivo (el poder) puede dar vida a un hecho subjetivo que es el Derecho.

Otros juristas como Anstalt, ven al Estado como una fundación - que consideraba que la voluntad que cuida del mismo, no nace de la propia fundación, sino que es más bien objeto de una voluntad exterior. La teoría patrimonial y absolutista del Estado, que se basa en el dominio sobre las cosas, no puede hacer desaparecer, jamás por entero la idea que constituye el carácter del Estado; pues dentro de una comunidad, siempre ha existido un orden jurídico para enlazar a los dominadores y dominados; dicho orden jurídico no comparte la idea de que el Estado es un objeto.

La doctrina del derecho divino de los reyes afirmaba la existencia de un orden jurídico supraestatal y este mismo existía en la base de la doctrina patrimonial del Estado, para la cual la propiedad era superior al Estado mismo. Toda teoría de este tipo puede satisfacer la exigencia de una explicación jurídica acerca del Estado, si -

logra probar la existencia de un orden jurídico superior al mismo y del cual recibiera el gobernante ese Derecho.

En la actualidad no es posible sostener la teoría que considera al Estado como objeto de Derecho, pues se caería en el error de la existencia de un orden jurídico supraestatal arbitrario, donde los gobernantes considerarían al Estado como propiedad o patrimonio suyo, lo que no se justifica ni ante la razón, ni ante la naturaleza misma de las cosas, pues se debe entender que los elementos del Estado y su realidad misma forman un todo inseparable.

b) El Estado como relación jurídica.- A simple vista esta teoría parece ser la más exacta, determinando el propio Estado como una relación de Derecho. Esto, parece muy claro preciso y exacto, pues encontramos que constituye su realidad propia, que es el conjunto de relaciones entre gobernantes y gobernados, y que estas relaciones en consecuencia están sometidas al orden jurídico, y por eso se les determina como normas jurídicas.

Existen relaciones de dominación, entre los súbditos; relaciones de igualdad, entre Estados soberanos; y relaciones de coordinación, entre el Estado y particulares; pero esto no determina que el Estado sea una relación jurídica. Esta teoría no logra explicar por qué las instituciones estatales permanecen, no obstante los cambios de las personas; o sea, que no puede explicar la unidad permanente del Estado.

Jellinek, establece varias críticas a esta doctrina, entre ellas, establece que esta teoría nunca podrá explicar la unidad del Estado, dicho en otras palabras, lo que permanece del mismo a través de todo

cambio en las personas. Porque el Estado no comprende una relación de dominio, sino innumerables relaciones de éste género. En la base real del Estado, existen tantas relaciones como sujetos de ellas. Y también indica que cada cambio entre gobernantes y gobernados, significa la creación de nuevas relaciones. Esta teoría también dice que toda modificación en la forma de dominación, necesitaría destruir al Estado y poner uno nuevo en su lugar; lo cual resulta absurdo, y es aquí, precisamente, donde se confirma lo dicho por Jellinek, que esta teoría no explica la unidad del Estado.

El error más grande de esta doctrina consiste en que no puede decir de donde procede la relación jurídica del Estado; porque toda relación jurídica necesita normas que la regulen, y estas normas han de unir unos con otros los miembros de las relaciones jurídicas, lo que produce un poder sobre los miembros, poder de donde nacen estas normas. En consecuencia la teoría del Estado como relación jurídica necesita de un orden jurídico suprac estatal.

Esta teoría tampoco explica la acción exterior del Estado, porque las relaciones internacionales no son susceptibles de ser resueltas en fórmulas tan simples como las de las relaciones jurídicas, ya que estas no pueden tener derechos, ni deberes, ni pueden acordar la guerra, ni acordar tratados.

Tampoco tienen permanencia suficiente para garantizar el respeto de los derechos adquiridos. Por lo tanto, sería absurdo pensar en una relación de Derecho que entra en lucha con otra, y en una tercera relación que es capaz de llegar a officiar de juez entre ambas. Por todo lo anterior, esta doctrina no es propia para explicar la naturaleza jurídica del Estado.

c) *El Estado como sujeto de Derecho.* - Del estudio de las dos doctrinas anteriores, nos dimos cuenta, que ninguna de las dos explicaba adecuadamente la naturaleza jurídica del Estado, por lo tanto, llegamos a esta tercera, que considera al Estado como sujeto de Derecho, y que viene siendo la correcta, pues a través de esta doctrina es posible comprender jurídicamente la unidad del Estado, su organización y la voluntad que se obtiene. "El concepto de sujeto de Derecho, es un concepto puramente jurídico y no significa cualidad real, que de suyo esté ligada a los hombres, sino que, como todo concepto jurídico, es por su naturaleza una relación". Por lo tanto si el -- hombre es un sujeto de Derecho, quiere decir que se encuentra con el orden jurídico en una relación que está determinada por normas de -- igual naturaleza. Sujeto en sentido jurídico, significa: no una -- esencia, ni una substancia, sino una capacidad creada mediante la voluntad del orden jurídico. El hombre es el supuesto de la capacidad jurídica, puesto que todo derecho es una relación entre seres humanos. Lo lógico es que esta cualidad se le atribuya solo al individuo, antes al contrario toda subjetivación de una comunidad de hombres, o de una colectividad pertenece al campo de las ficciones. En este caso, el conocimiento jurídico, se une a los resultados del conocimiento del Estado como fenómeno real. Por lo tanto "si el Estado es una unidad colectiva, una asociación, y esta unidad colectiva, no es una ficción, sino una forma necesaria de síntesis de nuestra conciencia, que como todos los hechos de la misma, forman la base de nuestras instituciones, entonces tales unidades colectivas no son menos capaces de adquirir subjetividad jurídica que los individuos humanos".

El sociólogo suizo Utz, proporciona también su pensamiento sobre esta doctrina, diciendo: "El concepto de persona jurídica, tal --

como es utilizado por el Derecho positivo, posee pues, el significado de símbolo puramente técnico y constituye una forma abreviada de expresión, que todavía no expresa nada acerca de la realidad material del sujeto de Derecho. El concepto de persona jurídica es, pues una ficción. La única base real es la unidad calificada de los miembros de la sociedad. Aquí es donde se encuentra la verdadera analogía -- con la persona humana. Pero solo en este aspecto, (excluyendo aquí el concepto de sujeto de derecho) poseerla también la "sociedad" del derecho positivo todos los atributos previos para ser considerada como "persona jurídica", aún cuando no presente la misma densidad de cohesión que la "corporación".

En resumen, el Estado, es persona jurídica, y como tal, sujeto de derechos y obligaciones. Este concepto explica satisfactoriamente todos los fenómenos de la vida jurídica del Estado: su unidad, su actividad, su permanencia, sus responsabilidades, sus relaciones con los particulares y con otros Estados. Por todo esto, sirve como base de toda elaboración de Derecho Estatal.

En conclusión y como se ha manifestado en párrafos anteriores, el estudio complejo del Estado, basado en las anteriores doctrinas, unas a otras no se oponen sino que se complementan, aportando su parte de verdad, en cada una de sus teorías.

C A P I T U L O I I

II.- EVOLUCION HISTORICA DEL ESTADO

A).- Epoca Antigua: Grecia y Roma

B).- Edad Media

C).- Epoca Moderna

D).- Epoca Contemporánea

II.- EVOLUCION HISTORICA DEL ESTADO

El desarrollo histórico de la ciencia política, se encuentra establecido dentro de su correspondiente marco histórico, ubicando dentro del mismo las diferentes teorías políticas que han surgido a través del tiempo.

Es de gran importancia el estudio de las múltiples maneras, como se ha desarrollado el Estado, que se manifiesta como un fenómeno histórico en el devenir del tiempo; cuyo análisis de las diferentes situaciones históricas políticas se reflejan en la continuidad existencial de los Estados; lo que quiere decir que todos los cambios históricos de los diferentes Estados, han surgido porque tienen una motivación humana, que estableció las bases, sobre las cuales el estudioso del Estado dirige y clasifica los movimientos históricos de acuerdo a la etapa histórica que se desarrolló a través del tiempo.

Debido al largo proceso histórico político, surgen las diferentes formas políticas, que en su momento tuvieron que afrontar su realidad ante la sociedad o grupo colectivizado; lo que determinaba que estas diferentes formas políticas, aparecieran fijando principios y bases, que en su momento eran aceptados, pero que con el pasar del tiempo, adquirían firmeza, desaparecían o eran modificados. Es así como la ciencia política, se ha basado en las diferentes formas políticas que se han desarrollado en el Antiguo Oriente, en Grecia, en Roma, en la Edad Media, en la Epoca Moderna; hasta llegar a la Epoca Contemporánea, donde han quedado establecidas como teorías políticas, que nos permiten comprender el desarrollo histórico del Estado.

La organización política del Antiguo Oriente, trajo como consecuencia el florecimiento de grandes culturas, como son: las de Egipto, Persia, Asiria, Babilonia e Israel, entre otras. Dentro de estas culturas, debido a su milenaria existencia, surgen dentro de estas sociedades innumerables hechos políticos, que producen el esplendor de las artes y las letras.

En Egipto; surgen las primeras ciudades llamadas "nomos", que a su vez se les denominaban "sepet", que significaba terreno dividido - en varias partes, lo que indicaba que esta división se debía a las diferentes tribus existentes que originaban los clanes.

De la diversidad de estas pequeñas ciudades, surgen dos reinos, basados en el régimen feudal, que origina una monarquía, cuyo fin es unificar ambos reinos; posteriormente esta monarquía se centraliza, originando una monarquía absoluta, que crea un gran ejército, una burocracia, leyes e impuestos comunes. Esta monarquía absoluta basa su existencia por muchos años, debido al sistema de privilegios que se establecían permanentemente entre los gobernantes y sus descendientes, que se transmitían el poder por herencia.

Otra característica de esta monarquía absoluta, consistía en que aquel individuo que deseaba desempeñar algún puesto público, era necesario que perteneciera a una casta o clase privilegiada.

Los anteriores hechos políticos, traen como consecuencia lo que en la actualidad se conoce como: "Estado despótico" o "Estado teocrático".

Dentro del Estado Teocrático, el soberano era el representante -

del poder divino, cuya voluntad se asemejaba a la divinidad, creyendo mucha gente, que la divinidad encarnaba en el monarca. Durante esta etapa el individuo prácticamente no tiene ningún derecho y la sociedad política por lo mismo se encuentra limitada y restringida a un poder superior y extraño que es el del monarca.

La religión también desempeñó su función en este período, tratando de constituir un credo espiritual universal, que estuviera integrado por todas las razas de la tierra; aunque nunca lo lograron, ninguno de los pueblos que lo intentaron (Egipto, Asiria y Persia).

La religión se basaba en la creencia de poderes espirituales que se encontraban en las fuerzas naturales o los seres vivos. La religión también fomentaba la unión, en la formación de nascentes ciudades e imperios.

Con el tiempo la religión se aleja de creencias irracionales que consideraban a su Dios con características de animal o de una fuerza elemental; dando paso a la creencia de que su Dios provenía de la naturaleza humana; lo que permite identificar al Dios y hombre, cuya racionalización trae como consecuencia el nacimiento de las ciencias, cuya actividad, desemboca en el surgimiento de la ciencia política.

A) EPOCA ANTIGUA: GRECIA Y ROMA

Grecia.- Dentro de la organización política típica de Grecia sobresalieron dos de sus culturas: la espartana y la ateniense. La cultura espartana estaba representada por un grupo sólido militar, llamado: "los dorios", quienes conquistaron la península del Peloponeso, sometiendo a sus habitantes y convirtiéndolos en sus siervos llamándolos: los ilotas; que junto con los periecos, se encargaban de labrar la tierra y realizar los demás trabajos de aquella época. Los dorios se dedicaban específicamente a la vida militar; consideraban la propiedad al servicio de la comunidad. Este hecho político de Grecia, constituye un elemento transpersonalista, cuya función era el beneficio de la comunidad política sin importarle el sacrificio humano, además de subordinar todos los valores individuales.

La cultura Ateniense se estableció en la región del Atica, estaba constituida por los jonios, su base política la constituía el grupo familiar, basado en lazos religiosos. Dentro de su organización política, se desarrollan "Los Eupátridas", que eran grupos de demos, con grandes privilegios; que formaban la clase aristocrática de esa comunidad política. Esta clase social, se caracteriza por su despotismo reflejado hacia la demás población. En contraposición a esta clase aristocrática surge una institución política, representada por Solón (640-558) a.J.C.), quien sentó las bases de la democracia ateniense, que permitió la participación en tareas del gobierno, por parte de todo individuo; que además adquirieron el carácter de hombres libres, quienes podían participar con su voto en asambleas populares, celebradas en la plaza pública o también conocida como: Agora, para elegir representantes políticos: magistrados; quienes desarrolla

ban su actividad política dentro del campo de lo que en la actualidad conocemos como: poder ejecutivo, legislativo y judicial.

Una de las características más importantes de estas culturas, es el gran apego a su religión; pues para ellos toda comunidad política era a la vez y por encima de todo una comunidad religiosa.

La "polis" griega se consideró como la organización política típica de la antigüedad; siendo además un caso típico de monismo, cuya característica radica en su omnipotencia; o sea su potestad absoluta en relación con el individuo; éste, no tenía más validez, en relación con la organización política, que su capacidad para elaborar leyes, - las cuales, una vez formuladas, limitaban su esfera de libertad individual, quedando sujeto a dicha sociedad política.

Lo anterior es un hecho político transpersonalista, que se caracteriza por no poseer rasgos de humanismo. En general se considera a la organización política griega al Estado-ciudad: "la polis", que en un principio y como ya se dijo fueron pequeñas aldeas que al crecer - se convirtieron en ciudades, constituyendo un núcleo dentro de la comunidad política de pequeña demarcación territorial. Otra de sus características de la polis, era su unidad interior, que hacía que el - ciudadano se identificara con su comunidad, cumpliendo con sus obligaciones, que él consideraba beneficiaban a dicha comunidad; además de que como ya se mencionó poseían una fuerte influencia religiosa; todo esto, constituía una esfera de absorción total hacia el individuo.

Posteriormente, después de las "guerras médicas", la polis evolucionó, permitiendo que el individuo se desligue de la misma, debido a

las diferentes corrientes doctrinarias que surgieron, entre ellas, la de "los sofistas", que predicaban una doctrina política, carente de contenido ético.

La polis Griega alcanza su mayor esplendor, durante el siglo V; o sea durante el siglo de oro del pueblo griego; o mejor conocido como el siglo de Pericles, ya que durante esta etapa el individuo reafirma su libertad individual, permitiéndole participar en la vida de la polis, adquiriendo libertad dentro de la organización política, ya que el individuo ya no se encuentra subordinado al organismo político, como sucedía en la polis antigua; esta libertad individual promueve el florecimiento de la cultura griega, ya que permite el desarrollo de instituciones de Derecho, dentro de dicha organización política, que en conclusión representan una asociación de ciudadanos unitaria e independiente, que posee bases y autoridades propias dentro del campo político y religioso.

El florecimiento de la cultura griega trae aparejado el nacimiento de la ciencia política, que dejó de ser tema de los grupos privilegiados, permitiendo la participación del pueblo.

Como ya se mencionó, una de las corrientes doctrinarias, fue la de los Sofistas, y uno de sus representantes fue: Protágoras de Abdera. Esta doctrina como ya se dijo, carecía de contenido ético, alejándose de la palabra verdadera; pues sostenían como uno de sus principios el derecho del más fuerte para erigirse en autoridad. Los sofistas enseñaban la técnica del poder político, que consistía en capacitar a los hombres para la vida pública. Dentro de esta corriente surgieron los grandes oradores, que basaban su labor de convencimiento -

en la palabra, cuyo objetivo principal era convertir en argumentos más sólidos y fuertes los más débiles; a estos oradores no les interesaba hablar con la verdad, sino influir, persuadir y convencer, para lograr el éxito en los asuntos del Estado.

En contraposición de la anterior doctrina, surge la doctrina política de Sócrates, fundador de la Etica, como disciplina filosófica, él basa su pensamiento político en el contenido moral, apoyándose en su método conocido como: "la mayéutica" que consiste en escudriñar los pensamientos o entendimientos, para sacar a la luz los conocimientos depositados en el fondo de los mismos; o sea que Sócrates llegaba a la verdad a través del diálogo, que se daba entre maestro y alumno para resolver determinada situación o problema. Para él, la virtud y la sabiduría van tomadas de la mano.

Platón, discípulo de Sócrates, también contribuye con su pensamiento al desarrollo de la ciencia política, manifestando que es imposible realizar un régimen político ideal; propugna por la incorporación del orden jurídico, como elemento indispensable de la comunidad política. Con respecto a ésta, expresó que su nacimiento no es obra de la voluntad arbitraria de los hombres, sino que surgió como consecuencia del instinto de los hombres, obedeciendo a una ley de su naturaleza.

Uno de los personajes más sobresalientes dentro del pensamiento filosófico de la antigüedad fue: Aristóteles, (384-322 a. J. C.) cuya doctrina es realista, alejada de idealismos, utilizando el método de observación y la experiencia de los diferentes fenómenos políticos, trae como consecuencia principios de ciencia política. También realizó diferentes estudios de las polis de su época, como en Esparta, -

Atenas, Cartago entre otras, cuyas conclusiones hacen que se le considere el fundador de la "ciencia histórico-descriptiva de la política".

Con Aristóteles se cierra el ciclo evolutivo de la ciencia política en Grecia; sin embargo, sus principios doctrinarios quedaron como base para que otros doctrinarios, aprovecharan su doctrina política. Una de sus obras: "Ética Nicomaquea", refleja su amplio conocimiento sobre el derecho natural, que es considerado como un orden pre establecido por la misma naturaleza, y al cual debe ajustar el hombre su conducta, para lograr el bien, o sea su perfección. Esta obra posee también un gran contenido teleológico, pues señala que para la existencia de la realidad política, el hombre, dentro de la sociedad debe realizar el bien en gran escala, produciendo su satisfacción personal y la de la comunidad de la cual forma parte; o sea que él considera que el origen del Estado se debe al empeño que el hombre pone de su parte para satisfacer sus necesidades individuales y colectivas -- dentro de la comunidad. También considera que no es necesario la imposición de un gobierno estricto, basado en la coerción del pueblo para lograr la unidad del Estado, manifestando que: "La mejor forma de gobierno es la que corresponde al carácter y necesidad de cada pueblo y sobre todo a su estabilidad". (11)

En resumen nos damos cuenta que la cultura griega, no estableció una teoría general de la política, pero sí logró implantar uno de los principios políticos dentro de la organización política: la democracia; que se desarrolla rápidamente por todas las polis, originando la ciudad-estado.

(11) Aristóteles, cit. por., SERRA ROJAS, Andrés, Ciencia Política, México, Edit. Porrúa, S.A., 1988, p. 197.

El pensamiento de Aristóteles con respecto al desarrollo de las ciudades griegas, determina la importancia del individuo como parte fundamental dentro de una comunidad; de ahí su dicho de que: "el hombre que puede vivir sin un estado es una bestia o un Dios". (12)

ROMA. - El desarrollo histórico político de Roma, representa todas las etapas posibles por las que puede atravesar un Estado; como es el caso que al igual que en Grecia, Roma se desarrolla como una simple aldea, llegando a constituir el Imperio, hasta su completa desintegración de éste.

Su fundación se remonta al año 750 a.J.C., siendo como ya se dijo una insignificante aldea y posteriormente ya organizada formalmente como ciudad, reúne los diversos clanes y gens, constituyendo el régimen monárquico. Con la expulsión de los primitivos reyes etruscos (509 a.J.C.) surge la República, como forma de gobierno, unificando todas las ciudades dispersas, que constituyeran la Italia de aquella época.

Polibio, historiador griego (200-120 a.C.) considera a la República como modelo de organización política por excelencia, cuyo secreto para encontrar su estabilidad y poder, radica en la forma de gobierno mixto. También decía que todas las formas de gobierno eran inestables, pues el vicio que la monarquía, provocaba tiranía; la aristocracia, oligarquía; y la democracia, provocaba octocracia o gobierno de masas. Así es como los consulares representaban la monarquía; el senado, la aristocracia; y los comicios o asambleas populares, la democracia. Aún así él consideraba que se podía encontrar su equili-

(12) Aristóteles, *cit. por.*, SABINE H., George, *Historia de la Teoría Política*, México, Edit. Fondo de Cultura Económica, 1984, p. 101.

brío entre estas fuerzas políticas, basadas precisamente en la forma de gobierno mixto, que consiste en establecer un tipo de gobierno monárquico, aristocrático y democrático; cuyo campo de acción de cada una de estas fuerzas políticas, limita el poder del otro; o sea, que con esto se establecía un sistema de recíproca vigilancia, trayendo como resultado el equilibrio de dichas fuerzas y con ésto la estabilidad del gobierno.

A finales del siglo II a.J.C. empieza la decadencia de la República, dando paso al sistema de gobierno oligárquico y autocrático: el Imperio, que perduró hasta la caída de Roma, en el año 476 a.J.C. fecha en que cayó el último emperador romano, llamado Romulus Augustulus.

El Imperio Romano surge a raíz de las grandes conquistas, que le permitieron dominar todo el mar mediterráneo y conquistar a Grecia. Como consecuencia de lo anterior, se establece el régimen monárquico absoluto, concentrando la totalidad de los poderes políticos en una sola persona.

Desafortunadamente la conquista de la cultura Griega, aconteció en un momento en que ésta se encontraba en plena decadencia, pues su gran esplendor había quedado atrás, y en su lugar dominaban las escuelas de los Epicúreos y los Estoicos; que ya no poseían la grandeza cultural del siglo de oro griego. Los Epicúreos pregonaban una doctrina basada en el egoísmo y en el placer, cuya influencia repercutía egoístamente dentro del orden jurídico y la organización política existente.

Los Estoicos poseían más conciencia moral; para ellos lo más importante era saber vivir conforme a la naturaleza, era saber vivir - conforme a la razón, lo que daba como resultado la igualdad entre to dos los hombres. Esta doctrina consideraba a la organización políti- ca como una institución provechosa y natural. Los Estoicos a dife- rencia de los Epicúrcos, poseían elevados principios morales, su ini- ciador fué el fenicio Zenón de Citio (III a.J.C.) que propugnaba por una sociedad universal basada en el individualismo, que consistía en el dominio personal de las pasiones, sembrando la armonía entre los integrantes de las comunidades políticas, alejándolas de intereses - particulares.

Uno de los juristas Estoicos más sobresalientes de esta época -- fué Cicerón, cuyo pensamiento representa un cimiento en el desarro - llo de la doctrina del Derecho natural, basado en el sentido realista de la ley, diciendo que es la razón, basada en la naturaleza que prescribe lo que se debe hacer y prohíbe lo contrario; o sea que él considera que la ley no fué creada arbitrariamente por el ser humano, ni es mandato de los pueblos, sino que es algo eterno, que rige el - destino del ser humano, de un modo imperativo o prohibitivo.

El Imperio constituyó la representación personalista de gobernar basada en el absolutismo, debido a las fuertes ambiciones particula- res de sus militares; ésta, es la etapa en que se desarrolla el abso- lutismo de los césares, representada por Augusto; la etapa de la fa- milia Julia y los Antoninos. El emperador, llegó a ser considerado - como una divinidad, convertido posteriormente al despotismo total. La religión Romana al igual que en Grecia, representa el vínculo de-

unificación de la sociedad, alejada de intereses políticos. En el año de 380 d.J.C., Teodosio declaró la religión cristiana como religión oficial del Imperio.

Roma es sin duda alguna, la fuente creadora por excelencia, de las innumerables normas e instituciones jurídicas, creadoras de principios generales que han contribuido al desarrollo de la justicia -- universal.

Cicerón contribuyó con su doctrina política, realizada en dos de sus obras: "La República" y "Las Leyes". En la primera, estudia las diversas formas de gobierno, las instituciones romanas, la justicia, entre otros. En su obra "Las Leyes" estudia el origen del Derecho, las leyes religiosas y la organización del poder, magistrados y reglas políticas prácticas.

Muchos personajes de esta etapa política de Roma, en que se propicia la caída de la República, dando paso al Imperio, creyeron que se debió a la implantación de la religión Cristiana en Roma; a la defensa de este concepto religioso, surge Fustel de Coulanges, pensador de la época, que dice: "El Estado era comunidad religiosa, el Rey un pontífice, el magistrado su sacerdote, la ley una fórmula santa, el patriotismo era piedad y el destierro excomunicación". (13)

Constituido este pensamiento en su doctrina, él delimita el campo de acción de la política, con respecto a la etapa Cristiana.

(13) COULANGES de, Fustel, cit. pos., SANCHEZ AGESTA, Luis, Principios de Teoría Política. Madrid, Editora Nacional, 1966. p.244.

B) EDAD MEDIA

La época antigua termina con el advenimiento de una nueva era: la de la Edad Media; etapa que se caracteriza principalmente por su desenvolvimiento político y religioso, basado en el Cristianismo, -- que se desarrolló como doctrina humanista, que considera al hombre -- igual a todos sus semejantes, sin tomar en cuenta raza o fortuna.

El hombre, durante esta etapa se le da la categoría de "persona" poseedor de libertad y dignidad que le otorga su naturaleza misma.

Dentro del campo de la Ciencia Política, el Cristianismo, influye en todos sus principios políticos, que se encuentran saturados de conceptos teleológicos, debido a que las obras doctrinarias de esta época, eran elaboradas por apóstoles, como es el caso de todas estas obras, apoyadas en la corriente del Cristianismo, que constituyen la segunda parte de la Biblia o Nuevo Testamento. Este se encuentra -- constituido por principios doctrinarios cristianos que a su vez se encuentran relacionados con principios políticos; lo que trajo consigo que identificaran al Nuevo Testamento a la par; o sea, que para ellos hablar de doctrina religiosa, era hablar al mismo tiempo de -- doctrina política.

Uno de los principales representantes de la doctrina Cristiana, fue San Agustín, obispo de Hipona (354-430), cuya obra: "La Ciudad de Dios", refleja principios políticos muy importantes, como es el de considerar a la ciudad, desde un punto de vista anímico y corpóreo, diciendo: la ciudad de Dios, en sentido espiritual de elevación; y la ciudad terrenal, en sentido material. El, considera que el hom

bre para poder pertenecer a la ciudad de Dios, era necesario que en la ciudad terrenal, se comportara dentro de la línea de los ideales de justicia y de virtud.

A diferencia de la época antigua, en que la forma de gobernar era completamente monista (unitaria), la Edad Media, en un principio se caracteriza por su carácter dualista; o sea dos clases sociales - colocadas en diferente situación, como es el caso de que frente al poder soberano, existía la justicia popular.

La Edad Media se caracteriza por su pluralismo político, debido al desarrollo de las comunidades políticas existentes y que se encontraban representadas por el Emperador, los reyes, los señores feudales y los vasallos; y sin olvidar a la Iglesia, que estaba representada por el Papa, que había adquirido gran poder, al grado de que llegó a estar en una situación de igualdad frente al Emperador. Esto, según Luis Weckman en su obra: "El Pensamiento Político Medieval", origina la poliarquía en la Edad Media, que surge en un principio como un dualismo o diarquía, representada por el Emperador y el Pontífice, ambos consideraban representar el poder supremo en la tierra. En segundo plano se encontraban los reyes, cuyo poder se encontraba sometido a la potestad del Pontífice y el Emperador; pero a su vez los reyes compartían su autoridad con los señores feudales y sus vasallos.

Este período poliarquico caracterizó por mucho tiempo la Edad Media; debido a las constantes luchas entre los diversos poderes, como es el caso de las que existían entre el Emperador con el Papa; los reyes, en contra de los dos anteriores y a la vez contra los se

ñores feudales, y al terminar estas luchas, la balanza se inclinó a favor de los reyes; trayendo como consecuencia la terminación de la Edad Media, desapareciendo los anteriores poderes políticos, dando paso al Estado moderno, basado en la soberanía de los pueblos.

En el año 800 d.C. surge el Sacro Imperio Romano Germánico, representado por Carlomagno y cuyo objetivo principal era crear una comunidad política universal, basada en cuestiones teológicas y políticas, que trajeran como resultado la pretendida restauración del Imperio.

El sacro imperio romano-germánico, se caracteriza durante mucho tiempo, por sus constantes luchas contra el Pontificado, debido a -- que existían divergencias entre el poder espiritual y el temporal; -- esto originó: "la querrela de las investiduras" que consistía en determinar si el Emperador, tenía facultad para conferir dignidad eclesiástica a las jerarquías religiosas; situación que no aceptaba el Pontificado, pues consideraban que el Emperador no estaba facultado para ejercer ese derecho.

Es así como surgen diferentes pensadores y clérigos, quienes con su obra literaria, apoyan ya sea la corriente espiritual o la temporal. Tal es el caso de Marsilio de Padua, quien rechaza el origen divino del poder, apoyando su teoría en el campo de la ciencia política; o como Dante Alighieri, que decía que toda potestad dimana de Dios; es por eso que el Emperador consideraba que su investidura provenía de Dios, y que por eso no estaba sujeto al Papa.

El clérigo inglés Juan de Salisbury (1115-1180) consideraba la --

supremacía indiscutible del poder espiritual sobre el poder temporal.

Pero es sin duda alguna Santo Tomás de Aquino, la figura más sobresaliente de esta época, quien, con su pensamiento apoyado en la filosofía de Aristóteles, contrastándolos con los principios del Cristianismo y con las luces de su propia razón; el que pone en orden estas divergencias, entre la Iglesia y la organización política, diciendo: que la potestad espiritual y la temporal derivan ambas del poder divino; sin embargo sostiene la potestad indirecta, indicando la supremacía de la Iglesia en cuestiones espirituales, pero no en las situaciones temporales. Para él, el fin de la comunidad política, es obtener el bien común y servir de órgano unificador, evitando la disolución de la sociedad, por el egoísmo de los hombres. También contribuye enormemente al desarrollo de la ciencia política, aportando con brillantez incomparable sus conocimientos acerca de como resolver los problemas esenciales y permanentes de toda organización política; el origen del Estado; su naturaleza; sus fines; su justificación; las formas de gobierno, las relaciones del poder temporal -- con el espiritual.

En conclusión Santo Tomás, con su doctrina, aporta a la ciencia política, conocimientos de validez permanente y universal; como es el caso sobre su tema: "la teoría de la ley", basada en la ley eterna, que deriva en la ley natural, en la cual se sujetan los hombres su actividad en forma voluntaria, recopilando y asimilando los conocimientos de la razón, derivados de la sabiduría, establecida en el universo por Dios.

La decadencia de la Edad media, se debe al nacimiento de nuevas

clases sociales: artesanos y burgueses; en quienes se va arraigando el nacionalismo; surgen las clases intelectuales, que provienen de las universidades y no de conventos. Pero sobre todo lo que más influyó este cambio, fué la monarquía, quien se encarga de unificar el poder central en el Rey, quien unifica al territorio bajo su mando. En consecuencia todos estos cambios traen consigo el surgimiento del Estado moderno.

La Edad media se caracteriza también por su carencia de sentimientos nacionalistas; ejemplo de ello, es el feudalismo, que se manifiesta como una relación de índole personal, privada y política, dentro de los señores. Esto trae como consecuencia la concentración de propiedad, en manos de unos cuantos, los cuales confundían el término, soberanía, creyendo que en esto consistía ésta; o sea, en adquirir grandes extensiones de tierra.

Como ya se mencionó, Santo Tomás de Aquino, es el personaje, que pone orden en cuanto a diferencias políticas y religiosas, estableciendo principios importantes dentro de la ciencia política; él nos define la ley, diciendo: que "es una ordenación de la razón para el bienestar común, promulgada por quien tiene a su cargo el gobierno de la comunidad". (14)

También considera a la ley como algo natural, inmutable y universal; y cuando la ley positiva creada por el hombre degenera en corrupción legal, es cuando se opone a principios fundamentales de justicia.

(14) AQUINO de, Tomás, Santo, cit. pos., SERRA ROJAS, Andrés, Ciencia Política, op. cit., p. 202.

C) EPOCA MODERNA

Durante el siglo XV y XVI se empiezan a manifestar diversas transformaciones dentro de las organizaciones políticas, que traen como consecuencia el advenimiento del Estado moderno. Este, es consecuencia final y a la vez primera del desenvolvimiento a través de la historia de las diferentes corrientes políticas, por las que han atravesado los pueblos de la antigüedad y de la Edad media. Se entiende como consecuencia final, todas las manifestaciones políticas anteriores que desembocan en el nuevo Estado moderno. Su causa primera, es el origen o el surgimiento de una nueva doctrina política, que arraiga en el individuo su concepto de integración a la comunidad, para constituir el Estado nacionalista, cimentado ya sobre un orden jurídico.

Como ya se mencionó uno de los cambios más importantes de esta época, es el fortalecimiento del poder del Rey frente al señor feudal, y como resultado de esto, se acrecenta la idea de la unificación nacional.

También se pone fin a las hostilidades entre el poder espiritual y el poder temporal; ya que este último reafirma su fuerza política, cuando por fin, después de diversas luchas, el Rey Felipe el Hermoso, logra derrotar al papa Bonifacio VIII. trayendo como consecuencia el fortalecimiento del poder de los reyes frente a los Papas.

Otros de los movimientos políticos más importantes de esta época, fueron el Renacimiento y la Reforma Protestante. El Renacimiento se caracteriza por su corriente humanista; la Reforma Protestante, por que dividió la unidad Cristiana de Europa en el siglo XVI, disminuyen

do la unidad religiosa de la Iglesia Católica.

Una de las corrientes políticas que contribuyeron a la unidad del Estado, fue el absolutismo, que se caracteriza por alejarse de concepciones dualistas que existieron durante la Edad Media; tal es el caso de unificación que existía entre los monarcas con respecto al Imperio. El absolutismo, representa la primera manifestación de unidad del Estado, que se puede considerar territorial, porque une las partes del Estado bajo un mismo poder; también posee unidad administrativa, la cual se encarga de organizar bajo un mismo régimen, la estructura total de la comunidad política.

Las guerras que se desarrollaron en los países europeos (Inglaterra, Francia y Alemania) durante esta época, contribuyeron a fijar más la idea de Estado, acrecentando su unidad dentro de la organización política, basada en su unidad sociológica nacional.

El estado moderno empieza a adquirir características importantes que en la actualidad representan la base de todo Estado; entre ellas se encuentra como ya se mencionó su unidad; ésta, a su vez origina su organización constitucional, que define los derechos del individuo dentro de su comunidad; otra característica sería su autolimitación del Estado frente a los individuos, donde interviene entre otros, el orden jurídico como regulador.

En consecuencia la libertad individual en el Estado moderno, queda determinada por el reconocimiento que hace de ella el orden jurídico dentro de la organización política.

También durante esta época, la Iglesia queda subordinada al Estado; pues mediante la doctrina llamada Erastianismo, se encuentra una solución al problema religioso, a través del tratado de Paz de Westfalia (1642), por medio del cual el gobernante podía decidir la religión oficial de su pueblo.

El Estado a su vez reconoce uno de los derechos inalienables -- del ser humano, es su libertad religiosa; pues una de las maneras -- más eficaces para desarrollar la actividad del Estado y a la vez terminar con conflictos de carácter religioso, era precisamente respetando y tolerando la religión del individuo; la cual podía ser católica o protestante.

Durante el Renacimiento surgen grandes pensadores, debido al fomento y desarrollo de las ciencias y las artes; sin embargo, este -- crecimiento cultural e intelectual de estos pensadores, se ve restringido por el propio Estado, pues no se les permitía participar en los problemas políticos y sociales del Estado; esto trajo como consecuencia las bases para el surgimiento de diversas revoluciones que -- transformaron el Estado Absolutista, dando paso al Estado Liberal de La Época Contemporánea.

Entre estas revoluciones sobresalen: la Revolución Inglesa, (1648) iniciada por Cromwell; mediante la cual se logra constituir el régimen parlamentario en el año de 1688, y a su vez se reconoce la soberanía del pueblo.

La Revolución Americana, es otro de los cambios políticos, por medio de la cual se logra la independencia de las trece colonias in-

glicas, otorgándoles un gobierno republicano, liberal y democrático en el año de 1776.

La Revolución Francesa en el año de 1789, logra establecer el Estado nacional moderno, basado igualmente en la soberanía del pueblo.

En el primer capítulo se menciona que uno de los pensadores que han influido con su pensamiento al desarrollo de la ciencia política es sin duda alguna Nicolás Maquiavelo (1469-1527), quien con su obra intitulada: "El Príncipe" establece principios políticos que hasta la fecha, sirven de base a diferentes políticos, como es uno de ellos: la razón del Estado: que consiste en la separación de la política y de la ética, cuando se anteponga el interés del Estado. En su obra, explica la forma de como un gobernante, puede conservar y consolidar el poder político alejándose de principios éticos.

Otro de los pensadores más sobresalientes del siglo XVI (1530-1596) y dejaron huella con sus conocimientos doctrinarios, fue el Francés Juan Bodino, que con su obra: "Los seis libros de la República", logra entender y explicar uno de los principios básicos que constituyen el Estado: su soberanía; la cual define Bodino como: "un poder supremo sobre ciudadanos y súbditos no sometidos a la ley".

También define a la soberanía como: "la facultad de crear y de rogar las leyes con potestad suprema". Su doctrina fue creada con la intención de consolidar la monarquía absoluta de su país, en el siglo XVI; para ello estableció la soberanía, considerándola un poder supremo, perpetuo legal y omnipotente, que desarrolla el pensa-

miento político preparando el terreno sobre el cual se iba a desarrollar el Estado Moderno.

El pensamiento doctrinario de Maquiavelo y Bodino, influyen de manera determinante en el desarrollo del Estado moderno; pues el primero, establece, como ya se dijo anteriormente, la separación de la Etica con respecto a la Política.

Bodino, por su parte contribuye con su teoría sobre la soberanía, provocando cambios, el deseo de encontrar la solución al problema interno de la vida misma del Estado; o sea, determinar las fuentes y alcances de la soberanía, como situación que regula la distribución del poder entre autoridad y el pueblo.

Cabe hacer notar que la monarquía, influye de manera determinante como soporte de la unidad social, formando a la vez el orden político y contribuyendo a formar los caracteres de la unidad nacional.

La nación encuentra su base en la hipótesis de la realidad histórica, en donde la comunidad a su vez es el cimiento sobre el que se apoya el Estado, establecido como organización política; o más concretamente, se entiende que la nación es la comunidad que se organiza o puede organizarse en Estado. O también como comúnmente se conoce en la actualidad, el concepto de nación como "vocación o aptitud de un pueblo para organizarse políticamente", para constituirse en Estado.

La pluralidad de comunidades políticas, junto con sus diferencias de raza, lengua, geografía, religión, economía, etc., hacen imposible dar una definición breve y didáctica sobre nación; además de

que ésta, aspira a ser una comunidad independiente, y constituir su propio gobierno al servicio del interés nacional.

En resumen, después de todo lo comentado anteriormente, se llega a la conclusión de que tres son las doctrinas políticas que dan a la nación el carácter y valor que en la actualidad se le reconoce: la soberanía nacional, la independencia de las naciones y el principio de las nacionalidades.

El principio de las nacionalidades, establecido por Mancini, en el siglo XIX, nos dice que es el medio por el que se reclama para -- los pueblos, que constituyen una nación, por tener comunidad de origen, costumbres y lengua y la conciencia de esa completa y absoluta unidad, el derecho de constituirse en Estado.

D) EPOCA CONTEMPORANEA

La época contemporánea surgió como una corriente política basada en el lema de que ahí donde existía una nacionalidad, había razones suficientes para formar un Estado. Influyen de manera determinante para este cambio, el pensamiento de Nicolás Maquiavelo y Juan Bodino; que junto con la influencia de las tres revoluciones de esa época, y que fueron: Inglaterra (1648), Norteamérica (1776) y Francia (1789); transformaron el Estado Absolutista al Estado Liberal de la época contemporánea. Esto, debido a que dichas revoluciones, son tomadas como ejemplo por diferentes países, arraigando con más firmeza y solidez los conceptos de soberanía y nacionalidad, dentro de su organización política, produciendo el fortalecimiento del Estado soberano, democrático y liberal.

El liberalismo transforma la estructura política anterior; o sea el Estado absolutista, originando al mismo tiempo el cambio en la estructura social del Estado; que en sí, viene siendo lo que motiva e impulsa las revoluciones que dan paso al nuevo Estado Nacional Moderno.

Poco a poco el Estado va adquiriendo personalidad legal de nación, basado en su organización jurídica, de donde se deriva su unidad política, producida por la voluntad nacional.

La identidad nacionalista de todos los individuos determina la cooperación solidaria y armónica de los diferentes grupos y clases sociales; la unidad e identidad del Estado surgen precisamente del término nación.

Sin embargo cabe hacer notar que la forma republicana de gobierno, no fué la que se impuso en algunos estados europeos, pues siguió existiendo la monarquía, aunque ya limitada y dirigida por una constitución, por instituciones del poder legislativo y judicial, y también por la opinión del consenso popular.

La Época Contemporánea o Estado Nacional Moderno, se caracteriza principalmente por su sistema de gobierno democrático; el cual -- permite la participación de todos los hombres adultos en actividades políticas, como eran: la emisión de su voto para elegir o elegirse -- ellos mismos autoridades políticas; lo que origina el surgimiento de diferentes sociedades o grupos políticos.

También se les permitía la libertad de expresión, por medio de la crítica, dentro de cualquier categoría social.

La finalidad de este Estado democrático fue acabar con todas -- las prohibiciones que impedían el progreso y bienestar de la prosperidad nacional; dichas prohibiciones consistían en reglamentaciones gabelas, corporaciones; que impedían la actividad económica del individuo. Otras de las finalidades de éste Estado democrático fueron: acabar con la esclavitud, los monopolios, los estancos, las alcabalas; además de que otorgó garantías al individuo contra abusos de autoridad.

El liberalismo se caracteriza también por su individualismo, cuyo propósito era la formación de la sociedad y el Estado, permitiéndole al individuo su desarrollo total a través de las garantías y libertades mencionadas anteriormente.

Desde el surgimiento del Estado Nacional Moderno, la democracia se encuentra constituida por dos corrientes políticas: el liberalismo y el socialismo; de la primera ya tenemos conocimiento, por la -- descripción que se ha hecho en párrafos anteriores; el socialismo, -- se caracteriza porque los intereses colectivos se imponen sobre los intereses individuales. Aunque también es importante señalar que el liberalismo reconoce la participación del socialismo dentro de su -- misma corriente; ejemplo de esto es: el mercantilismo; que se caracteriza por su liberalismo, pero que mantiene por encima de todo el -- interés social como base principal.

En resumen, analizando la primera manifestación de democracia, se llega a la conclusión de que fue por medio del liberalismo social; éste, también se desarrolla en México, durante la etapa de la Independencia de México; cuyos representantes fueron Hidalgo, Morelos, -- Severo Maldonado, quienes basaban su lucha, apoyando el interés co -- lectivo sobre el individual.

Pero como esta visto, y en todas las manifestaciones del ser hu -- mano, todo exceso es malo, lo mismo sucede con estas corrientes polí -- ticas; pues el Estado permitió el desarrollo immoderado de la indus -- tria, y a la vez dejó que se experimentaran nuevos cambios en mate -- ria económica, basados en el credo de: "laissez faire, laissez passer" que en un principio funcionó, pues permitió que la ley de la oferta y la demanda, se desarrollaran sin ninguna traba económica, produ -- ciendo riqueza y abundancia para todos y al mismo tiempo prosperidad y satisfacción de todas las necesidades humanas.

La etapa clásica del liberalismo se encuentra determinada a par --

tir del momento del predominio de la clase burguesa, encargada de vigilar los intereses de la clase capitalista. Esta, se desarrolla en toda su plenitud, durante la primera mitad del siglo XIX, su sistema de gobierno provoca el descontento general, pues su estructura interna se encuentra plagada de vicios, errores, la explotación del hombre por el hombre, la servidumbre.

Los principios igualitarios de la democracia, que sostenían como base de su doctrina política el progreso y bienestar de todos los hombres, se desvanecen como un sueño; pues la realidad cotidiana es otra, donde existen grandes diferencias en todos los ámbitos sociales; empezando desde la alimentación, educación y las relaciones públicas.

En contraponición a la doctrina liberalista surge con toda su fuerza el socialismo utópico; que en un principio confió en la buena voluntad de empresarios y gobernantes del Estado Liberal, quienes -- prometieron terminar con todas las injusticias, y que solo quedó en eso, en promesas; y más aún cuando se declaró abiertamente en contra de todas las huelgas obreras, sin importarle sacrificar vidas humanas; además de que prohibió los sindicatos, los paros obreros y las leyes de protección a los mismos. Es por eso que el socialismo es tomado como bandera por todas las clases obreras y populares, para luchar con toda su fuerza y dramatismo en contra del liberalismo o también conocido como individualismo, apoyados en la doctrina marxista.

También la segunda mitad del siglo XIX, se destaca por dos acontecimientos importantes en la vida política de los países europeos:

el aumento constante de la intervención del Estado en materia económica, y la transformación del marxismo en una doctrina de evolución social, que utiliza para su desarrollo la forma democrática, como base de su programa socialista.

El intervencionismo de Estado, surge debido a la solicitud de -- las clases consumidoras, para acabar con los abusos y violencia de -- los monopolios económicos; que suprimieron la libre competencia del liberalismo en el comercio; que a su vez también perjudicaba a empresarios, y que solo el Estado como regulador de esta situación, pudo controlar.

También el Estado interviene a pedimento de los sindicatos obreros; cuya presión origina una legislación social, que mitiga sus injustas condiciones sociales.

El marxismo, después de haber sido analizado por su sistema revisionista, se aleja de los medios violentos para lograr sus propósitos de triunfo; establece partidos políticos, apoyados en la corriente social demócrata, para lograr la conquista del poder político.

El socialismo en sus principios doctrinarios, tenía como uno de sus objetivos principales, el mejoramiento en todos los aspectos de las clases obreras; como era, el reconocimiento de sus sindicatos, -- mejoras salariales, y mejores condiciones de trabajo; pero fueron -- violentamente reprimidas en sus pretensiones por el sistema capitalista.

Sin embargo, surgen varios líderes obreros, quienes con su pensamiento, influyen de manera determinante, en su lucha contra el ré-

gimen liberal; entre ellos destacan: Efrahem, Lufraisse, de Voyer Argenson; Este último dejó establecido su pensamiento diciendo " si -- triunfamos en este proyecto ... (coaliqar a todos los obreros), un - buen día, cuando estemos listos haremos cesar el trabajo todos a la vez. El poder querra reprimir; entonces se levantarán todos en masa y ninguna fuerza humana podrá contener el torrente". (15)

El socialismo apoyado en este tipo de ideales, logra su objetivo, basado en la doctrina marxista, se apodera del poder político, - en el que aparentemente la clase proletaria, logra el triunfo; pero que sin embargo al paso del tiempo, los principios de igualdad económica y bienestar común de las clases populares, desaparecen, dando - paso al sistema de gobierno totalitario y absorbente, cruel y despiadado; que se posesiona de toda actividad económica, de la propiedad privada restringe la libertad individual y cultural, en conclusión, se vuelve un infierno, la vida de todo ser humano que se desenvuelve en este tipo de gobierno socialista.

La burocracia, es el grupo de "Privilegiados" que se encargan - de vigilar y controlar sistemáticamente toda actividad del individuo, dentro de este sistema de gobierno.

Actualmente, pocos son los países que poseen este sistema de gobierno, pues se están dando cuenta, que el socialismo, los ha aislado, impidiendo el progreso de su nación. Además de que sus habitantes vivían constantemente en descontento general por todas limitaciones a que se hallaban sometidos.

(15) de Voyer Argenson, cit. pos., CARDIEL REYES, Raúl, Curso de -- Ciencia Política, México, Edit. Porrúa, S.A., 1987, p. 79.

C A P I T U L O I I I

III.- TEORIA CLASISTA DEL ESTADO.

- A) EL ORIGEN DEL ESTADO*
- B) FINALIDAD DEL ESTADO*
- C) EL ESTADO Y LA PROPIEDAD PRIVADA*
- D) ESTADO CAPITALISTA VS. COMUNISTA*
- E) CRISIS DEL ESTADO*
- F) EL DESTINO DEL ESTADO*

A) EL ORIGEN DEL ESTADO

El Estado, en capítulos anteriores ha quedado definido en su devenir histórico, como un organismo político, que ha sobresalido en todos los aspectos de la vida del ser humano, manifestándose como un incesante quehacer humano constantemente renovado; ya que desde el primer momento en que el individuo toma conciencia de su voluntad para integrarse a una comunidad que lo oriente y lo dirija hacia el bienestar común de él y de su familia, se demuestra que es su propia voluntad la que determina su intervención como miembro dinámico de la incesante vida del Estado.

Muchos son los aspectos que se cree dieron origen al Estado, y adelantando la explicación sobre este punto y ubicándonos en la época moderna, se tiene que la soberanía y la voluntad del individuo para obedecer las normas establecidas dentro de su Estado; pues ambos aspectos son la base que origina que el Estado sea considerado como un hecho, y que a su vez esto es precisamente lo que integra la existencia comunitaria de los hombres.

Los cambios sociales son motivo de transformación de los diferentes Estados, hasta ubicarlos como en la actualidad se conocen; es por eso que analizando el origen del Estado, desde su punto de vista histórico, la historia política analiza la pregunta: ¿Cuándo aparece o nace el Estado?

El historiador encuentra de manera fácil la respuesta a la anterior pregunta cuando se trata de Imperios o Reinados; como el Asirio, el Babilónico, etc., o los Reinos de Inglaterra, Francia o España; -

pues acude a los datos que han dejado como antecedentes otros historiadores anteriores; la explicación del origen del Estado se complica cuando se trata de precisar en que momento aparece el Estado dentro de la sociedad humana; y es que en este momento en que el historiador se encuentra con la imposibilidad de dar una respuesta precisa y concreta que satisfaga dicha pregunta; además de que cuando analiza datos prehistóricos sobre organización política, descubre que estos ya muestran un largo proceso evolutivo, lo que dificulta encontrar el punto de partida del origen del Estado; pues es demasiado el tiempo transcurrido en que sucedió este momento.

Por lo tanto la Historia Política se aproxima únicamente a dar el conocimiento del origen del Estado, pero no determina cuando surge la comunidad política.

Desde el punto de vista sociológico, la Sociología Política, -- analiza; ¿por qué existe el Estado? o sea, el cómo, o cual es la manera que conduce a una sociedad a convertirse en Estado; para tal efecto la Sociología Política se apoya en la Historia Política y en la Sociología en general; estas dos últimas, colaboran aportando datos históricos, que son comparados con datos reales de la vida del hombre, tanto primitivo como actual, ordenándolos, clasificándolos y estudiándolos racionalmente. Para poder determinar como surge la organización política, es necesario diferenciar el Estado, del Gobierno, y así tenemos que el Estado es anterior al gobierno porque establece el orden dentro de la sociedad, en la cual existen lazos de convivencia; el gobierno, es posterior al Estado, porque demuestra que es la forma inmediata de coacción organizada.

De lo anterior se deduce que esta es una de las maneras como se

origina el Estado, manifestado en su forma de gobierno, y que en el desarrollo de este tema, será motivo de una explicación más amplia.

Una de las etapas históricas que ha tenido gran influencia en el desarrollo del Estado, es la etapa del sedentarismo, que fué el paso de la vida nómada al establecimiento del grupo en un lugar fijo. La etapa del sedentarismo, tiene gran importancia, como una de las etapas básicas para el asentamiento permanente de un grupo humano en determinado lugar; sin embargo, se dieron varios casos de grupos nómadas que también originaron Estado y tenían territorio; como es el caso del Estado judío (Israel); ya que no es posible una identidad o constancia geográfica del mismo, pues el territorio viene siendo el espacio de validez y el ámbito espacial de la vigencia del orden jurídico. Además, de que dicho grupo nómada no exigía que sus miembros poseyeran un origen análogo o un idioma común; pues ha quedado demostrado a través de la historia de diversos grupos humanos, que han vencido las diferencias étnicas y de lenguaje, y que se sometieron a la disciplina de un mismo orden estatal.

La familia, es otra de las etapas que se creyó fueron el origen del Estado, esto, establece la primera manifestación de orden social de carácter coactivo, además de que la familia constituye la célula del Estado, pero no, el fundamento de constitución del Estado; pues éste no puede estatuir un orden jurídico apoyado en la base familiar.

La Economía, dentro del campo de la producción, como son: la agricultura, ganadería o caza, también contribuye al desarrollo de los grupos humanos, pero, no es causa de que de origen al Estado, pues el que se hallan dedicado estos grupos a estas actividades no es motivo de constitución de un Estado.

La Geografía, tampoco constituye una base para surgimiento de los Estados, pues la convivencia humana durable, no depende del lugar o suelo, en que se encuentra establecida, pues existen Estados, aún en los lugares más apartados de la tierra, como son los desiertos o las regiones polares. Aunque cabe señalar que la delimitación de diversos Estados, hace posible la existencia de una idea o antecedente del surgimiento del Estado.

Algunos representantes del Derecho Natural, sostienen, que el origen del Estado se basa en un contrato, esto, no es posible, ya que en el devenir histórico ésta hipótesis pactista, nunca ha celebrado un contrato social para crear un Estado. Entre estos representantes de la doctrina contractualista están: Tomás Hobbes, con su obra: "El Leviatán"; John Locke, con su: "Ensayo sobre el gobierno Civil", y Juan Jacobo Rosseau, con: "El Contrato Social".

Cabe hacer notar que el pensamiento doctrinario de estos pensadores, en sus mencionadas obras, no tenía como fin explicar el origen histórico del Estado basado en el contrato social, sino que su finalidad era justificar o legitimar la existencia del poder coactivo, como norma que deben obedecer los hombres para vivir en armonía dentro de la sociedad.

Lo que demuestra que el contrato social es un supuesto racional y no una situación de hecho. Rosseau, en su obra, demuestra que su intención es que el hombre, entienda que el someterse al orden coactivo del Estado, no significa que pierda su libertad. En contraposición a la anterior doctrina, se encuentra la doctrina organicista,

que considera el nacimiento del Estado no como una actividad consciente del hombre, sino como una conducta instintiva; lo que indica que esta teoría pretende explicar la ideología del Estado, apoyada en actos conscientes de la conducta humana, que producen organización, y a su vez esta conducta humana también se manifiesta con actos inconscientes e impulsivos; aunque, como todas las demás teorías tampoco satisface la pregunta del origen del Estado.

También cuando se reconoce el desarrollo específico del orden Estatal, basado en su carácter coactivo, se pensó que esto daba motivo al origen del Estado; sin embargo, el que el Estado regule las normas coactivas dirigidas hacia aquel individuo que ha cometido un hecho daño, no significa que dichas normas, provoquen el surgimiento del Estado, pues dichas normas solo tienen como fin servir de ejemplo sancionador, para que otro individuo no cometa el mismo error; a su vez estas normas, representan como su nombre lo indica, la etapa normativa del Estado, donde los hombres que integran esa comunidad poseen ya conciencia de su conducta recíproca, cuyo avance cotidiano, provoca una conciencia normativa, que regula mediante un orden racional coactivo, la conducta impulsiva del individuo; esto quiere decir que todo orden social, surge como una ideología constituida precisamente sobre el análisis intrínseco de la sociedad, que se contrapone a la naturaleza del causalismo ciego o de lo que se encuentra establecido sin importar que lo provoca.

Otra etapa que se pensó constituía el Estado y que fue rechazada, fue la de la lucha de clases, que se manifestó como un orden coactivo, cuya finalidad era el dominio de un grupo explotador, sobre un grupo.

más débil, o dicho de otra manera el dominio de una clase más fuerte sobre otra más débil; y es aquí precisamente en este momento, cuando se piensa que surge el Estado, cuando la clase dominante empieza a ejercer su poder sobre la clase dominada.

Adelantándonos a la época contemporánea, Marx y Engels manifestaron que: "El origen del Estado, o del dominio de una clase sobre otra, no se basa precisamente en una contienda bélica, entre grupos económicamente heterogéneos, sino que bastó el desarrollo immanente de un -- grupo originariamente homogéneo: con el tránsito de una forma de economía a otra, así, se pasa de la caza a la ganadería; de una agricultura primitiva y pastoril, a una de tipo intensivo y de producción industrial; una parte del grupo se apropia para sí sola de los medios de producción y da al orden social un contenido tal que sirve para garantizar el mantenimiento pacífico de esta situación de hecho". (16)

La anterior teoría es considerada como una tendencia política, - que a su vez sostiene que el origen del Estado encuentra su fundamento en la desaparición de uno mismo anterior, al respecto, Engels en su obra: "La Sociedad Antigua", indica que cuando se sustituya la propiedad privada por la propiedad colectiva de todos los medios de producción, ya no será necesario el aparato coactivo; asimismo, sostiene que el Estado no es de ningún modo un poder impuesto desde fuera de la sociedad, sino que es un producto de la sociedad, cuando llega a un grado de desarrollo determinado, que dirime antagonismos y contradicciones existentes entre las diferentes clases que integran la so -

(16) MARX, CARLOS y otro, cit. por. KELSEN, Hans, Teoría General del Estado, México, Editora Nacional, S.A., 1979, p. 33

ciudad y que solo el Estado es capaz de resolver, imponiendo orden e impidiendo la destrucción de dichas clases.

Sin duda alguna el aspecto teleológico, también influyó de manera determinante en el origen del Estado, pues sostenía que la creación del Estado provenía de fuerzas trascendentes, que surgen del poder divino; esto, basado en la epístola de San Pablo que decía que: "no hay potestad que no venga de Dios y todas las que existen son ordenadas - por Dios".

Este pensamiento se ha mantenido hasta nuestros días, sin embargo dentro del campo católico, se ha delimitado su campo de acción adecuadamente, estableciendo que el origen mediato o último del Estado - es obra de Dios, pero el origen inmediato o próximo del Estado es obra del hombre; o sea que el Estado conserva su origen divino, conservando su autonomía propia en la realidad temporal, y un fin, específicamente humano.

Aunque ya se mencionó que Tomás Hobbes (1588-1679) colaboró con doctrina contractualista al lado de otros pensadores, cabe resaltar algunos de sus conceptos doctrinarios más importantes; él, considera que la ciencia política se encuentra cimentada sobre conceptos materialistas, pues señala que todo cuerpo, posee movimientos, por lo tanto contiene sustancia.

Hobbes, trata de encontrar dentro del Estado, los elementos que lo constituyen y que explican su origen y justificación. Se le considera el fundador de la moderna Ciencia Política, porque elabora sus estudios sobre elementos racionalistas, cuya sistematización, origina

una ciencia que es considerada como una disciplina secularizada y autónoma.

Su doctrina contractualista, determina la función de cada uno de los elementos de justificación del Estado, los cuales ejercen su función como un órgano superior que asegura la paz entre los hombres, satisfaciendo sus aspiraciones individuales, alejándoles de instintos egoístas, que provocan la destrucción del hombre por el hombre.

En resumen se puede decir, que el Estado en cualquier momento en que haya aparecido, es un fenómeno a la vez natural y voluntario, pues es fruto de la espontaneidad y al mismo tiempo de la reflexión.

En la época moderna, basándonos en un postulado político del Estado nacionalista, se pensó que para el nacimiento de un Estado, era necesario apoyarse en la unidad de la nación.

En conclusión, se puede decir que encontrar el origen del Estado en el momento preciso en que surgió resulta casi imposible, sin embargo, lo expuesto anteriormente nos da una idea de como se desarrolló el medio social, en que se desarrolla el ser humano y el cual en la actualidad conocemos como Estado.

B) FINALIDAD DEL ESTADO

La finalidad del Estado, se manifiesta de diferentes maneras en la realidad constante del actuar del individuo dentro de su colectividad y viceversa, esta con el individuo.

De acuerdo con la naturaleza del Estado, se considera a éste, como un producto social, originado por el hombre, por lo tanto precisamente él, es el que determina el fin del mismo.

Pocos son los ciudadanos, que se han puesto a reflexionar sobre la finalidad del Estado, pues desarrollan su trabajo, únicamente pensando en la necesidad de ganarse la vida, para satisfacer sus necesidades materiales, sin importarle que es lo que lo impulsa a alcanzar ese fin, pues actúa, como ya se dijo, por necesidad o por una conducta instintiva.

Sin embargo cabe señalar que toda sociedad está integrada por individuos que tienen una manera diferente de pensar, pero que cuando se trata de constituir un fin, se avocan todas las voluntades a producir dicho fin, obedeciendo al llamado de su naturaleza, o sea, la manifestación de su voluntad.

El fin del Estado tiene como acción común producir la unión, pues posee un alto valor intrínseco, constituido de moralidad, que es superior a los fines individuales; dicho valor delimita el bien y el mal, en la conciencia social de sus miembros. Dentro de toda sociedad existe un bien común, que se desenvuelve dentro de cualquier grupo, ya sea,

un sindicato de trabajadores, una asociación civil o religiosa, el Estado, etc., dicho bien tiene como objetivo, el fin común del grupo, este bien común puede ser particular o público; cuando se refiere a situaciones relacionadas con el Estado, se entiende que se trata del bien común público.

Para poder entender la función que desempeña el Estado para lograr el bien público, Jean Dabin, realiza tres clasificaciones de acuerdo a la esencia de dicho fin: 1).- necesidad de un orden y de paz; 2).- necesidad de coordinación; 3).- necesidad de ayuda y eventualmente, de suplencia de actividades privadas.

1).- Necesidad de un orden y de paz; por encima de los diferentes grupos que integran la sociedad, se encuentra el poder coactivo del Estado, el cual se encarga de impartir justicia, basándose en las normas establecidas, evitando con ello desórdenes, que pudieran surgir, cuando estos grupos logran la satisfacción de su interés material, y aún así no conformes, invaden la esfera de otro grupo. También este poder coactivo se encarga de regular la actividad humana, evitando que invada el núcleo humano del Estado vecino.

2).- Necesidad de coordinación; la armonía en el desarrollo de las actividades particulares, también es importante, ya que la falta de coordinación de dichas actividades, provoca el desequilibrio de las fuerzas de producción, o sea que se trata de evitar el desgaste humano repetitivo, sobre un mismo medio de producción.

3).- Necesidad de ayuda y, eventualmente, de suplencia de las actividades privadas; el Estado participa de manera constante en el de-

sempaño de los dos puntos anteriores, además de que en este inciso se bresale su participación, dando un gran impulso a las actividades particulares, proporcionando los medios de producción a los individuos - que tienen una voluntad débil y perezosa, carentes de iniciativa propia.

La clasificación expuesta con anterioridad por Jean Dabin, no -- son expresiones comunes e impersonales, dirigidas a un solo individuo o un grupo determinado, sino que son manifestaciones dirigidas a toda la colectividad.

El Estado no produce la satisfacción de intereses particulares - egotistas, sino que cuando realiza alguna obra o beneficio, ya sea de carácter económico, cultural o social, no se limita a beneficiar a un determinado grupo, sino que él realiza los beneficios, basados en el respeto del derecho de cada quien, que se refleja en el orden y la -- justicia, como elementos indispensables del bien público.

"El bien público significa el medio de instituciones y de servicios favorables para la expansión de las personas y de las obras privadas, término de toda la vida social. En ese bien público, los individuos no son llamados a participar más que por vía de distribución, siguiendo la regla de una determinada justicia, llamada distributiva, y que tiende a instaurar, entre los titulares de derechos, una igualdad proporcional tanto a sus méritos como a sus necesidades" (17)

(17) DABIN, Jean, cit. pos., REYES TAYABAS, Jorge, Bases para Estudiar el Estado, México, D.F., Impresiones Quality, 1966, p. 148.

Se considera al Estado el más humano de los grupos sociales, por ser el más próximo al individuo, por tal motivo el Estado vigila todos los fines del individuo, por lo tanto el bien público protege la universalidad de los bienes humanos, pues todo aquello que tenga que ver con el hombre, no le es indiferente, sino que al contrario le interesa cualquier cambio que surja en él.

El Estado tiene también como finalidad salvaguardar los valores de la civilización, que constituyen el patrimonio común, pues el bien público no sólo vigila los valores materiales, sino que también se encarga de que se desarrollen los valores intelectuales y morales, pues es obligación del Estado, propiciar el desarrollo de la inteligencia, el trabajo, el progreso, la educación, las costumbres, etc.

Entre las finalidades que dirigen al Estado se encuentran: el -- bienestar de la nación, la solidaridad social, la seguridad pública, la protección de los intereses individuales y colectivos, la eleva -- ción económica, cultural y social de la población, la solución a problemas nacionales, la satisfacción de necesidades públicas, entre -- otras; sin embargo, estas tendencias, consideradas como la finalidad genérica del Estado, dependen o dependieron de las condiciones históricas, políticas, económicas y sociales en que se ha desarrollado.

El Estado no debe ser considerado un fin en si mismo, sino un medio, para que a través de él, se realicen las finalidades genéricas -- en beneficio de la comunidad.

Existen diversos conceptos para definir los fines del Estado, en

tre ellos tenemos a: Adam Smith, que dice que el fin del Estado consiste en "defender a la sociedad de todo acto o violencia o invasión por parte de otras sociedades, en proteger a cada individuo en la sociedad contra la injusticia de cualquier otro, y en crear y sostener ciertas obras públicas y ciertas instituciones que el interés privado no podría establecer jamás, porque sus rendimientos, nunca compensarían el sacrificio exigido a los particulares". (18)

Otra definición es la de Bluntschli: "el fin verdadero y directo del Estado es el desarrollo de las facultades de la nación, el perfeccionamiento de su vida por una marcha progresiva que no se ponga en contradicción con los destinos de la humanidad, deber moral y político sobreentendido.

Para John Locke, el fin estatal estriba en la seguridad de la propiedad privada.

Para Platón, el fin del Estado es la realización de la justicia, que es la virtud total.

Los anteriores conceptos y muchos otros, determinan que el Estado no puede ser limitado a las condiciones variables de tiempo y espacio, pues como se aprecia, en el Estado se manifiestan un sinnúmero de generalidades constantes, cuya única limitante es que no sobrepasen el orden jurídico estatal, pues el Estado no persigue fines que estén en contra, o al margen, sobre el derecho; por lo tanto, se considera que hay identidad entre el fin social del derecho y el fin del

(18) SMITH, Adam, cit. pos., BURGOA, Ignacio, *El Estado*, México, D.F. Edit. Porrúa, S.A., 1970, p. 168.

Estado. Cuando se trata de encontrar el justo equilibrio entre los intereses individuales y los intereses colectivos existentes, interviene el Estado, como mediador, indicando que frente a los derechos del individuo existen los derechos sociales o colectivos.

Durante la época del absolutismo, que fué el reflejo de la desigualdad social existente entre los hombres, surgen doctrinarios como Rousseau, Voltaire, Diderot, etc., que apoyados en la corriente jurídico filosófica del jus-naturalismo, que proclamaba al ser humano como la entidad suprema de la sociedad.

Posteriormente surge la Declaración de los Derechos del hombre y del ciudadano de 1789, que eliminó cualquier obstáculo que pudiera afectar a los derechos naturales del individuo, estableciendo un orden normativo de las relaciones entre gobernantes y gobernados, dicho orden está constituido del elemento individualista y liberal; se consideraba individualista, por considerar al individuo, la base y el fin esencial de la organización estatal; y liberal porque permitía la libre actividad del individuo, solo interviniendo en caso de que hubiera conflictos entre dichos individuos.

El liberal-individualismo asentó la igualdad teórica del individuo ante la ley; sin embargo la realidad de hecho era otra, pues tratar igual a los desiguales, provoca la consolidación de la desigualdad social, permitiendo el dominio tácito de los poderosos sobre los débiles.

Para el totalitarismo, el individuo no es la suprema entidad social, como era considerado en la doctrina anterior, pues al interés -

individual, prevalece el interés de grupo, por lo tanto el individuo es considerado como una parte del todo social y si es necesario sacrificarlo, se hace; o sea, que el individuo es considerado como un medio para lograr los fines sociales. Esta corriente es conocida como: el transpersonalismo, que se ubica dentro de la colectividad, -- considerando al individuo, como un producto efímero de escasa o nula importancia, pues aquel individuo que desaparece es sustituido simplemente por otro, aquí, los valores morales no son tomados en cuenta, pues el individuo solo constituye un instrumento o es considerado como materia para la obtención de las formaciones superiores.

Basado en el orden jurídico, el Estado, puede conseguir el bien común, en beneficio de la comunidad, imponiendo al gobernado obligaciones, que Duguit denominó como individuales públicas; pues ejemplificando lo anterior, cuando un individuo tiene una propiedad privada y no hace uso de ella, o que teniéndola, hace un uso indebido de la misma, el Estado puede intervenir imponiéndole alguna modalidad o hasta la expropiación; pues todo individuo propietario de un predio, -- tiene la obligación, de producir con él, el bienestar social.

También el Estado tiene como finalidad regular las relaciones sociales de carácter económico, como son: las actividades obrero patronales, en que el Estado, participa, estableciendo una relación de igualdad, apoyada en las garantías sociales.

Se considera el bien común, como la justicia social, que en -- esencia, ésta, es la síntesis deontológica de todo el orden jurídico y de la finalidad del Estado, o expresado de otra manera, la justicia social, tiene como principal motivo, considerar al hombre como --

persona, con todos los atributos naturales y esenciales que a su rango corresponden.

Dentro de nuestra Constitución Mexicana, se encuentran establecidos diversos conceptos orientados al fin que persigue el Estado, - dentro de la misma; tal es el caso del artículo 39, que indica que - todo poder público se instituye para beneficio del pueblo. Además de este artículo, se mencionan especialmente del uno al veintinueve, que catalogan los derechos humanos.

C) EL ESTADO Y LA PROPIEDAD PRIVADA

La propiedad privada en los tiempos históricos, aparece de manera inadvertida, pues aquel individuo que tenía la propiedad sobre un rebaño de animales, o algún otro objeto material, perdía dicha propiedad, debido al intercambio constante existente entre la diversidad de individuos; de tal manera que dicha propiedad, pasaba por las manos - del individuo, efímeramente, pues no la podía retener por siempre.

Este fenómeno en nuestros tiempos, también se desarrolla dentro de la sociedad, manifestado como una constante actividad cambiante, - debido al influjo ocasionado por la actividad económica de los individuos.

Como consecuencia de dicha actividad comercial, que en un principio se realizaba por el intercambio de productos, surge el dinero, -- que es un fenómeno social de trascendencia universal, que activa el comercio, y que al mismo tiempo origina en gran escala la relación de - deuda que se da entre acreedores y deudores; en donde estos últimos - terminan siendo hasta esclavos, debido a las constantes deudas que lo ataban al acreedor, al grado de que era considerado como mercancía u objeto susceptible de ser propiedad de otro.

Durante esta época el Estado se iba desarrollando sin darse mucho a notar, pues era joven aún en su formación; desarrolla su capacidad, dentro del campo al que pertenece, pues todavía no posee la fuerza o autoridad, para regular el avance constante de las clases sociales en donde los más fuertes, se imponen a los más débiles.

Posteriormente, surge la división del trabajo, tanto en el campo, como en la ciudad; en ésta, se desarrolla la división de trabajo en diferentes áreas, debido al surgimiento constante de grandes industrias.

Una de las grandes intervenciones del Estado, como mediador para resolver los conflictos existentes entre acreedores y deudores, por los cuales estos últimos, llegaban a perder su propiedad y hasta su libertad; encuentra su solución por la revolución política que encabezó Solón, en el año 594 a.C., en Atenas, por medio de la cual, se declaran nulas todas las deudas de los individuos deudores, permitiendo que estos recobren los derechos sobre su propiedad, y además su libertad, lo que permite que éstos regresen a su lugar de origen; si es -- que habrían huido al extranjero, para evitar ser esclavizados. Solón, manda quitar de los campos, los postes hipotecarios, que eran el instrumento de la usura de los acreedores.

Es así como se manifiesta una de las etapas importantes de la -- propiedad, cuya conservación radicaba en limpiarla de gravámenes injustificados y avorazados por parte de unos cuantos que llegaron a -- apropiarse de grandes extensiones de tierra.

Solón, también establece la división de clases, de acuerdo a la propiedad territorial y al producto de ésta, es así como se empieza a delinear uno de los principios de la propiedad privada.

Al ir evolucionando el Estado, también evoluciona la familia, -- que constituye dentro del mismo, la unidad económica de la sociedad. El matrimonio monogámico, permite el establecimiento de la familia en un determinado lugar, a la cual se le asignan terrenos cultivables, -

cuya posesión en un principio tenía un carácter temporal, pero que -- posteriormente fué permanente; ésto también colabora al surgimiento de la propiedad privada; sin embargo al surgimiento de ésta, surge -- uno de los males que se apegan a la misma, como pirañas a la carne; la hipoteca, ésta, surge debido al endeudamiento en dinero; lo anterior, ya vislumbra a la propiedad, que puede ser considerada como mercancía, lo que origina que fuera susceptible de ser apropiada por -- otro; esto se puede ejemplificar con lo siguiente: "no quisisteis tener la propiedad del suelo completa, libre, enajenable; pues bien ¡ya la tenéis!, tu lo quisiste, tu te lo ten." (19)

Es así como al irse desarrollando el Estado, paralelamente se desarrolla la concentración y la centralización de la riqueza en manos de unos cuantos, provocando con esto, el empobrecimiento de las mayorías; debido al enorme desarrollo del comercio, el surgimiento del dinero, la usura, la propiedad privada y la hipoteca.

Engels, contradice la opinión de Hegel, sobre el Estado, que lo considera como: la realidad de la idea moral; o la imagen y la realidad de la razón; tampoco lo considera como un poder impuesto desde -- fuera de la sociedad, para él, el Estado, es más bien un producto de la sociedad, que está por encima de la misma, tratando de regular las contradicciones y antagonismos irreconciliables, existentes entre las diferentes clases sociales; originados principalmente por situaciones de carácter económico; ya que si las clases sociales desaparecieran, desaparecería también el Estado; es por eso que el Estado se separa -- de la sociedad, para poder ejercer ese cargo como mediador o vigilante permanente de la actividad humana.

(19) ENGELS, Federico, *el Origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado*, México, D.F., Ediciones Foca, S.A., 1976, p. 164.

El Estado poco a poco va surgiendo de una manera más clara, cuando sus integrantes organizan sus divisiones territoriales, y el Estado deja que el individuo se desenvuelva libremente realizando sus deberes y derechos. A la vez se ve en la necesidad de establecer una fuerza pública, que se encarga de vigilar los intereses de las minorías, sobre las mayorías, motivo de ello y para poder pagar dicha vigilancia, impone contribuciones a sus ciudadanos, originando con ello, los impuestos, pero que al ser insuficientes acuden a los préstamos, lo que origina las deudas de Estado, que caen como lozas permanentes sobre el mismo. También el Estado es considerado como un instrumento que sirve para defender los intereses de las clases más poderosas, o dicho de otra manera, de aquellas que poseen más riqueza; pues retrocediendo a hechos históricos, se puede decir que en Grecia y Roma, ya existía una clasificación de clases, de acuerdo a la fortuna que poseían; se caracteriza esta etapa por el esclavismo; en la época feudal, el poder político, estaba determinado de acuerdo a la propiedad territorial, aquí se desarrolla la servidumbre; observando los censos representativos de los Estados modernos, lo mismo sucede, originando el trabajo asalariado.

Los anteriores tipos de Estados representan un retroceso en el desarrollo del mismo, pues uno de los objetivos del Estado, es el progreso de todos sus habitantes y no de unos cuantos.

Engels considera a la República Democrática, como la forma más elevada del Estado, pues considera que en ella, se puede originar la última batalla entre el proletariado y la burguesía; pues aquí la riqueza ejerce su poder indirectamente ya sea disfrazado por la corrupción de funcionarios u otros medios; él, considera que una de las ma-

neras para que la clase obrera adquiriera mayores beneficios, es por medio del sufragio.

Actualmente la propiedad, se desarrolla al igual que los hombres como una realidad material concreta; o sea como una masa de bienes sometidos al uso y a la voluntad de su dueño; o también como una mera - abstracción jurídica, como un derecho o como un simple concepto que sigue a su dueño como si fuera su alma.

El dueño, titular o propietario es el mediador entre el derecho y la cosa, aclarando que éstos últimos actúan separadamente, así como el hombre, que es considerado en su realidad como hombre privado y como persona jurídica. Todo objeto o cosa es susceptible jurídicamente de pertenecer a alguien, "la cosa sin propietario jurídicamente calificado es una res nullius, una cosa de nadie." (20)

La propiedad constituye el elemento vital que determina la base del derecho y al Estado moderno; y que a su vez, el fundamento del derecho privado lo constituye el derecho de propiedad. Como ya se mencionó en renglones anteriores, durante el feudalismo, se desarrolla - la propiedad privada, con cierto reconocimiento político, pues es - aquí, donde se desarrollan las relaciones del régimen social existente; dicha propiedad era reconocida, por las grandes extensiones de tierra que poseía el señor feudal, pero que sin embargo, tal posesión, encadenaba a dicho señor feudal y a sus descendientes a no separarse de ella, pues tenerla, era el título nobiliario que la representaba y por lo tanto, abandonarla significaba perderla; no era como ahora, --

(20) CORDOVA, Arnaldo, *Sociedad y Estado en el Mundo Moderno, México*, D.F., Edit. Grijalvo, 1976, p. 125.

que el derecho, por ser abstracto y genérico, permite que el individuo se separe de la cosa.

Kant, es el encargado de liberar a la propiedad del carácter empírico de la cosa, transformándola en un concepto de abstracción, o sea un derecho.

A su vez considera que la simple detención o posesión física de la cosa no implica que la cosa sea fuente de propiedad; para él, el análisis racional de la misma, determina la distribución del bien material reconocido como tal; y el derecho de reconocimiento que otro haga de dicho bien; y es por eso que Kant considera a la propiedad privada, como la verdadera realidad de la libertad; a diferencia de Marx, que considera a la propiedad como limitante de la libertad y a esta a la vez, como la expresión ideal de las relaciones de propiedad.

En nuestro país, nuestra Constitución Política, en su artículo 27 establece las modalidades que regulan la propiedad privada, con objeto de garantizar los beneficios a la comunidad. El Estado tiene el derecho sobre tierras y aguas que constituyen el territorio nacional, las cuales son siempre susceptibles de expropiación por causas de interés público.

D) ESTADO CAPITALISTA VS. COMUNISTA.

Debido a las grandes desigualdades económicas existentes entre las diferentes clases sociales, se producen diferentes revoluciones, tanto en Europa como en América, durante los siglos XIX y XX; estas revoluciones tienen como objetivo atacar al Estado Liberal, que se había dedicado a desarrollar una política abstencionista, dejando totalmente desprotegidas a las clases más débiles; situación que aprovecha la clase capitalista, para explotar en forma desmedida a la -- clase proletaria.

Debido a esto, surgen grandes pensadores políticos que elaboran doctrinas con tendencias a una participación más activa por parte -- del Estado; dicha participación tiene como finalidad la unión con -- las clases débiles, o sea con los obreros para luchar por la defensa de sus derechos.

El régimen liberalista basaba su poder en no permitir la consti -- tución de ningún gremio o asociación de defensa de los trabajadores, lo que provocaba la explotación de los mismos.

Es así, como la doctrina socialista se va abriendo paso, moti -- vando la participación activa del Estado, para acabar con todas las injusticias, basados en la organización de la actividad económica -- del Estado y teniendo como principio fundamental la necesidad de que el Estado se posea de los principales medios de producción. En -- Rusia, se da la situación extrema de estas corrientes socialistas: el comunismo, que sostiene como principio la posesión por parte del Estado de la totalidad de los medios de producción; esto origina que

Rusia se transforme en un simple organismo, creado para satisfacer - las necesidades de la producción.

Sobresaliendo entre ellos sin ninguna duda la corriente socialista se encuentra representada principalmente por Marx y Engels; -- ellos, sostienen que el Estado, es el instrumento de la clase capitalista, pues consideraban que el Estado fué creado como un sistema -- opresor de las clases fuertes sobre las débiles, por lo tanto sostienen que era necesario despostrar a la clase capitalista de los medios de producción, traspasándolos al Estado; ésto, provocaría la desaparición de clases, por lo tanto el Estado ya no tendría razón de ser, pues pensaban que la función del Estado desaparecía, al ser destruido el sistema capitalista y ser socializados todos los medios de producción; además de que, ya no habría desigualdades entre las clases, por lo tanto, ya no habría necesidad de un sistema de coacción, o sea, de un sistema político que impusiera normas y sanciones.

Para los comunistas la idea de un Estado comunista, era una contradicción, pues para ellos la palabra Estado significa: "un instrumento de coerción de una clase sobre las demás y con el pleno advenimiento del comunismo, esta coerción de una clase sobre las demás habrá desaparecido por lo mismo que ya no habrá clases. Bajo el comunismo, dicen los partidarios de tal doctrina, habrá una máquina administrativa, pero no un Estado" (21).

El capitalismo se caracteriza por su egoísmo individualista, su liberalismo económico, y como consecuencia de esto, la elaboración -

(21) COLE, G.D.H., Doctrinas y Formas de la Organización Política, México, D.F., Fondo de Cultura Económica, 1944, p. 86.

de un orden jurídico y político establecido para la defensa de los intereses económicos de la clase minoritaria, pero muy poderosa: la clase burguesa.

La doctrina comunista tiene como principal objetivo la destrucción del Estado Capitalista, pues lo consideran el mal que provoca la explotación de las mayorías, y como consecuencia de esto, su necesidad y pobreza extrema en que se encuentran. Es por eso que consideran al comunismo, como la mejor manera de lograr el triunfo de las mayorías sobre las minorías, liquidando las clases y borrando de la mente de los hombres, todo indicio capitalista, que perturbe la idea de crear una sociedad socialista.

Al desarrollo de la revolución socialista, el punto intermedio entre el capitalismo y el comunismo, lo determina la dictadura del proletariado, que surge como un movimiento transitorio, para que el proletariado victorioso reafirme su poder y se acostumbre al cambio que ha surgido dentro de la sociedad en donde ya no existen clases; además de que dicho triunfo proletario tiene como objetivos acabar con la esclavitud, el servilismo, el trabajo asalariado y demás formas de explotación del hombre; o sea que dicha dictadura proletaria constituye un Estado previo, tendiente a desaparecer la organización política.

A estas alturas, lo anteriormente dicho, ya vislumbra que el comunismo, desvirtúa totalmente la esencia del Estado, provocando que éste pierda su calidad moral, o sea su fin teleológico, que es el -- que lo orienta a la obtención del bien público; es por eso que el comunismo, considera al Estado como un instrumento totalitario al ser-

vicio de la clase proletaria, que constituye un único partido: el comunista, que además, dicho partido se considera por encima del Estado; por lo tanto, en el aspecto económico, el Estado, es el instrumento que planifica toda actividad económica, y en el aspecto político condiciona la libertad del individuo, afiliándolo a dicho partido, que apoya su poder en una constitución superflua, pues la libertad y derechos del hombre establecidos en dicha constitución, son destruidos, cuando son requeridos por estos, de lo que deducen que toda norma establecida en la misma desaparece, anteponiéndose el poder público, que es considerado, como un núcleo absorbente que realiza una -- hermética concepción política.

Los comunistas consideran que para solucionar la crisis del Estado, es necesario, destruir el capitalismo; su doctrina consiste en que, ellos no tratan de construir un nuevo sistema de organización política, sino que al contrario, ellos tratan de destruir al Estado. Pues consideran que dentro del mismo se encuentra el mal que provocó las grandes desigualdades económicas y sociales entre los individuos. Con la implantación del comunismo, logran desaparecer el capitalismo, pero no la abolición de clases, pues es en la clase burocrática, donde apoya su poder tiránico totalitario, que termina con la libertad y dignidad del hombre, convirtiéndolo en una insignificante pieza, - que solo forma parte del enorme mecanismo que constituye el Estado.

Cabe recalcar que el comunismo se olvida de lo que constituye - la esencia del Estado, considerándolo solo un instrumento transitorio al servicio de una clase egoísta; ya que el Estado es una organización social permanente integrada de fines propios; además de que la dictadura del proletariado, surge como un principio transitorio de -

gobierno, y que sin embargo al paso del tiempo se convirtió en una tiranía permanente, integrada por sus propios dirigentes, que se apropiaron de todos los medios de producción, convirtiéndose en un enorme y deshumanizado empresario.

También se contraponen a esta doctrina, otro principio básico de constitución del Estado, y que es, el resultado natural de la actividad humana, por lo que desaparecer el Estado, significaría la desaparición de la persona humana. Es por eso que algunos autores, al comunismo, no lo consideran como Estado, pues no reúne los caracteres esenciales que se encuentran dentro de toda organización política, como son: el bien común general, la libertad y la justicia.

El comunismo en Rusia no se da como un movimiento nacional independiente, sino que lo consideran como un movimiento, que debe ser considerado a nivel mundial, pues ellos creen que dicho movimiento tiene carácter permanente en su lucha contra el capitalismo; que se encuentra en diferentes países; es por eso que consideran que mientras exista un lugar en el mundo, donde se explote a la clase proletaria, ahí, es donde su influencia debe llegar para originar el cambio; motivo por el cual, el capitalismo también se encuentra en lucha constante contra el comunismo, pues son bastantes los hombres -- que se dejan influir por la doctrina socialista, que pregona una doctrina económica igualitaria, pero que en la realidad, difiere en cuanto a la situación práctica y política.

Mucho ha contribuido el capitalismo de que surgiera en su contra la corriente socialista, ya que aquel se encuentra constituido por una minoría, poderosa y egoísta, que se alejan de todo valor mo-

ral y que piensan que la acumulación de riqueza es la base de toda sociedad.

Para Marx, el capitalismo tiene su origen durante el Feudalismo pues piensa que es ahí donde se desarrolla el proceso histórico de la acumulación originaria, por medio del cual, una clase inteligente y ahorrativa, se caracteriza por acumular riqueza, y otra clase, integrada por individuos haraganes y despilfarradores, que perdieron lo poco que tenían, hasta convertirse en trabajadores asalariados.

Esto representa uno de los orígenes de disociación entre el productor y los medios de producción, pues el obrero, nunca vuelve a -- ver como de su propiedad la mercancía que produce, ya que tanto ésta como su fuerza de trabajo son absorbidas por el patrón.

Es así como aquel individuo que no tenía nada más que su fuerza de trabajo, se ve obligado a venderla al poseedor de los medios de -- producción, convirtiéndose en un obrero asalariado o proletario.

Debido a lo anterior, Marx, considera al capitalismo como la -- formación económica, en que la fuerza de trabajo es considerada como una mercancía, pues al no tener herramienta, ni la materia prima, se ven en la necesidad de vender su capacidad de trabajo, que adquiere un valor de cambio o pago, que le determina el capitalista, y que dicho pago es insignificante e irrisorio, pues no le permite cubrir -- sus necesidades más elementales.

El salario o pago que obtiene el trabajador, es el disfraz de -- la explotación, por medio del cual el capitalismo explota la fuerza

de trabajo haciendo aparecer como si esta fuera bien retribuida.

El capitalista desde que inicia una etapa de producción, ya sabe que cantidad va a invertir y cual va a ser su ganancia o plusvalía, esto, determinado por el propio valor de cambio del producto. La libertad absoluta de las fuerzas productivas, apoyadas en la explotación desmedida del hombre por el hombre, originan que día a día se acreciente el poder político y jurídico del capitalista; esto además de que las leyes que surgían iban encaminadas a resguardar los intereses del patrón, sin establecer ninguna garantía al trabajador, ya que éste, no podía agremiarse, tampoco tenía derecho a pedir aumento de sueldo, además de que si sufría algún accidente, éste, era responsabilidad del propio trabajador, amén de que se usaba enorme cantidad de niños, que ya padecían el vigor destructivo del capitalismo.

Es así como el capitalismo acrecienta su poder económico, enajenando el trabajo, y ocultando su intervención con la producción, -- pues mientras más produce el trabajador, mayor es su miseria, "pues el trabajo produce obras maravillosas, pero para los ricos, tales -- sus palacios, y desnudez para los trabajadores, tales sus madrigueras". (22)

Para los comunistas la explotación del hombre por el hombre, no es una situación nueva, ya que ellos sostienen que el Estado siempre se ha encontrado del lado de la clase fuerte. esto lo ejemplifican -- diciendo, que en la antigüedad, el Estado fue: el Estado de los ciu-

(22) MARY, cit. pos. De la Cueva, Mario, La Idea del Estado, México, D.F., Edit. Melo, S.A., 1980, p. 370.

darnos esclavistas; en la Edad media, fué el Estado de la nobleza feudal; y en nuestro tiempo, el Estado de la Burguesía.

Lenin consideró al capitalismo como la dictadura de la burguesía, que sostiene, que su dictadura ha existido por la voluntad del pueblo; y ahora hay que consolidarla contra la voluntad del pueblo; es por eso que él contraponen a ésta, la dictadura del proletariado.

Lenin, ferviente seguidor marxista, nos dice que la democracia es la forma de gobierno en la cual apoya su poder la clase capitalista, y continúa diciendo: "La República Democrática, es la mejor envoltura política de que puede revestirse el capitalismo; y, por lo tanto, el capital, al dominar esta envoltura que es la mejor de todas, cimienta su poder de un modo tan seguro, tan firme, que no lo comueve ningún cambio de personas, ni de instituciones, ni de partidos, dentro de la república democrática burguesa". (23)

Es por eso que los marxistas consideran que la democracia se encuentra al servicio del capitalismo, pues lo consideran un régimen político disfrazado, creado para beneficio del pueblo, al que hacen creer que se desenvuelven en un régimen de gobierno libre e igualitario, donde no existen diferencias con respecto a los propietarios de los medios de producción, pero que sin embargo el poder social, económico y político se encuentra en manos de la clase burguesa minoritaria.

(23) LENIN, cit. pos., MOORE, Stanley, Crítica de Democracia Capitalista. ARGENTINA, siglo veintiuno, editores, 1974, p. 86.

El manifiesto comunista, es sin duda alguna, una de las obras de trascendencia universal, que consagra los ideales de la clase proletaria, para luchar contra el capitalismo, apoyados en la revolución socialista, que tiene como objetivos también acabar con las clases, abolir la propiedad privada; este movimiento surge como una imperiosa necesidad de acabar con la explotación impuesta por el capitalismo, sosteniendo el principio de justicia social, que significa distribuir la riqueza entre todas las clases débiles, para que estas alcancen una vida material más decorosa, pudiendo desarrollar todas sus facultades y aptitudes.

En la actualidad es fácil advertir la presencia del capitalismo, pues éste, representa la separación de dos sociedades, una que se caracteriza por su poder económico social y político, apoyados en su riqueza, que viven en lugares privilegiados, donde establecen sus zonas residenciales; la otra, la clase humilde, que se caracteriza por su miseria y servidumbre, que viven en lugares marginados, donde sus casas, padecen grandes limitaciones.

Han transcurrido muchos años desde que se inició la gran lucha del comunismo contra el capitalismo; dicho movimiento tuvo una gran trascendencia universal, logrando ingresar en muchos países y establecerse como forma de gobierno; sin embargo ha pasado el tiempo, y parece que el capitalismo va ganando la batalla al comunismo, pues muchos de los países que habían adoptado esta forma de gobierno, entre ellos su principal representante: Rusia, están cambiando su manera de pensar, y poco a poco van retomando el régimen democrático, -- que no se considera el régimen más perfecto para gobernar, pero sí, uno de los más prácticos y conscientes de que el ser humano, es un todo cambiante.

E) CRISIS DEL ESTADO

La crisis del Estado tiene sus orígenes en las diversas concepciones políticas que se han manifestado a través de la historia; muchas de ellas se establecieron en diferentes Estados, que al paso -- del tiempo las relegaron, al darse cuenta que iban apareciendo nuevas formas de gobierno, que prometían un desarrollo mejor de la comunidad.

La crisis del Estado aparece en el campo político, a razón de -- la pérdida de confianza depositada en el régimen político establecido, que no había cumplido con las promesas ofrecidas; además de que -- la ideología política que los había llevado al poder, pasó a segundo término, apareciendo otras con mejores perspectivas políticas.

Dichos cambios también se deben a la influencia del Estado vecino, que provoca en sus individuos la idea del cambio dentro de la estructura interna de su Estado.

La crisis del Estado se caracteriza, porque no solo afecta a de terminado sector de la sociedad, sino que dicha crisis afecta a todos sus sectores, dentro de su aspecto social, económico, político, etc.

Retroscediendo a cuáles son los orígenes de la crisis del Estado, nos ubicamos en el Estado Liberal Burgués, surgido en el año de 1789. Este régimen es representativo de esta situación porque su influencia trascendió a muchas partes del mundo, provocando el fortaleci --

miento del capitalismo, apoyados en la corriente del libertarismo individualista y en la concepción política del "dejar hacer, dejar pasar", que origina las grandes desigualdades entre los individuos. - Esto motiva en los mismos la idea del cambio, que acabe con las mismas, y es lo que origina las grandes luchas sociales en contra del Estado liberal; esto, es lo que origina las primeras crisis del Estado, que surgen a raíz de la lucha de clases.

Cabe mencionar que me estoy apoyando en el Estado liberal para ejemplificar los motivos que originaron las crisis del Estado, pues como menciona al principio su trascendencia es universal y de él, derivan muchas de estas causas. Es por eso, que el Estado liberal, al practicar una política abstencionista, que se desarrolló como la estructura política al servicio del individuo, olvidando su carácter teleológico.

Es de apreciarse que el liberalismo desde que nace ya traza reacciones en su contra; un ejemplo de ello, son los pequeños talleres independientes, que existían antes de la Revolución Francesa, y que fueron destruidos posteriormente por el liberalismo, arguyendo que estos se oponían a la libertad e igualdad natural del hombre.

Lo anterior es un concepto metafísico, en el que el hombre por naturaleza es igual a sus semejantes; es por eso que encuadra en su campo psicológico, biológico y moral; pero en el campo sociológico - ningún hombre es igual a otro, pues todos poseen aptitudes y capacidades diferentes.

Retrocediendo a nuestro párrafo anterior, se establece en Fran-

cia, en el año de 1791, la "Ley Chapelier", que además de terminar con los pequeños talleres, les prohíbe reunirse o formar sindicatos, además de que este pequeño productor o artesano, termina siendo un trabajador asalariado.

El liberalismo, como se ha apreciado, arrasa con las mayorías, abandonadas a su suerte por el Estado, sin que éste ponga una barrera para evitarlo. Este es uno de los grandes errores del Estado, -- que se había olvidado de su esencia teleológica, orientada al bienestar de todos, y no de unos cuantos, que al final terminaron siendo -- la clase más poderosa.

Al paso de los años y cuando por fin el Estado reacciona en contra del liberalismo, entran en conflicto, originando la crisis entre ambos, y al mismo tiempo el surgimiento de nuevas ideologías políticas.

No se puede considerar que la libertad sea el motivo de la crisis del Estado, sino que más bien, lo que se aprecia es la falta de unidad, dentro del mismo, pues éste, dentro de sus principios sociales de integración, tiene como base, su unidad fundamental.

El liberalismo, no supo contener el embalaje posesivo y enriquecedor, del sector fuerte, pues cuando se inició éste, resultó un problema nuevo, que no supo que decisión tomar, para resolverlo, dejándose llevar por el maremagnum industrial.

Lo que cambia un poco la imagen del liberalismo, como régimen opresor, es el establecimiento del sufragio universal, por medio del

cual los ciudadanos emiten su voto. Este sistema en Europa ha tenido gran éxito, pues su población posee un fuerte arraigo cultural, histórico y moral, a diferencia de los países latinos, donde el sufragio universal, no es garantía de confianza para elegir a sus representantes, pues muchos de ellos, se apoderan de los puestos públicos, cometiendo fraudes electorales, evitando que una gente mejor preparada ocupe el poder.

En la actualidad al analizar el fascismo, el comunismo y regímenes autoritarios, nos damos cuenta que dichas formas de gobierno, -- destruyen uno de los atributos fundamentales del hombre: su libertad debido a esto, el régimen democrático, lucha en contra de estas tendencias, ya que estas tienden a desaparecer todas las estructuras -- institucionales que existen dentro del Estado democrático.

Es por eso que la Democracia, tiende a analizar las estructuras internas que constituyen a un Estado, para saber el motivo de su crisis, y así poder saber si alguna de estas estructuras, se quedó resaca, o necesita algún cambio que la dinamice.

Dentro de estas estructuras políticas se encuentra la Constitución Política, que contiene el conjunto de normas fundamentales, que regulan el poder y la libertad de los hombres, apoyándose en el principio de legalidad, alcanzado por la sociedad, y del cual derivan garantías tan importantes como la seguridad jurídica, el orden, la paz, la justicia y la libertad; además de que toda decisión que tome un funcionario, tiene como límite el que le establece el orden jurídico, que si es rebasado, hace que dicho funcionario incurra en responsabilidad. También la Constitución es la garantía fundamental sobre la

que descansa la democracia, regulando las facultades de gobernantes en relación con los gobernados.

Derivada de la Constitución, se encuentra otra de las estructuras fundamentales del Estado: la administración de justicia, basada en la repartición y justo equilibrio de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, ya que del buen desempeño de los funcionarios que los integran, se garantiza dicha administración.

Para la existencia de la Democracia, es necesaria la existencia del sufragio, ya que dentro de los regimenes totalitarios, no existen gobiernos representativos, elegidos por elección popular, ni tampoco existen garantías individuales. Es por eso que la representación política, como estructura del Estado, es pieza fundamental, para establecer un régimen de igualdad legal, basado en la elección --conciente de que sus seguidores. Por lo tanto el Estado Democrático, se encarga de estimular la superación integral del sufragio electoral, para evitar los fraudes electorales o falsas corrientes demagógicas.

Los Partidos Políticos, sin duda alguna, desempeñan un papel --muy importante dentro del Estado Democrático, ya que a través de --ellos se logran alcanzar muchos objetivos sociales, por medio de sus funcionarios que han sido elegidos.

Los partidos políticos no se encuentran en crisis, sino que están pasando por una etapa de superación; tienen su reglamento, que regula las actividades de sus integrantes, prohibiéndoles seguir tendencias negativas, contrarias al progreso democrático, además de que se selecciona a funcionarios competentes.

Otra garantía que señala la Constitución es: la libertad de expresión, que influye de manera determinante dentro de toda organización política, que se considera democrática, y que permite su manifestación a través de los medios de comunicación; ya que dicha garantía constituye uno de los derechos primordiales del hombre.

Del buen desempeño de las anteriores estructuras políticas, no cabe duda que se puede solucionar gran parte de la crisis del Estado; sin embargo hay una que en la actualidad ha adquirido una importancia trascendental: el principio de subsidiariedad, que analizado por Johannes Messner en su libro: "La Cuestión Social", nos dice que es el remedio efectivo contra los males del liberalismo, acabar con la injusticia social y contraatacar al totalitarismo.

Por medio del subsidio, el Estado, permite el desarrollo de las actividades sociales desarrolladas por gobernados, encaminadas a obtener beneficios generales, dentro de cualquier actividad, ya sea, económica, cultural, artística, etc., y en las que participa el Estado, completando lo que haga falta dentro de ellas, también las controla cuando son desorbitadas, o las suple cuando no existen.

La subsidiariedad representa el justo equilibrio del poder y la libertad, contribuyendo a aminorar la crisis; también al permitir la actividad privada, se desarrollan todos los servicios sociales, y -- por lo mismo el Estado puede tener más tiempo para desarrollar sus funciones específicas de gobierno, jurisdicción y administración de servicios públicos.

Muchas son las causas que originan crisis en el Estado, entre ellas se pueden mencionar principalmente la lucha de clases, las cri

sis políticas y las crisis económicas.

Dentro de las que integran la lucha de clases, se encuentran -- las clases dominadas, que son aquellas que se encuentran integradas por la pequeña burguesía y demás clases populares.

Como se ha venido mencionando, el capitalismo desde sus orígenes es provocador de desigualdades económicas y sociales, por lo tanto -- se le considera provocador de crisis. La clase dominante, integrada por la burguesía, se dedica a elaborar ideología política que se encarga de cuidar sus instituciones y aparato administrativo.

Se ha criticado mucho el papel del Estado, pues muchas veces es testigo de divergencias dentro de su organización política, y es poco o nada lo que hace para solucionarlas; tan es así que se refleja su inclinación favoritista hacia la clase burguesa, hacia la que aparece como su servidor.

Dentro de las luchas de clases, existen: la pequeña burguesía; que se encuentra constituida por: el personal político, funcionarios, jueces, militares, policías, profesores; que desarrollan su actividad dentro de las instituciones creadas por la clase dominante (burguesía), como un instrumento de apoyo hacia ella misma. Sin embargo, este personal del Estado como se le conoce en la actualidad, ya no -- se conforma con ser solo eso, ya que las instituciones en las que -- presta sus servicios, se encuentran estancadas y con demasiadas limitaciones económicas, y el trabajador del Estado, lo que desea es escalar nuevos puestos; además de que se ve influido por otras clases sociales en lucha.

Esto, como se aprecia se refiere a una sola clase, pero analizando más a fondo ésta situación nos damos cuenta que el Estado no ha podido frenar el avance incessante de las clases, o no precisamente frenar, sino preparar el campo de trabajo, de muchos futuros profesionistas, que muchas veces, ya titulados se ven en la necesidad de desarrollar otras actividades (comerciantes), ya que resulta más remunerativo, o porque no hay oportunidades para desarrollar su profesión.

Se critica también al Estado por su indiferencia que ha mostrado para frenar las crisis económicas, provocadas por situaciones que él causa, como son el paro y la inflación, que muchas veces no son producidas por la burguesía, sino por él mismo; "al parecer todo sucede como si de ahora en adelante, fuese el propio Estado, quien se encargase de promover las crisis económicas, recurrentes". (24)

Se han hecho comparaciones con el Estado anterior a éste, y se dice que aquel obtenía éxitos regulares sobre determinadas crisis, y el Estado actual, tal parece que desarrolla una política en contra de las masas.

Dentro de las causas provocadoras de crisis económicas, destacan principalmente: el capital extranjero y la deuda externa.

El capital extranjero o transnacional, desarrollado dentro de determinado Estado, provoca el desarrollo desigual del capitalismo; que a su vez provoca crisis política, que deriva en crisis del Estado.

(24) FOULANTZAS, Nicos, *La Crisis del Estado*, BARCELONA, Edit. Fontanella, S.A., 1977, p. 70.

Lo anterior debido a la interiorización de capital extranjero - dentro del aparato productivo constituido por la clase burguesa, creando así una nueva burguesía, que Poulantzas, la nombra para distinguirla de la nacional, como: burguesía interior; ésta, invade lugares productivos del capitalismo, interviene también en la organización interna de las formaciones sociales; además, de que se le considera la cadena imperialista del capital extranjero; y por lo mismo - se le considera como productor de la ruptura de la unidad nacional, ya que el Estado le permite que escoja los lugares preferenciales, - para el desarrollo de su explotación; "la inestabilidad hegemónica, larvada, pero permanente, de las burguesías de los países dominantes" (25)

La deuda externa, su nombre lo dice todo, ya que es causa provocadora de crisis, porque no permite la estabilidad económica del Estado, debido al aumento constante de los intereses.

Esta, tiene su principal campo de acción en los países latinoamericanos, que día a día pierden autonomía, pues dependen en gran parte del capital extranjero, que hace sentir a dichos países sin esperanza de que algún día recobren su libertad económica.

La crisis económica, no necesariamente deriva en crisis política, y que a su vez esta origina la crisis del Estado, ya que esta se da en determinadas esferas del capitalismo. Se puede dar el caso de que cuando el Estado interviene en actividades económicas, - provoca contradicciones en las mismas, produciendo factores de cri-

(25) POULANTZAS, Nicos, Estado, Poder y Socialismo. BARCELONA, Edit. Siglo veintiuno, 1979, op. cit. p. 259.

sis económicas, que a su vez una parte de dichas crisis, devienen en crisis políticas.

Las crisis políticas se originan tanto dentro del bloque que -- constituye el poder (burguesa), y de éste, con las contradicciones existentes, con respecto a las clases dominadas, y el aparato administrativo, constituido por la misma burguesa.

A diferencia de la crisis económica, la crisis política, si puede producir crisis económica, como es el caso concreto, el país de Chile bajo el régimen de Salvador Allende.

La crisis política, no necesariamente se origina de una situación inmediata, provocada por una revolución o el brote de un gobierno autoritario, sino que es un proceso envuelto por contradicciones constantes, dentro de su organización; que además tiene situaciones con altibajos.

La crisis política, también deriva en crisis ideológica, que -- más bien, ésta, viene siendo auxiliar de la primera, ya que la ideología creada por el Estado, existe como ideología dominante legítima, para beneficio de la clase burguesa; ya que a través de ella, el Estado regula la lucha de clases, además de que condiciona a la clase dominada, a seguir sirviendo a la clase dominante (burguesa).

Por lo tanto una crisis política derivada de la lucha de clases y rupturas internas, provocadas por las mismas, en los aparatos del Estado, provoca la crisis ideológica; este proceso se conoce como: crisis de legitimación.

Como se aprecia, muchas son las causas originadoras de crisis de Estado, que provocan dentro de éste, inestabilidad constante, ya que son muchos los problemas que lo abruma, y que sin embargo tiene que vencer, pues de él, depende en gran parte la continuidad de las instituciones que preservan la existencia del ser humano.

Por último mencionaré a los grupos de presión, que existen en los Estados democráticos, y que son aquellos grupos sociológicos u organismos independientes, diferentes a un partido político, que señalan los problemas que afectan a la población, y que en determinado momento el Estado, no percibe por la enorme cantidad de tareas que desempeña. Estos grupos pueden influir en las decisiones gubernamentales, desarrolladas en el campo legislativo y administrativo, obteniendo resultados favorables.

Se consideran a estos grupos, valiosos consejeros estatales, -- pues su opinión es tomada en cuenta, para tomar decisiones inteligentes, que solucionen con mayor dinamismo los conflictos estatales. Estos, se encuentran integrados por asociaciones, sindicatos, sociedades, etc., cuyos miembros son: obreros, comerciantes, agricultores, artistas, profesores, industriales, etc.

F) EL DESTINO DEL ESTADO

Hoy en día, es difícil saber cual es el destino del Estado, - pues desde sus orígenes, el Estado, ha sufrido diversas transformaciones, que se teme que alguna de ellas termine con él.

En la actualidad se aprecian dos situaciones, a las que se ve encaminado el Estado: su bienestar general; organizado por individuos que se han puesto a reflexionar sobre los errores cometidos, y tratar de superarlos; y la otra situación extrema sería: su destrucción, que puede ser provocada por individuos sin escrúpulos, ansiosos de poder, que pueden hacer uso de su avanzada tecnología, para lograrlo.

En la actualidad, la anterior situación parece que va quedando atrás, pues las grandes potencias (Estados Unidos y Rusia) empiezan a reducir su armamento nuclear, lo que significa un respiro para la humanidad.

Es necesario que el hombre se ponga a reflexionar sobre su origen y desarrollo, que deriva de una comunidad primitiva, la cual, - lo protegió y lo impulsó, y que a la vez, él, reconoció y respetó, hasta constituirlo en Estado; entonces si el hombre sabe que el Estado, es el único medio para que desarrolle sus derechos que le - otorga su naturaleza, ¿entonces, porque destruirlo?

El Estado ha sido concebido por diferentes autores de diversas maneras, algunos lo han considerado como: un instrumento de poder -

al servicio de la clase fuerte; otros, como la sociedad perfecta; - otros, como un producto de la lucha de clases; o, como un producto - de la naturaleza creado por Dios; todas estas formas se complementan unas a otras y nos dan idea de lo que es el Estado, que representa - la realidad constante del hombre, pues cualquier actividad que desarrolle, posee la influencia del mismo; ya que el Estado forma parte del destino del ser humano, y a la vez su presencia representa la estructura suprema de poder, que regula el bienestar de los hombres y de los pueblos.

El Estado, tiene gran importancia como constructor del hombre del futuro, es por eso que se preocupa por frenar sus ímpetus de conquista, que pueden provocar su propia destrucción. Sin embargo, a veces el Estado aparece como destructor del hombre, como es el caso, de los Estados totalitarios o autoritarios.

El Estado contemporáneo ha invadido todas las esferas del conocimiento del ser humano, su campo de acción es enorme, por lo que cada día aumenta sus conocimientos técnicos y científicos en todas las áreas: industria, agricultura, minería, comunicaciones, comercio, - etc., y a la vez, moderniza sus sistemas técnicos, que simplifican - la tarea del hombre, como son: las computadoras, los satélites y uno muy reciente que comunica descriptivamente la voluntad del hombre: el tele-fax.

En el campo de las relaciones internacionales, también ha adquirido enorme importancia, pues día a día se incrementan las relaciones entre los países, además de que existen organismos internacionales, que se encargan de cultivar la paz entre ellos.

Mucho tiempo tuvo que transcurrir para que un Estado reconociera la hegemonía de otro, esto debido al principio de soberanía, basado en el Derecho Internacional, que manifiesta la voluntad del Estado, mediante tratados internacionales, convenciones y pactos, que establecen el respeto mutuo entre Estados vecinos.

Muchos son los factores que han determinado el destino del Estado, entre ellos tenemos al colonialismo, que tiene su origen en el ambición desmedida de los países de Occidente, cuyo afán de poder, hace que se apoderen de diversos Estados, con el fin de utilizarlos, como suministradores de materias primas, también, como mercados, para sus productos manufacturados, y a la vez como puntos estratégicos militares. Y es entre el período de 1945 a 1960, en que la mayor parte de los países de África y Asia, recobran su libertad, liberándose del colonialismo Europeo, que había perdido poder debido a conflictos internos.

También a partir de 1960, dejan de ser Estados Unidos y Rusia - las únicas potencias mundiales, como se les consideró después de la segunda guerra mundial; ya que se les une a dicho bloque de los países más desarrollados: Inglaterra, Italia, Alemania y Japón.

Además, todos aquellos países que fueron descolonizados, o que adquirieron su libertad por otros medios, se les da en llamar como: países del tercer mundo, los cuales constituyen la mayoría y son los más pobres y se encuentran en la etapa del subdesarrollo económico. Esto es lo que origina la división de los países de acuerdo a su riqueza o a su pobreza, ubicándose como países desarrollados o países subdesarrollados.

Los países subdesarrollados desde sus inicios como países li -- bres, se contraponen a los intereses de los países imperialistas, -- sin embargo, a la larga se dieron cuenta de que era la única manera de poder adquirir capital y tecnología, para poder producir progreso dentro de los países pobres.

También aparecen organismos internacionales, que se encargan de vigilar el respeto mutuo entre Estados, a la vez que estos mismos, -- exigen de dichos organismos, el respeto a sus derechos, como es, su soberanía e integridad territorial de todas las naciones, también, -- exigen la no participación de extranjeros en asuntos de Estado, y su intervención, en caso necesario, para dirimir por medios pacíficos, como son: la negociación o conciliación, los conflictos entre los -- mismos.

La O.N.U., ha adquirido enorme importancia como organismo que -- regula los conflictos internacionales, además de que tiene el poder para imponer sanciones o represalias a aquel país que se rebele a -- sus mandatos, hasta el grado de permitir la declaración de guerra a dicho país, pues solamente así, las naciones han comprendido que aque -- lla época en que un Estado deseaba extender sus dominios territoria -- les, apropiándose simplemente del Estado vecino, mediante la declara -- ción de guerra, ha quedado atrás.

Sin duda alguna, dos de los factores de trascendencia universal que ha repercutido en la vida de todos los pueblos, han sido la pri -- mera y segunda guerra mundial, pero sobre todo esta última, cuya -- fuerza destructora ha puesto a reflexionar a la humanidad, para tra -- tar de encontrar mejores formas de vida, sin que esta, se vea en pe --

ligro de desaparecer.

En un principio los Estados occidentales se caracterizaron por ser partidarios de la economía libre, ya que no permitían que el Estado controlara la vida económica del mismo, sin embargo, debido a -- las grandes crisis internacionales, provocadas por las guerras ya -- mencionadas el Estado, se ve en la necesidad de intervenir implantando un sistema nacional de planificación en todos los campos, pero sobre todo en la actividad económica. A la vez, también el individuo reconoce que la intervención estatal es importante para sus propios intereses, impulsando dentro del Estado los ideales de Libertad, -- Igualdad y Fraternidad.

La intervención estatal se manifiesta mediante la planificación, coordinación y consecuencia de todos sus actos, ya que cualquier -- acontecimiento origina un cambio, por lo tanto, debido al gran volumen de actividades que desarrolla el ser humano, se ve en la necesidad de intervenir, encaminándolas para obtener beneficios.

También los países comunistas han tenido grandes problemas de -- desarrollo económico, que pueden ser hasta más graves que en los países occidentales. Esta situación se manifiesta principalmente en Rusia, donde la doctrina marxista, no planificó o no proyectó que sucedería después del triunfo de la revolución socialista; su teoría es muy vaga, en el sentido de que solo establece como regla: "De cada -- uno según su capacidad, y a cada uno según sus necesidades". (26)

(26) MYRDAL, Gunnar, *El Estado del Futuro*, México, D. F., Fondo de Cultura Económica, 1971, p. 18.

sin importarle desarrollar las bases políticas de gobierno para transformar el Estado de clase en el Estado igualitario.

La crisis económica de Rusia, se ha agudizado casi desde el momento en que se implantó el comunismo en su territorio, pues después de la primera guerra mundial establece un sistema nacional de planificación económica, cuyo objetivo primordial, es sacar al Estado del atraso industrial en que se encontraba; sin embargo, dicho sistema - causaba contradicción ya que los partidos socialistas al nacionalizar los medios de producción, solicitaban al mismo tiempo la libertad de comercio, lo que originaba confusión, ya que no explicaban de que manera se podía llevar a cabo este intercambio comercial.

Volviendo a las crisis existentes en los países occidentales, - después de la segunda guerra mundial el Estado, se preocupa por intervenir con más firmeza, impulsando las fuerzas productivas de todos los sectores, y así, a la vez que impulsaba a la comunidad nacional, también percibía ingresos, que destinaba a adquirir armamento, tal vez previendo un futuro conflicto armado.

Esto a la larga significaba un menoscabo a la economía nacional, ya que no permitía dirigir los beneficios de dichos ingresos hacia otras obras institucionales.

También en esta etapa el Estado democrático se preocupa porque todo individuo tenga trabajo, a la vez que legisla sobre las bases - para la presentación del mismo, estableciendo contratos colectivos - de trabajo, que hacen que el obrero equilibre fuerzas con respecto - al patrón, y adquiriera beneficios mayores que los Estados anteriores

nunca se preocuparon por tramitar.

El Estado al establecer sistemas de seguridad social, fue duramente atacado por grupos opositores, que pensaron que con esto se -- arruinaría la economía del país; sin embargo, al paso del tiempo, se dieron cuenta de lo equivocados que estaban, ya que la motivación -- producida por dichos sistemas, da un mayor impulso a las masas trabajadoras, que desarrollan su trabajo con mayor eficacia, a sabiendas de que se han establecido garantías presentes y futuras en el desempeño de su trabajo.

El Estado poco a poco fue adquiriendo la confianza de sus ciudadanos, al grado de que estos, lo reconocen como el Estado benefactor, cuyo motor, impulsa las metas del desarrollo económico, trabajo para todos, igualdad de oportunidades, seguridad social, normas mínimas -- protegidas en lo que se refiere a ingresos, alimentación, vivienda, salud y educación para todas las personas de todas las regiones y -- sectores sociales.

"Una vez que el Estado benefactor nacional ha entrado en existencia y hechado firmemente sus amarrias en los corazones de los pueblos, que en las democracias del mundo occidental tienen el poder político, no hay otra alternativa a la desintegración internacional -- que empezar a construir el mundo benefactor por cooperación y transacciones mutuas internacionales" (27)

Por lo tanto el Estado se ve obligado a planear a futuro todas sus intervenciones, ya que de eso depende el éxito de su misión como

(27) MYRDAL, Gunnar, El Estado del Futuro, ibidem, op. cit., p. 182.

Estado benefactor. La armonía creada dentro del Estado no fue originada por planificación de la misma, sino que surgió a consecuencia de situaciones inmediatas, en las que el Estado intervenía como regulador de las fuerzas productivas, por medio de la coordinación planificada de los organismos públicos y privados.

La intervención estatal en situaciones de presupuesto nacional, tiene gran importancia, pues a través de ella, se organiza y se controla toda la contabilidad central del Estado, al servicio de la red general de previsión y planificación económica del Estado, ya que a través de dicho presupuesto se controla el ingreso y egreso de capital del Estado y su distribución en obras públicas y privadas.

También el Estado debe poseer la tranquilidad para poder resolver las presiones ejercitadas por algunos partidos políticos que creen que la racionalización de industrias es la solución para el desarrollo económico.

El Estado tiene el poder para nacionalizar aquellas industrias, que considera que es necesaria su intervención; además de que mantiene sobre empresas públicas y privadas, un control público, mediante instituciones que se encargan de vigilar la contabilidad de dichas empresas. También las empresas que pertenezcan al Estado, no tendrán privilegios con respecto a las privadas, ya que cualquier situación que se de en aquellas, debe ser tratada conforme a las normas que regulan a las empresas privadas.

La planificación desarrolla un papel importante desde sus inicios, debido a la amplia gama de situaciones que tiene que afrontar,

lo que hace que en determinado momento al Estado, que es el que la lleva a cabo, se le considere demasiado intervencionista. La planificación simplifica la intervención estatal, ya que al organizarse se van suprimiendo el exceso de reglamentaciones repetitivas, "la crisis de la socialización de la política y la crisis del Estado intervencionistas, solamente es posible acabarlas con la interdependencia recíproca de soluciones". (28)

También el Estado al planificar su intervención, descentraliza sus funciones en otros organismos, un ejemplo de ello, lo constituyen los Estados de provincia, donde se establece un gobierno local, sin que tenga necesidad de estar directamente sobre de él.

Los países desarrollados no han tenido problema para consolidar la democracia, dentro de sus respectivos gobiernos; en cambio los países subdesarrollados han tenido enormes dificultades para lograr alcanzarla, ya que a raíz de la descolonización, el primer problema al que se enfrentan, es el de como dirigirse dentro de la libertad alcanzada; además de que no falta aquel individuo deseoso de poder, que se aprovecha de esta situación y se apodera del mismo, estableciendo una dictadura militar, que acaba con los principios que contiene un gobierno democrático; sin embargo, a pesar de las vicisitudes por las que atraviesan estos Estados, las prefieren mil veces, a tener un gobierno totalitario y monolítico, como el de los países comunistas.

(28) TELO, Mario, cit. pos., ALTHUSER, Louis, *Discutir el Estado*, - México, D. F., Folios ediciones, 1982, p. 182.

En un principio los Estados desarrollados se negaron a prestar ayuda económica a estos Estados, debido a que existía la inquietud de invertir en los mismos, ya que no había garantías, pues había constantes revoluciones y descontrolés internos en los mismos.

Posteriormente, ya con un panorama diferente, los países desarrollados reconocen que la estabilidad mundial, solo será posible mediante la ayuda mutua entre los pueblos, y principalmente esta ayuda mutua dirigida hacia las naciones pobres.

Mucho se han puesto a pensar los estudiosos de las crisis mundiales, cuan grande hubiera sido el avance de todas las naciones, si en lugar de haber dedicado capital para armamento militar, durante las guerras mundiales, se hubiera dedicado para el progreso de las naciones; ésto hubiera sido lo ideal para que el mundo acrecentara sus virtudes y riquezas naturales.

Otro de los aspectos que también han influido en la vida de los pueblos es: la guerra fría, que se originó después de terminada la segunda guerra mundial, y que provocó el distanciamiento entre naciones democráticas y países comunistas.

Dicha guerra fría, se considera producto de la constante inquietud de otra tercera guerra mundial, motivo por el cual cada país acrecenta su armamento militar, "la paz, es la continuación de la guerra por otros medios". (29)

(29) LENIN, cit. pos., CROSSMAN, R.H.S., Biografía del Estado Moderno, México, D. F., Fondo de Cultura Económica, 1978, p. 331.

La desigualdad de las naciones, no es otra cosa que la agudización de la pobreza en los países subdesarrollados; dicha desigualdad se manifiesta dentro de la nación, en las clases y los estratos de cada una de ellas.

Para combatirla es necesario acudir a la solidaridad internacional, cuya meta debe ser abatir la escasez y olvidarse de promesas -- convirtiéndolas en hechos materiales, que hagan que el individuo recobre la confianza en el futuro.

También la interdependencia puede ser peligrosa, pues dificulta la libertad económica de los pueblos.

"La interdependencia tiene una potencialidad mayor para causar daño, que para proveer remedios, de modo que las consecuencias de la desigualdad se vuelven más peligrosas". (30)

Solo los Estados nacionales o locales, tienen la fuerza suficiente para gobernar su población, y entre más homogeneidad posea, más fuerza tendrá para dirigir el comportamiento de sus individuos.

"ni el barco, ni el Estado deben hacerse tan grandes, que no obedezcan el timón". (31)

(30) DEUTSCH, Karl, W., *Las Naciones en Crisis*, México, D.F., Fondo de Cultura Económica, 1981, p. 368

(31) ARISTOTELES, *ibidem*, op. cit., p. 378.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

- 1.- *El análisis del conocimiento vulgar, se puede decir que es el antecedente que sirve de base para estudiar las realidades políticas, que se desenvuelven dentro del Estado, y cuya interpretación racional de las mismas, es la finalidad que persigue el conocimiento científico, que se encarga de analizar la política práctica, que es acción y movimiento.*
- 2.- *La definición proporcionada por el maestro Adolfo Posada, sobre el conocimiento científico del Estado, es la definición más profunda clara y precisa, cuyo análisis organizado ayuda a encontrar el significado profundo de los fenómenos políticos.*
- 3.- *La Enciclopedia Política, que se encarga del estudio de las diferentes disciplinas políticas que constituyen la ciencia política general, dan lugar genéricamente a lo que se denomina: "Teoría del Estado".*
- 4.- *La palabra Estado, indica multiplicidad de ideas sobre el mismo, las cuales al ser conjuntadas y entrelazadas, dan diferentes significados, y que a su vez dan como resultado para la teoría general del Estado, que no existe un concepto único de Estado, sino varios, los cuales se complementan unos a otros, proporcionando ideas más generales sobre su concepto.*
- 5.- *Para poder estudiar la naturaleza del Estado, es necesario abarcarlo desde sus tres aspectos: objetivo, subjetivo y jurídico, --*

los cuales se complementan uno al otro, aportando un conocimiento más completo sobre el mismo, pues si se realizara su estudio nada más abarcando uno solo de sus aspectos, esto, provocaría un resultado incompleto y mutilado y como consecuencia de ello, el error de la realidad del Estado.

- 6.- La evolución histórica del Estado, refleja el desarrollo histórico de la ciencia política, establecida dentro de su correspondiente marco histórico, (Grecia, Roma, Edad Media, Epoca Moderna, Epoca Contemporánea) ubicando dentro del mismo las diferentes teorías políticas que han surgido a través del tiempo, cuyo análisis, demuestra la continuidad existencial de los Estados.
- 7.- Encontrar el momento preciso en que se originó el Estado, resulta casi imposible, sin embargo, las diferentes doctrinas políticas que se han desarrollado en su devenir histórico, demuestran que cualquiera que haya sido el momento en que apareció, representa un fenómeno, a la vez, natural y voluntario, fruto de la espontaneidad y al mismo tiempo de la reflexión.
- 8.- La finalidad del Estado tiene como principal objetivo, el bien común, apoyado en el principio de justicia social, que se encarga de regular las relaciones entre gobernantes y gobernados, mediante normas creadas por él mismo, para proteger los derechos naturales y esenciales del hombre.
- 9.- El Estado y la propiedad privada se complementan recíprocamente como base para consolidar, uno de los principios más importantes en la vida del hombre: su libertad para poseer bienes, cuya pro-

piedad, el derecho, por ser abstracto y genérico atribuye en su persona.

- 10.- Las luchas del Estado capitalista contra comunista representan una de las primeras realidades de la Epoca Contemporánea, dichas luchas fueron provocadas, por las grandes desigualdades económicas y sociales existentes entre las diferentes clases sociales, quienes en un principio pensaron que el comunismo, era la solución a sus problemas, pero que al paso del tiempo y ver su realidad, tal como es, se han ido alejando de él, reincorporándose al régimen democrático.*
- 11.- La crisis del Estado es consecuencia de la poca importancia, que él mismo le dió, al desarrollo desigual de sus diferentes clases sociales, cuya indiferencia provocó el estancamiento de su comunidad, afectándola en todos sus sectores, y como consecuencia de ello, el poco progreso de la misma.*
- 12.- El destino del Estado debe de estar encaminado a la obtención del bienestar general, apoyado en los principios de libertad; igualdad y fraternidad, que con la base para contruir el destino del hombre del futuro.*

B I B L I O G R A F I A

- 1.- ALTHUSER, Louis, *Discutir el Estado*, México, D.F., Folios Ediciones, 1982.
- 2.- BURGOA O. Ignacio, *El Estado*, México, D. F., Edit. Porrúa, S.A., 1970.
- 3.- CARDIEL REYES, Raúl, *Curso de Ciencia Política*, México, D.F., Edit. Porrúa, S.A., 1987.
- 4.- COLE, G.D.H., *Doctrinas y Formas de la Organización Política*, México, D.F., Fondo de Cultura Económica, 1944.
- 5.- CORDOBA, Arnaldo, *Sociedad y Estado en el Mundo Moderno*, México, D.F. Edit. Grijalvo, 1976.
- 6.- CROSSMAN, R.H.S., *Biografía del Estado Moderno*, México, D.F., Fondo de Cultura Económica, 1978.
- 7.- De la Cueva, Mario, *La Idea del Estado*, México, D. F., Edit. Melo, S.A., 1980.
- 8.- DEUTSCH, Karl. W., *Las Naciones en Crisis*, México, D. F., Fondo de Cultura Económica, 1981.
- 9.- ENGELS, Federico, *El Origen de la Familia, La Propiedad Privada y el Estado*, México, D.F., Ediciones Roca, S.A., 1976.
- 10.- GONZALEZ URIBE, Héctor, *Teoría Política*, México, D.F., Edit. Porrúa, S.A., 1989.
- 11.- JELLINEK, G., *Teoría General del Estado*, México, D.F., Compañía Edit. Continental, S.A., 1958.
- 12.- KELSEN, Hans, *Teoría General del Estado*, México, D.F., Editora Nacional, S.A., 1979.
- 13.- KELSEN, Hans, *Esencia y Valor de la Democracia*, Barcelona, Ediciones Guadarrama, 1977.

- 14.- MOORE, Stanley, *Crítica de la Democracia Capitalista*, Argentina, Siglo Veintiuno Editores, 1974.
- 15.- MYRDAL, Gunnar, *El Estado del Futuro*, México, D.F., Fondo de Cultura Económica, 1971.
- 16.- PORRUA PEREZ, Francisco, *Teoría del Estado*, México, D.F., Edit. Porrúa, S.A., 1990.
- 17.- POULANTZAS, Nicos, *La Crisis del Estado*, Barcelona, Edit. Fontanella, S.A., 1977.
- 18.- POULANTZAS, Nicos, *Estado, Poder y Socialismo*, Barcelona, Edit. Siglo Veintiuno, 1979.
- 19.- REYES TAYABAS, Jorge, *Bases para estudiar el Estado*, México, D.F. Impresiones Quality, 1966.
- 20.- SABINE H. George, *Historia de la Teoría Política*, México, D.F., Edit. Fondo de Cultura Económica, 1984.
- 21.- SANCHEZ AGESTA, Luis, *Principios de Teoría Política*, Madrid, Editora Nacional S.A., 1966.
- 22.- SERRA ROJAS, Andrés, *Ciencia Política*, México, D.F., Edit. Porrúa, S.A., 1988.